

Área Commons

**GEOHISTORIA DE LAS  
DIVISIONES TERRITORIALES  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
(1519-1970)**



Universidad Nacional Autónoma de México. *México, 1971*

Primera edición: 1971

DR © 1971, Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad Universitaria. México 20, D. F.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Impreso y hecho en México

## Prólogo

*El Estado de Puebla es una de las 32 entidades políticas en que actualmente se divide la República Mexicana. No tiene salida al mar, su forma es muy irregular, ancha en la base y afilada en la punta. El territorio de Tlaxcala, enclavado en Puebla, casi estrangula, en su parte media, al de este último. Está asentado entre la Sierra Madre Oriental por el este, y la Sierra Nevada por el oeste. La Sierra de Puebla, rama de la Oriental, cubre una gran extensión del extremo norte del Estado; el sistema orográfico de la Mixteca, a su vez, domina el áspero paisaje de la zona meridional.*

*Está situado entre los paralelos 17°52'00" y los 20°51'00" latitud norte y los meridianos 96°44'31" y 99°04'00" longitud oeste del Meridiano de Greenwich. Disfruta de una diversidad de climas, desde el muy caliente hasta el glacial, debido fundamentalmente a los marcados desniveles de su relieve.*

*Puebla, como se advierte sin dificultad, es una unidad geopolítica dentro de un conjunto que se denomina oficialmente Estados Unidos Mexicanos. Tiene actualmente 2.483,770 habitantes (censo de 1970), un régimen político interno autónomo y una dependencia muy estrecha, que marcan nuestros preceptos constitucionales, con el gobierno federal. Está dividido en la actualidad en 217 municipios, repartidos en 21 jurisdicciones mayores, denominadas exdistritos.*

*Pero salta a la vista que tal situación, sintetizada líneas arriba, no ha sido la misma en el pasado; ni en su constitución territorial, ni en su organización política, ni en su integración humana, Puebla no ha permanecido inmutable. Dicho lo anterior, apuntamos que el objeto de este trabajo es dar un somero panorama de los cambios geopolíticos que en el pasado se han operado en esta unidad que hoy conocemos como Estado de Puebla, analizando el proceso en sus dos vertientes: la histórica y la geográfica.*



# I. Rasgos geológicos y prehistóricos del Estado de Puebla

El Estado de Puebla, uno de los que integran la federación mexicana, está situado entre la Sierra Nevada al oeste y la Sierra Madre Oriental al este.

Las más grandes elevaciones del país se encuentran en terreno poblano ocupando una zona que tuvo gran actividad volcánica. Al oriente esta entidad se encuentra limitada por el Pico de Orizaba y el Cofre de Perote, al sur por la Sierra Mixteca y al oeste por el Popocatepetl, el Iztaccíhuatl y el Matlalcueye o Malinche.

En la era Terciaria un gran levantamiento engendró el sistema montañoso de toda la República atravesando el norte del Estado de Puebla y bordeándolo por el este. Al verificarse dicho levantamiento las aguas fueron a depositarse en las partes bajas: Valle de Atlixco, Tepeaca, El Palmar, Valsequillo, principalmente.

Por este motivo Puebla presenta un relieve muy contrastado debido a las grandes alturas y depresiones que existen en su territorio, dando lugar a zonas con muy diversas características que se deben a las alturas antes mencionadas y a los valles que se formaron, como los de Puebla, Tehuacán, Ixcaquixtla, Matamoros, Chiautla y Acatlán.

Los ilustres geólogos Aguilera y Ordóñez sintetizan de la siguiente manera el panorama geológico de la entidad:

“El territorio del Estado de Puebla se compone de una gran porción central plana, que se inicia al oeste y noroeste de los Estados de Hidalgo y Tlaxcala, que se debía denominar con propiedad *región de los*

*llanos*, de la cual forma parte muy importante por sus dimensiones, belleza y riqueza el Valle de Puebla, y con una extensión superficial de más de 4,000 kilómetros cuadrados se liga al noreste con las llanuras de Perote del Estado de Veracruz, prolongándose al sureste por medio de los valles de Tecamachalco y Tehuacán en un sentido, y por los de Atlixco, Matamoros y Chiautla en otro; remata en la región montañosa de Oaxaca y de Guerrero; por el este se continúa por las llanuras de San Andrés hasta el borde de la Mesa y por el oeste termina en la falda oriental de la Sierra Nevada. Esta gran porción de llanuras está sembrada en algunos tramos de colinas aisladas o agrupadas de diferentes maneras, pequeñas sierras y verdaderas montañas aisladas. Al norte está cerrada por la Sierra de Puebla, que con una anchura aproximada de 50 kilómetros se extiende desde Tulancingo hasta el norte de Perote y forma la barrera saliente de la Mesa Central, dando comienzo en su vertiente norte y en su extremidad oriental al descenso rápido de las llanuras de la costa del Golfo de México.”<sup>1</sup>

En algunas regiones del Estado de Puebla se han encontrado fósiles; en Camocuahtla, Zapotitlán Méndez, Tlatlauquitepec, Tuzamapan, Mazatepec, Pahuatempa, etcétera.

Una prueba científica evidente de la antigüedad de los terrenos poblanos es la

<sup>1</sup> José G. Aguilera y Ezequiel Ordóñez, *Bosquejo geológico de México*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1896, p. 79.

enorme cantidad de fósiles que en ellos se han encontrado, especialmente en la zona semidesértica del Valle de Tehuacán, donde el eminente arqueólogo Richard MacNeish y un equipo de especialistas de diferentes disciplinas, han realizado un estudio exhaustivo, del cual nos dan amplísima información.

El Valle de Tehuacán está situado en la parte sur del Estado de Puebla, es más largo que ancho y está rodeado de montañas; tiene la Sierra Madre Oriental al sur y este y se sitúa al norte y oeste del Escudo Mixteco. MacNeish dice que de los 454 sitios o habitaciones prehistóricas que encontraron en dicha región, que van desde campamentos temporales, hasta ruinas de grandes ciudades, seleccionaron doce sitios de exploración, siendo los resultados muy alentadores. De este completísimo estudio trataré de sintetizar lo más sobresaliente de las fases en que ha dividido su trabajo el mencionado investigador:

**Fase *Ajuereado*:** Es el conjunto más antiguo descubierto, con evidencia de siete diferentes ocupaciones. Esta fase parece haber terminado en 6500 a.C. y puede haber empezado tres o cuatro milenios antes; se componía de pequeñas familias nómadas y los utensilios que fabricaron no fueron muy numerosos.

**Fase *El Riego*:** Parece que esta fase se desarrolla entre 6500 y 4900 a.C. Los grupos humanos fueron nómadas y los sitios que habitaron mucho más grandes. Su economía se sustentaba a base de caza y recolección de plantas; fabricaron utensilios de piedra. Se encuentran aquí las primeras muestras de tejido.

**Fase *Coxcatlán*:** Se localiza entre 4900 y 3500 a.C. Diez de estos sitios fueron descubiertos en excavaciones de cuevas y cuatro al aire libre; aunque siguieron siendo básicamente recolectores y en parte cazadores, adquirieron plantas domesticadas con agricultura incipiente.

**Fase *Abejas*:** Aproximadamente entre 3500 y 2300 a.C. Su modo de vida fue más sedentario gracias al mejoramiento de

la producción alimenticia; crearon nuevos artefactos.

**Fase *Purrón*:** Se sitúa entre 2300 y 1500 a.C. El material encontrado incluye fragmentos de cerámica tosca, con patrón muy parecido al de la fase *Abejas*.

**Fase *Ajalpan*:** Situada entre 1500 y 900 a.C. Las comunidades fueron ya totalmente agricultoras. Se siguieron haciendo utensilios de piedra como en las fases anteriores, pero hubo notable cambio en la cerámica y en las figurillas encontradas.

**Fase *Santa María*:** De 900 a 200 a.C. A la agricultura intensiva se añaden las primeras obras de irrigación y nuevos y más prácticos tipos de utensilios.

**Fase *Palo Blanco*:** Fechada entre 200 a.C. y 700 d.C. Sigue el proceso de la técnica y producción agrícola y de la irrigación. Se incorporan a la dieta nuevas plantas, los productos manufacturados son más variados y elaborados: cerámica, tejidos, instrumentos de trabajo.

**Fase *Venta Salada*:** Este periodo, ya plenamente histórico, se ubica entre 700 y 1540 d.C. Agrega a las conquistas anteriores la del comercio, que desarrolla en un amplio ámbito. Fabrican la clásica cerámica policroma.<sup>2</sup>

Con el abreviado panorama anterior, podemos darnos una somera idea del desarrollo de la población de una parte importante del Estado de Puebla, desde los tiempos más remotos hasta la llegada de los españoles.

Otro arqueólogo que ha trabajado en la región que nos interesa es Piña Chan, quien en un resumen de las culturas del México prehispánico señala la zona poblana como el sitio de una de las más antiguas dentro de la clasificación que él denomina *Preclásico Inferior*; así en la "fase denominada *Ajalpan* corresponden a ella poblaciones que cultivan maíz, frijol, calabaza, guajes, amaranto, chile, aguacate, zapote, algodón, agrupados en pequeñas aldeas rurales y

<sup>2</sup> Richard S. MacNeish, *El origen de la civilización mesoamericana visto desde Tehuacán*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1964.

viviendo en chozas de bajareque".<sup>3</sup> Y más adelante agrega el mismo autor que "al parecer grupos de esta misma época ocurren en sitios como Aljojuca, Totomihuacán, Cholula, San Martín Texmelucan, Izúcar de Matamoros, Las Bocas, etcétera, pero no han sido explorados convenientemente, parece que, como sucedió en Morelos, había gentes con tradición cultural del Altiplano, algunas de las cuales recibieron la influencia olmeca de la costa del Golfo y otros lugares fueron colonizados por los olmecas arqueológicos".<sup>4</sup>

En diversos lugares del Estado de Puebla se dan fases culturales equivalentes a las de otros sitios arqueológicos del país. Cholula, el más importante centro cultural de esta comarca, es el resultado de una larga y beneficiosa influencia teotihuacana a la que se unen los aportes de los olmecas de la costa y los toltecas del Altiplano. A la época *Postclásica*, dice el mismo autor "corresponderían los rasgos de la llamada cultura cholulteca, con su imponente pirámide que tapó las estructuras teotihuacanas; edificios y habitaciones, templo circular, etcétera, predominante cerámica policroma, firme o caediza tipo laca, cuyos motivos similares a los de los códices se asemejan al estilo mixteca. La gran pirámide de Cholula es un basamento plataforma de 400 metros por lado con cuerpos escalonados en talud sobre la cual se levanta

otro basamento piramidal de unos 200 metros, por lado, alcanzando todo el conjunto la altura de 62 metros. Sobre los ángulos del basamento plataforma, había habitaciones tal vez destinadas a los sacerdotes y también se ha encontrado una especie de altar decorado con cráneos humanos".<sup>5</sup>

También Piña Chan nos proporciona importantes datos sobre la zona del Valle de Tehuacán donde se han hecho últimamente exploraciones muy importantes y se localiza una última fase cultural, coetánea y posterior al esplendor de Cholula, "entre 700 y 1540 d.C. en la cual se continúa el riego y se forman pequeños señoríos con centros ceremoniales y pueblos aldeaños tributarios; hay lugares como Tetela, Tepeaca, Tepeji el Viejo, Atlixco, Cantona, Huejotzingo, Huauchinango, etcétera, que si fueran conocidas arqueológicamente podrían contribuir al conocimiento del desarrollo cultural del Estado".<sup>6</sup>

Creemos que lo antes apuntado es suficiente como preámbulo al estudio de la geografía histórica del actual Estado de Puebla, que es el objeto cardinal de este trabajo.

<sup>3</sup> Román Piña Chan, *Una visión del México prehispánico*, México, UNAM, 1967, pp. 246-247.

<sup>4</sup> *Op. cit.*, p. 247.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 249.

<sup>6</sup> *Ibid.*, pp. 249-250.

## II. Panorama general de las divisiones territoriales de la región poblano-tlaxcalteca hacia 1519

Cuando Hernán Cortés inició su empresa conquistadora, teniendo como apoyo la base que había plantado en el litoral cercano al actual puerto de Veracruz, se enfrentó a diversos señoríos indígenas poseedores de una civilización muy avanzada, entre los cuales destacaba por su alta cultura, por su fuerza material y por su expansión territorial el llamado Imperio Azteca. El área geográfica objeto de nuestro estudio, caía por entero dentro de la zona de influencia de *Tenochtitlan*.

Soustelle resume tal situación en estos términos: “a la llegada de los españoles el Imperio Azteca había efectuado una triple alianza con Texcoco y Tlacopan; esta liga se había formado como consecuencia de las guerras que habían socavado la hegemonía de otra ciudad del valle: Azcapotzalco, pero la naturaleza primitiva de la triple alianza se alteró rápidamente, primero Tlacopan y después Texcoco habían visto disminuir sus privilegios y su independencia”.<sup>7</sup>

Esta preponderancia de *Tenochtitlan* significa la última etapa de un proceso de expansión territorial y cultural que se origina con los toltecas, en el cual se inspiraron los aztecas. Jiménez Moreno dice al respecto, hablando de la etapa que sigue a la caída de Tula: “Muchos años después, Tezozómoc de Azcapotzalco y posteriormente los mexicas, ensayaron con éxito una especie de restauración del Imperio Tolteca y lograron reconquistar para Mesoamérica los límites septentrionales que había alcanzado bajo la dominación tolteca.”<sup>8</sup>

Después de la destrucción de Azcapotzalco, cuando empieza el apogeo de la triple alianza, los aztecas y sus aliados empezaron a avanzar hacia el oriente trasponiendo la Sierra Nevada, donde ya existían diversos señoríos establecidos, entre los cuales el más importante, por muchos conceptos, fue el de la “República de Tlaxcala”. Y excepto éste, hacia la época de Moctezuma II, prácticamente toda la región del actual Estado de Puebla ya formaba parte del Imperio Mexicano.

“El señorío de Tlaxcala, enemigo acérrimo del Imperio Azteca se encontraba dividido —según Muñoz Camargo— en cuatro pequeñas provincias, cada una con su respectivo señor: Tepeticpac, Ocotelulco, Tizatlán y Quiahuiztlan.”<sup>9</sup>

Esta organización política-territorial llamó la atención de los conquistadores, quienes al describirla tuvieron como referencia occidental, la forma de gobierno del Imperio Romano. Anaya Monroy explica de la siguiente manera el porqué de la comparación: “Resulta de interés advertir que los tlaxcaltecas, formando parte de esa unidad nahua del altiplano, en que indudablemente se ubicó Teotihuacán, Tula, la cultura chichimeca y la mexica, presentaron rasgos especiales de vida y una actitud político-

<sup>7</sup> Jacques Soustelle, *La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1956, p. 14.

<sup>8</sup> Wigberto Jiménez Moreno, “Síntesis de la historia precolteca de Mesoamérica”, en *Esplendor del México antiguo*, México, Centro de Investigaciones Antropológicas de México, 1958, t. II, p. 1094.

<sup>9</sup> Diego Muñoz Camargo, *Historia de Tlaxcala*, México, Ed. Apolonio B. Arzate e hijos, 1948, pp. 81-110.

cultural también peculiar: es el llamado *senado* tlaxcalteca en donde cuatro señores, dignatarios de cuatro entidades mágico-políticas resolvían los asuntos más delicados e importantes de Tlaxcala (lo que hizo equiparar a los conquistadores con las formas políticas de Roma).<sup>10</sup>

Es indudable que para imponer su hegemonía los aztecas tuvieron que guerrear con casi todos los grupos indígenas, pero uno de sus enemigos más importantes fue sin duda alguna Tlaxcala, al que nunca pudieron someter. Nos dice al respecto Gibson: "Al tiempo de la conquista, la meseta central de México estaba poblada principalmente por indios que hablaban náhuatl, cuya organización política cerrada constituía el Imperio Azteca. La única excepción a esa unidad y dominación del Imperio Azteca yacía en las fronteras del actual Estado de Tlaxcala, al este de la ciudad de Tenochtitlan; aquí gentes de habla náhuatl, otomí y pinome, habían defendido con todo éxito un territorio de cierto tamaño y se habían mantenido enclavados independientemente mientras el Imperio Azteca gradualmente los había envuelto por todas partes."<sup>11</sup>

Problema histórico geográfico básico sería determinar, aunque fuese aproximadamente, la extensión de la "República de Tlaxcala", no sometida a *Tenochtitlan* al tiempo de la llegada de los españoles. Muñoz Camargo sólo menciona los nombres de las cabeceras de las cuatro provincias, sin siquiera agregar, ya no digamos límites de ellas, ni siquiera poblaciones menores sujetas a la "República". García Cubas dice, refiriéndose a la cuestión: "*Tlaxcallan* ocupaba casi el mismo territorio que hoy posee el Estado del mismo nombre."<sup>12</sup> Barlow, Borah y Cook, amplían considerablemente la extensión del señorío, lo cual tampoco es razonable, pero los nombres de estos autores están ya tan consagrados, que ello, unido a la falta de fuentes de consulta mejores, explica el que adoptemos tal criterio y así lo consignamos en el anexo cartográfico.

Consecuentemente, y basándonos en Barlow, podemos decir que a la llegada de los

españoles se encontraban en actual territorio poblano las siguientes provincias indígenas que pueden verse gráficamente en nuestro mapa número 1. \*

1. CTZICOAC. Se hallaba situada en la parte más septentrional y sólo una sección minúscula caía dentro de Puebla; perteneciente en su mayoría a Veracruz.<sup>13</sup>

2. ATLAN. Situada al sur de la anterior, su mayor parte caía en Puebla y pequeños fragmentos en Hidalgo y Veracruz.

3. SEÑORÍO DE METZTITLAN. Situado al oeste de *Ctzicoac* y *Atlan*, caía en su mayor parte en Hidalgo y sólo pequeños fragmentos en Puebla.

4. TUCHPA. Era la provincia marítima más septentrional situada aproximadamente entre los ríos Tecolutla y Tuxpan, caía en su mayor parte en Veracruz y en Puebla sólo ocupaba una pequeña parte en la región noreste.

5. TLAPACOYAN. Al sur de *Atlan* y al suroeste de *Tuchpa*, caía totalmente en Puebla; hacia el sur estaba limitada por el señorío independiente de *Tlaxcala*.

6. ATOTONILCO. Situada al sur del señorío de *Metztitlan*, la mayor parte de su territorio caía dentro de Hidalgo; por el sur colindaba con el reino de *Acolhuacan* (Texcoco) y sólo ocupaba en Puebla una pequeña faja situada al oeste de la provincia de *Tlapacoyan*.

7. TLATLAUHQUITEPEC. Provincia marítima y serrana a la vez, situada al sur de *Tuchpa*, al norte de *Quauhtochco* y al oriente del señorío de *Tlaxcala*. La mayor parte caía en Veracruz.

<sup>10</sup> Fernando Anaya Monroy, *La toponimia indígena en la historia y la cultura de Tlaxcala*, México, UNAM, 1965, p. 42.

<sup>11</sup> Charles Gibson, *Tlaxcala in the sixteenth century*, New Haven, Yale University Press, 1952, p. 1.

<sup>12</sup> Antonio García Cubas, *Carta general del Imperio Mexicano*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1892, p. 14.

\* Al aludir a las equivalencias geopolíticas modernas, se entiende que hablamos de los Estados de la República tal y como hoy están integrados territorialmente.

<sup>13</sup> Sobre los límites e integración territorial de la antigua provincia de *Tzicoac*, véase el interesante trabajo de José Luis Melgarejo Vivanco, *La Provincia de Tzicoac*, Xalapa, Editiv, 1947.

8. SEÑORÍO DE TLAXCALA. Rodeado por ocho provincias sometidas a la Confederación de la Triple Alianza (*Acolhuacan*, *Atotonilco*, *Tlapacoyan*, *Tlatlahuquitepec*, *Quauhtochco*, *Tepeacac*, *Huaxtepec* y *Chalco*) fue éste un enclave independiente que interrumpió el dominio de *Tenochtitlan* hasta el mar. Absorbía gran parte de Puebla y Tlaxcala y pequeños fragmentos de Veracruz e Hidalgo. Sus límites y extensión son muy imprecisos y algunas fuentes informan que, por ejemplo, Cholula, Huejotzingo y Zacatlán eran independientes de Tlaxcala. Lo más probable es que el territorio de la antigua "República" no excediera de los límites del actual Estado del mismo nombre.<sup>14</sup>

9. HUAXTEPEC. Se encontraba al sur de la provincia de *Chalco* y al oeste de la de *Tepeacac*; casi toda caía en Morelos y sólo una pequeñísima faja, hacia la parte oriental caía en Puebla.

10. TEPEACAC. Se encontraba al sur del señorío de Tlaxcala, al norte de los de *Yoaltepec* y *Teotitlán del Camino*, y al este de la provincia marítima de *Quauhtochco*; casi en su totalidad caía en Puebla.

11. TLACOÇAUHTITLAN. La mayor parte de su territorio se encontraba en Guerrero y Morelos y sólo entraba a Puebla una pequeña parte en el suroeste; al oriente limitaba con *Quiauhteopan*.

12. QUIAUHTEOPAN. Su territorio se repartía aproximadamente por partes iguales entre Puebla y Guerrero; limitaba al oeste con *Tlacoçauhtitlan*.

13. YOALTEPEC. Situada al sur de *Tepeacac*, al occidente del señorío de *Teotitlán* y al

este de *Quiauhteopan*; se repartía entre Oaxaca y Puebla.

14. SEÑORÍO DE TEOTITLÁN DEL CAMINO. Limitaba al norte con las provincias marítimas de *Quauhtochco* y *Cuetlaxtlan*, al oeste con las de *Tepeacac* y *Yoaltepec* y al sur con las de *Coayxtlahuacan* y *Tochtepec*, la mayor parte de su territorio caía en Puebla y la restante en Oaxaca.

15. QUAUHTOCHCO. Provincia marítima situada al sur de *Tlatlahuquitepec* y al norte de *Cuetlaxtlan* y *Teotitlán*; la mayor parte caía en Veracruz y sólo pequeños fragmentos en Puebla.

16. COAYXTLAHUACAN. Se hallaba al sur del señorío de *Teotitlán* y al oriente de *Yoaltepec*; la mayor parte de su territorio caía dentro de Oaxaca y sólo un pequeño fragmento en Puebla.

Tal es, en términos muy generales, el cuadro de las divisiones territoriales de la región oriental de nuestro país en el momento del máximo esplendor del Imperio Mexicano, que es el que coincide con la llegada de los conquistadores. Lo que ahora es el Estado de Puebla quedaba, en conclusión, comprendido en su mayor parte, dentro de las esferas de dominio e influencia de *Tenochtitlan* y *Tlaxcala*.

<sup>14</sup> Por ejemplo, Francisco López de Gómara dice: "Tlascallan: tiene esta provincia 28 lugares en que hay 150 mil vecinos" (p. 184); "Chololla: es república como Tlaxcala" (p. 198). *Historia de la Conquista de México*, Editorial Pedro Robredo, México, 1943, t. I. Y Francisco Javier Clavijero: "La célebre república de Tlaxcala confinaba por el poniente con el reino de Acolhuacán, por el sur con las tierras de Huexotzinco, Cholollan y Tepeyacac, por el norte con el Estado de Zacatlán, y por el oriente con el señorío de Iztacmaxtitlan y otros pertenecientes a la corona de México." *Historia antigua de México*, edición de Mariano Cuevas, Editorial Porrúa, México ("Sepan Cuentos", núm. 29), 1965, p. 2.

### III. El territorio de Puebla durante la conquista y la colonización

Después del desembarco de Cortés en el punto medio del litoral que hoy pertenece al Estado de Veracruz y de haber logrado ligas con algunos pueblos indígenas de la comarca, el conquistador decidió establecer un asiento que le sirviese de punto de apoyo para penetrar al interior. "Fundóse en la misma tierra de los totonacas —dice Clavijero—, en una llanura que está al pie del monte de Chiahuitztlá, cuatro leguas al norte de Cempoala y muy cerca del nuevo puerto. Nombráronla *Villarrica de la Veracruz*, por las muestras de riqueza que habían visto en aquella nueva tierra y por haber desembarcado en ella el Viernes Santo, y ésta fue la primera población que fundaron los europeos en la América Septentrional."<sup>15</sup>

Poco después los españoles se encaminaron a la ciudad totonaca de Cempoala, en la que no encontraron resistencia y fueron bien recibidos; el cacique de Cempoala les sugirió que lo más conveniente era seguir para Tlaxcala.

Al remontar la Sierra Madre, los expedicionarios penetraron al Altiplano y se introdujeron en territorio de la "República de Tlaxcala", dividida entonces, como se sabe, en cuatro parcialidades o señoríos confederados: *Quiahuiztlan*, *Ocotelolco*, *Tepeticpac* y *Tizatlan*. Aquí tuvieron varios encuentros, pero una vez que los tlaxcaltecas se aliaron a los españoles, éstos tomaron el rumbo de la ciudad de Cholula,<sup>16</sup> donde tuvo lugar la célebre matanza ordenada por Cortés; y ya con la mira puesta en la gran capital del imperio de Mocté-

zuma, la expedición conquistadora salió de Cholula rumbo al occidente por Huejotzingo y Calpan, donde los españoles quedaron fascinados ante el fantástico paisaje de los volcanes llamándoles la atención que en el mes de agosto tuvieran nieve. El tránsito por los volcanes (hoy *Paso de Cortés*) realizado por los conquistadores, fue una verdadera hazaña dados los escasos medios de que disponían y el poco conocimiento de la zona en que se movían, por más que los españoles hubieran dispuesto de excelentes guías indígenas. Ya en la cuenca de México se dirigieron por Chalco, Tlalmanalco e Ixtapalapa, para entrar por fin en *Tenochtitlan* el 8 de noviembre de 1519.

Como es sabido, en la gran ciudad se les hace un soberbio recibimiento, pero los acontecimientos se desencadenan de tal manera que Cortés apresaa Moctezuma al que luego le da muerte; los mexicanos dirigidos por su nuevo rey, obligan a los extranjeros a salir de *Tenochtitlan*.

Huyendo por la calzada de Tlacopan (Tacuba) se dirigieron hacia Tlaxcala por Gualipar (Hueyotlipan).<sup>17</sup> En Tlaxcala después de reponer sus pérdidas y con auxilio de miles de hombres de este señorío, Cortés ordenó una expedición hacia Tepeaca cuyos habitantes se mostraban hostiles a los españoles. Después de someter a estos enemigos el conquistador ordenó la fundación, en la misma cabecera de dicho señorío,

<sup>15</sup> *Historia antigua de México, op. cit.*, p. 309.

<sup>16</sup> Bernal Díaz del Castillo, *Historia de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa ("Sepan Cuantos", núm. 5), 1967, p. 131.

<sup>17</sup> *Ibid.*, pp. 238-242.

de la segunda localidad castellana que hubo en nuestro territorio a la que denominó *Segura de la Frontera*. Clavijero resume así la creación de este nuevo núcleo: "Envió Cortés varios destacamentos a incendiar algunas poblaciones de la comarca y a sujetar otras a su obediencia y pareciéndole ser ya tiempo de dar el golpe a la principal población marchó para Tepeyacac, en donde fue recibido sin ninguna resistencia. Fundó en aquella ciudad una villa que nombró Segura de la Frontera, cuya fundación se redujo a establecer allí un cabildo de españoles y hacer una pequeña fortificación."<sup>18</sup>

Para los fines de nuestro trabajo este suceso es de gran importancia, por ser la creación de Segura de la Frontera (nombre que no perduró, pues al final la localidad siguió llamándose como en la época prehispánica, *Tepeaca*), la primera que hicieron los españoles en territorio del actual Estado de Puebla.

De Tepeaca pasaron a Huaquechula, que Cortés describe así: "Esta ciudad de Guacachula está asentada en un llano, arrimada por una parte a unos muy altos y ásperos cerros y por la otra todo el llano la cercan dos ríos. Y toda la ciudad está cercada de muy fuerte muro de cal y canto, tan alto como cuatro estados por de fuera de la ciudad. Y por toda la muralla va su petril tan alto como medio estado; para pelear tiene cuatro entradas."<sup>19</sup> De Huaquechula los españoles siguieron a Izúcar: "Esta ciudad de *Izzucan* será de hasta tres o cuatro mil vecinos; es muy concertada en sus calles y tratos; tenía cien casas de mezquitas y oratorios muy fuertes con sus torres. Está en un llano a la halda de un cerro mediano, donde tiene una muy buena fortaleza, y está cercada de la barranca del río, y sobre la barranca hecho un petril toda la ciudad en torno, tan alto como un estado."<sup>20</sup>

Más tarde Cortés volvió a Tlaxcala y desde aquí y luego desde Texcoco, inició las operaciones militares definitivas sobre la capital mexicana.

El 13 de agosto de 1521, fecha de la caída de *Tenochtitlan*, se ha considerado genéricamente como el final del México

antiguo y el principio de la época colonial, por más que en esa fecha la conquista no estaba concluida. Bajo el gobierno de Cortés, primero, después de los oficiales reales, y más tarde de la Audiencia (creada en 1527 y establecida el año siguiente), empieza el desarrollo de la nueva vida en los antiguos pueblos indígenas definitivamente subyugados por los españoles.

Para el área que nos interesa durante la década que sigue a la caída de *Tenochtitlan*, diremos que los españoles van tomando posesión, estableciendo autoridades y señalando jurisdicciones (desde luego con límites muy imprecisos) del territorio de los antiguos señoríos indígenas. Y las cabeceras o lugares más importantes de estos señoríos se van convirtiendo en localidades regidas o controladas por autoridades españolas o indígenas, estas últimas siempre dependientes de aquéllas. Los principales *lugares-cabecera* de estas incipientes jurisdicciones fueron: Cholula, Huejotzingo, Tepeaca (que como ya se ha visto fue refundación española) y Tlaxcala (fundación española asentada al sur de los cuatro primitivos señoríos de la "República", cerca de Ocotelolco y a la orilla del Zahuapan).

Sobre este punto el historiador Gurría Lacroix nos indica que: "Tlaxcala era una nación independiente de la mexicana, y aunque procedían de un tronco común y poseían religión, lengua y costumbres iguales, políticamente constituían un Estado que ejercía su jurisdicción sobre un determinado territorio y con autoridades propias. Su gobierno estaba formado por la reunión de los señores de cuatro cabeceras: *Tepeticpac*, *Tizatlán*, *Ocotelolco* y *Quiahuitlan*. A la reunión de ellas se ha dado en llamarles el Senado de Tlaxcala; capital del Estado del mismo nombre, no existía en la época prehispánica, puesto que es fundación española."<sup>21</sup> Es probable que el sitio donde ahora se encuentra la ciudad haya sido el

<sup>18</sup> *Historia antigua de México*, op. cit., p. 374.

<sup>19</sup> Hernán Cortés, *Cartas de relación de la conquista de México*, México, Editorial Porrúa, 1960, p. 258.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 261.

<sup>21</sup> Jorge Gurría Lacroix, "Itinerario de Hernán Cortés", *Artes de México*, México, 1968, año xv, 2ª época, núm. 111, p. 37.

mismo donde Cortés estableció su campamento cuando en 1520 vino huyendo de *Tenochtitlan*.

Muy tardía, de 1579, es otra fundación típicamente española, la Villa de Carrión o Villa de Atlixco, nombre este último que es el que ha perdurado.

Paralelo al establecimiento de la administración civil, viene la religiosa. A partir de 1524 los frailes franciscanos fundaron los primeros conventos, esenciales para su actividad evangelizadora.<sup>22</sup> En ese año quedan establecidos los de Tlaxcala y Huejotzingo y en las décadas de 1540 a 1560, los de Tecamachalco, Quechula, Tecali, Calpan, Cuautinchan, Zacatlán, Cholula, Huaquechula, Tepeaca, Tehuacán, Xalapa, Coatepec y otros. Después de los franciscanos llegan los agustinos y más tarde los dominicos, ambos grupos con una actividad muy intensa en territorio poblano. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI se van consolidando las siguientes fundaciones de agustinos: Chietla, Chiautla, Huatlatlauca, Tlapa, Chilapa en la zona sur; y Tututepec, Iamatlán, Papalotitlan y Xicotepec en la zona norte. En cuanto a los dominicos tenemos: Tepapayeca, Izúcar, Huehuetlán, Tepexi de la Seda, Huajuapán, Tezoatlán, todos ellos en el extremo meridional.

Al irse integrando las jurisdicciones de la diócesis de Puebla en el siglo XVI, se hacen notables las zonas de curatos y las de doctrinas de religiosos. Véase nuestro mapa del obispado de Puebla de la segunda mitad del siglo XVI que cae en el gobierno episcopal de Diego Romano; ahí se advierte que los curatos se encontraban repartidos en casi todo el territorio del obispado, predominando en el norte de Puebla y Veracruz. Los franciscanos ocuparon una franja en la parte central de Puebla y Veracruz; los agustinos se asentaron en las regiones suroeste de Puebla y noreste de Guerrero; mientras la orden dominica se estableció en la parte suroeste de Puebla y noroeste de Oaxaca.

Pero como es de suponer de todas las fundaciones, civiles y religiosas, la más importante es la de la ciudad de Puebla dispuesta por el gobierno de la segunda

Audiencia, siendo fray Julián Garcés quien escogió el lugar de erección y el contingente humano que aportaron, Tlaxcala, Huejotzingo y Tepeaca. Antonio de Carrión nos hace una descripción concisa de la fundación: "Se levantó la ciudad de Puebla de los Ángeles, el 16 de abril de 1531 por moción de fray Sebastián Ramírez de Fuenleal, presidente de la Audiencia, y por real cédula se aceptó fundar una colonia de españoles en las márgenes del río Atoyac. Fray Sebastián Ramírez de Fuenleal comisionó al oidor licenciado Juan de Salmerón para que en unión de fray Toribio de Benavente, viniera a fundar la nueva ciudad. Puestos de acuerdo el licenciado Salmerón y fray Toribio de Benavente, se les asociaron fray Jacobo de Testera, del convento de Huejotzingo, fray Luis de Fuensalida, guardián del de Tlaxcala, fray Alonso Juárez, guardián del de Tepeaca y fray Diego de la Cruz, de Cholula, a efecto de que proporcionaran medios y trabajadores, enviando los siguientes: fray Luis de Fuensalida, trajo de Tlaxcala 8,000 indios; fray Diego de la Cruz, de Cholula y Calpa, 5,000 indios; fray Alonso Juárez envió de Tepeaca 3,000. Éstos 16,000 indios traían además materiales y herramientas. Los de Calpa y Cholula adobes y tezontle, de Tepeaca angarillas para transportar el material, y los de Tlaxcala adobes, madera, sogas y piedras. La traza de la ciudad la hicieron Alonso Martín Camacho, agrimensor y un cantero, cuyos trabajos comenzaron el 16 de abril de 1531. Dijo la primera misa fray Toribio de Benavente. La inauguración solemne de la ciudad se verificó el 29 de septiembre de 1532."<sup>23</sup>

Echeverría y Veytia consigna que después de la fundación, fray Julián Garcés pidió al emperador que le otorgase la merced de *Ciudad* y le confirmase el nombre de *Ciudad de los Ángeles* dándole escudo como a las ciudades de España; y en vista de ello expidió una real cédula fechada el 20 de marzo de 1532 en la que concedía todo

<sup>22</sup> Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, México, Editorial Jus, 1947, p. 160.

<sup>23</sup> Antonio de Carrión, *Historia de la ciudad de Puebla de los Angeles*, Puebla, Dávalos e Hijos Editores, 1896, pp. 25-33.

lo pedido. Por su interés transcribimos el texto de la importante cédula: "La Reyna. Por quanto los nuestros Oydores de la nuestra Audiencia y Chancillería Real de la Nueva España han poblado de cristianos españoles, un pueblo, que se dice Puebla de los Ángeles, que es entre Cholula y Tlaxcala, por ende, por la voluntad que el emperador mi señor y Yo tenemos, que el dicho pueblo se ennoblezca y aumente, y otros se animen a vivir en él, es nuestra merced, é voluntad, que de aquí adelante se llame ó intitule *Ciudad de los Ángeles* y mandemos, que los vecinos y personas que al presente viven en dicha ciudad y los que de aquí adelante fueren a vivir a ella, no paguen alcabala ni pecho por término de treinta años primeros siguientes que corran y se cuenten desde el día de la fecha de esta mi cédula en adelante. Yo la Reyna. Por mandado de S.M. *Juan de Samano*." Veytia, al copiar y comentar este documento, dice que aparece sin fecha y que la cédula "fue tal vez expedida a mediados de 1532".<sup>24</sup>

Varios factores intervinieron para la fundación de la ciudad de Puebla. En primer lugar la necesidad de crear una ciudad netamente española que no tuviera reminiscencias indígenas (como las vecinas Tlaxcala y Cholula), con objeto de facilitar la colonización y la evangelización en estas comarcas; en segundo término el tránsito continuo entre la capital y el puerto de Veracruz demandaba sitio donde hacer una escala estratégica, tanto para descanso de los pasajeros como para el abastecimiento de los mismos, pues entonces debido a las incipientes vías de comunicación, los viajes eran largos y fatigosos y requerían de estaciones como la que vino a significar Puebla, además de que la ruta por entre los volcanes resultó impráctica y difícil.

El sitio que se escogió fue inmejorable pues se encontraba en el centro de un gran valle, teniendo cerca y a su alrededor los grandes conglomerados indígenas de Tlaxcala, Cholula, Huejotzingo, Calpan, Tepeaca, Cuautinchan, Tecali y otros; además, la zona del asiento estaba bien irrigada y rodeada de excelentes tierras para la agricultura y la ganadería.

En poco tiempo la ciudad se desarrolló y ya para 1540 había adquirido gran importancia; se construyeron muchos edificios públicos y particulares pues se habían establecido ahí gran número de españoles, poseedores de mercedes de tierras, que con el giro de sus capitales hicieron progresar enormemente la categoría urbana y la riqueza económica de la ciudad.

Además los numerosos obrajes que se establecieron crearon un auge artesanal como los obrajes de loza (la de Talavera que llegó a tener mucha fama), vidrio, jabón, hilados y tejidos, curtiduría y otros. El comercio con las poblaciones vecinas y el tránsito a Veracruz facilitó el paso a muchos comerciantes que traían no sólo artículos del país, sino del extranjero; ello aumentó también, la importancia de la ciudad que se convirtió rápidamente en la segunda del virreinato. Prueba de ello es que la silla episcopal de Tlaxcala fue trasladada a Puebla en 1550 y que la ciudad se convirtió de hecho, en una especie de metrópoli administrativa y cultural de toda la región del virreinato situada al oriente de la Sierra Nevada.

Conviene relacionar ahora desde el punto de vista geohistórico, la zona que hoy constituye el Estado de Puebla con las primeras instituciones geopolíticas que rigieron los destinos de la Nueva España.

Para poder controlar y administrar los nuevos dominios españoles se crearon en las Indias las Audiencias. La primera que se estableció en el continente fue la de México en 1527; a ésta siguió la de "los Confines" (que definitivamente quedó establecida en Guatemala) en 1543 y al último la de Compostela (trasladada luego a Guadalajara) en 1548. Éstas fueron las tres Audiencias que funcionaron dentro de la jurisdicción mayor de la Nueva España.

Las Audiencias de Indias tuvieron como modelo a las de Valladolid y Granada y fueron fundamentalmente órganos de administración y justicia, aunque también ejercieron funciones de gobierno auxilian-

<sup>24</sup> Mariano Fernández Echeverría y Veytia, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Angeles*, México, Imprenta "Labor", 1931, p. 170.

do a los virreyes. Fueron, por lo tanto, tribunales con un radio jurisdiccional más o menos preciso. La cédula de 1527 disponía, con bastante exactitud, los linderos extremos de la Audiencia de México: "A vos los nuestros gobernadores y otras justicias y jueces cualesquier de la Nueva España y provincias de ella, Cabo de Onduras y de las Ygueras y Guatimala e Yucatán e Conzuniel y Pánuco y la Florida y río de las Palmas, y de todas las otras provincias que hay y se incluyen desde el dicho Cabo de Onduras hasta el Cabo de la Florida, así por la mar del Sur como por las costas del Norte."<sup>25</sup> En consecuencia toda la comarca poblana quedó adscrita, desde 1527 y hasta el final de la época colonial, a la jurisdicción de la Audiencia establecida en la antigua *Tenochtitlan*.

No estaría de más agregar lo que sobre estas corporaciones nos dice una autoridad en la materia: "Dentro del sistema estatal de los Austrias españoles, las Audiencias eran tribunales regionales superiores —intermedios entre los jueces locales y los Consejos— para lo civil y lo criminal. Pero las Audiencias americanas fueron más que esto; extendieron sus facultades a otros campos, reservados en España a los Consejos. Fueron como ya indicamos tribunales administrativos, pues conocían a petición de parte, de las resoluciones gubernativas de los virreyes, que eran en la mayoría de los casos actos administrativos. Fueron también las Audiencias gobernantes de sus distritos en los interregnos, es decir, cuando faltando el virrey por muerte u otro motivo, no había sido designado sustituto por el monarca. Por otra parte, las Audiencias tuvieron una señalada intervención en el gobierno, bien como consejo del virrey, bien como organismo encargado de realizar ciertos actos de naturaleza gubernativa, la Audiencia constituía un cuerpo especial denominado acuerdo; también se le llamó frecuentemente en la época junta general."<sup>26</sup>

Dada la importancia que iba teniendo la Nueva España el gobierno de la metrópoli

decidió elevar esta colonia a la categoría de *Virreinato*, llegando a México en 1535, el primer virrey don Antonio de Mendoza.

Fueron los virreyes en las Indias funcionarios casi todos nativos de la metrópoli que gozaron de grandes atribuciones; dada la distancia que existía entre el Nuevo Mundo y España y la dificultad de comunicaciones tuvieron que decidir y resolver infinidad de problemas, que la mayor parte de las veces no tenían tiempo de plantear al gobierno de la península.

El virrey, señala Miranda, "era el jefe de todas las grandes secciones del aparato gubernamental de la Colonia. De la militar como capitán general; de la política y administrativa, como gobernador del reino; de la judicial, como presidente de la Audiencia; de la espiritual o religiosa, como vicesuperintendente de la iglesia; y de la fiscal, como superintendente de la real hacienda. Tenía autorización de los monarcas para modificar y aun suspender la ejecución de las cédulas reales cuando las circunstancias lo exigieran. Poseía la facultad reglamentaria y de ordenanza. Otorgaba mercedes, y respecto de la Audiencia, presidirla. Velar por la cobranza y administración de las rentas reales. En el aspecto militar, el mando supremo de las fuerzas armadas".<sup>27</sup>

Siendo como se ha visto, el virreinato una institución geopolítica (es decir, un gobierno con un territorio), el de la Nueva España incluyó dentro de su ámbito las grandes comarcas de la América Septentrional hasta entonces conquistadas y colonizadas por los españoles. El actual territorio poblano (y en consecuencia, las autoridades jurisdiccionales menores que caían dentro de este territorio) quedó incorporado al área del virreinato de la Nueva España y bajo la autoridad suprema del virrey que tenía en la ciudad de México su sede de gobierno.

<sup>25</sup> Texto incluido en Edmundo O'Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa ("Sepan Cuantos", núm. 45), 1966, p. 179.

<sup>26</sup> José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1521-1820*, México, UNAM, 1952, pp. 117-118.

<sup>27</sup> *Op. cit.*, pp. 104-105.

## IV. El obispado de Puebla

Dice el autorizado historiador O'Gorman a propósito del tema que nos ocupa, lo siguiente: "Existieron en la época colonial varias clases de divisiones territoriales. La más importante por muchos motivos (entre otros y no el menor, por la uniformidad), fue la división eclesiástica, dentro de la que se distinguen varias clases: en primer término, la propiamente dicha, o sea la que divide y subdivide el territorio en porciones sujetas a jurisdicciones correspondientes a la jerarquía propia de la Iglesia, después la división de las llamadas provincias de evangelización, formadas por determinadas regiones encomendadas a las órdenes monásticas para la difusión y arraigo de la religión católica entre los infieles, y por último, la división judicial eclesiástica motivada por el distrito de los tribunales del Santo Oficio."<sup>28</sup> Nos ocuparemos a continuación de este aspecto geohistórico.

Apenas llegaron a España por conducto de Diego Velázquez, el gobernador de Cuba, las primeras noticias de los descubrimientos de Hernández de Córdoba y Juan de Grijalva, un tal Benito Martín enviado por Velázquez se presentó ante el emperador "con el objeto de dar informes y hacer algunas peticiones en nombre de éste. Pidióle por su cuenta y riesgo que le concediese en gracia la abadía de *Culúa*, tierra que había descubierto Grijalva al poniente de Yucatán. Accedió el monarca firmando al efecto una cédula en Barcelona a 13 de noviembre de 1518. Quedaba pues, según esta división, un obispado en la microscópica isla de Cozumel y una triste abadía para *Culúa*, que era nada menos que

todo el inmenso territorio de la Nueva España".<sup>29</sup> Pero como sucedió con casi todas las primeras divisiones, no teniendo idea precisa de los territorios descubiertos, las dudas dieron lugar a que se suscitaran muchos problemas; una muestra de ello nos la da la real cédula que firmó Carlos V en 1518, antes mencionada, para crear un obispado en la isla de Cozumel y una abadía en *Culúa*, o sea el extenso territorio de la Nueva España hasta entonces conocido.

Una vez descubierta y conquistada la principal porción de esta parte del Nuevo Mundo fue enmendado el error erigiéndose el "Obispado Carolense" en Yucatán; pero según la Bula del papa Clemente VII de 1525, se especificó que por haberse pasado los cristianos a otra provincia interior llamada "Temixtitlan" se trasladaba la sede Carolense a otro lugar que señalase el emperador.

Pero la real cédula de 1534 que divide a la Nueva España en obispados y que al principio señala cuatro: "la provincia de Mechuacan, la provincia de Mexico, la provincia de Guazaqualco, la provincia de los Mistecas", más adelante se contradice hablando "de dichos seys obispados", lo que ha ocasionado una tremenda confusión a los investigadores. Probablemente el documento se refería a que políticamente la Nueva España se dividía en cuatro provincias y eclesiásticamente en seis obispados.

<sup>28</sup> *Historia de las divisiones territoriales de México*, op. cit., pp. 4-5.

<sup>29</sup> P. Mariano Cuevas, S. J., *Historia de la iglesia en México*, México, Imprenta "Patricio Sanz", 1921, t. 1, p. 353.

Más adelante en el mismo documento el monarca pide que se le informe sobre los probables límites de cada obispado, indicando que si se encontrara alguna comarca que no estuviera incluida en alguno de ellos "la incorporaran a la cabeza del que se encontrara a quince leguas de dicha diócesis".

Es claro que, por lo pronto, no existieron delimitaciones precisas entre las diferentes diócesis, lo que dio lugar a tantos pleitos sobre límites eclesiásticos.

Carlos V en real cédula de 1526 había nombrado a fray Julián Garcés obispo Carolense, pero éste se encontró con que Yucatán estaba casi abandonado y pidió que se cambiase la sede a la ciudad de *Tenochtitlan*, lo que obligó a impetrar una nueva bula; pero no se eligió la capital de Nueva España sino Tlaxcala, considerando tal vez la ayuda prestada por los tlaxcaltecas a los españoles, su fiel alianza y la facilidad con que habían abrazado la fe católica.

Mas, fundada la ciudad de Puebla en 1531, en unos cuantos años fue el centro más importante de la Colonia situado al oriente de la Sierra Nevada, por lo que Garcés solicitó la traslación de la silla episcopal de Tlaxcala a Puebla, lo que se verificó por bula papal en 1543, un año después de la muerte del primer obispo aunque el cambio material se operó sólo hasta 1550.

Varias fuentes nos proporcionan, aunque no con suficiente claridad, algunos datos útiles para ir reconstruyendo la integración territorial del obispado de Tlaxcala-Puebla. Así, por ejemplo, la real cédula de 1534 indica: "Y en lo que toca particularmente al obispado de Tlaxcala que con vuestro parecer al presente les están adjudicados los lugares de la Puebla de los Ángeles, é Cholula é Guaxocingo Tepeaca y sus sujetos en éstos por estar comarcanos a la cabeza del obispado."<sup>30</sup> Por su parte Echeverría y Veytia refiriéndose a la misma cuestión agrega "que en aquellos principios todo este gran territorio de la provincia de Tlaxcala, hasta Veracruz, Tabasco, Chiapa y Yucatán fue una sola Diócesi para un obispo, a quien se le dio título de Carolense, y así en los tiempos subsecuentes se titularon obispos de Tlaxcala, trasladada a la Puebla

de los Ángeles, Yucatán se separó de la silla de Tlaxcala".<sup>31</sup> Y modernamente, el padre Mariano Cuevas señala como linderos los siguientes: "La diócesis de Tlaxcala, limitada al norte y sur por ambos mares, al este por la diócesis de Oaxaca y al poniente por la de México, tenía unas 130 leguas de largo por el lado que limitaba con México y unas 80 por el este. Su anchura por el sur era de 19 leguas aproximadamente y hasta 80 por el norte. En la Puebla de los Ángeles residencia del obispo desde 1543. Pertenecía a este obispo, Veracruz."<sup>32</sup>

Por último conviene transcribir el resumen que de dicho problema, eclesiástico territorial, nos da el padre Bravo Ugarte: Puebla (llamada originalmente Diócesis Carolense y luego Tlaxcala-Puebla hasta 1903) Arquidiócesis. *Bulas de erección*:

1. "Sacri Apostolatus ministerio" de León, X, 24 en 1519, que erigió el Obispado Carolense (aunque en Yucatán y bajo el título de Santa María de los Remedios. Y 2. "Devotionis tuae probata sinceritas" de Clemente VII, 13 oc 1525, que aprueba y confirma la asignación de límites que Carlos V determine para la diócesis Carolense, ya sea en Tenuxtitán y su distrito o en otros confines; de modo, que los obispos no se llamen de la dicha V. María (de los Remedios), sino de Tenuxtitán o de otros límites. *Límites dados por Carlos V en la cédula de Granada*, de 19 sp. 1526: la Provincia de Taxcaltechle (Tlaxcala) inclusive y San Juan de Ulúa, que confina con aguas vertientes hasta llegar a Matlata (Maltrata) inclusive, y la Villa Rica de la Veracruz y la villa de Medellín con todo lo de Tabasco, y desde el río de Grijalva hasta llegar a Chiapa. *Titular*: la Concepción. *Sede*: legal, hasta 3 oc 1539, Tlaxcala; efectiva, desde su fundación, Puebla. En la fecha citada decretó el Sr. Garcés, de acuerdo con el virrey, dejar la sede en Puebla, lo que confirmó la cédula de Valladolid, de 6 jn 1543. *Territorio en 1636*: los

<sup>30</sup> *Historia de las divisiones territoriales de México*, op. cit., p. 185.

<sup>31</sup> *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Angeles*, op. cit., p. 37.

<sup>32</sup> *Historia de la iglesia en México*, op. cit., p. 353.

actuales Estados de Puebla y Tlaxcala. El de *Veracruz*, menos Ozuluama, Tantoyuca, Tuxtla, Acayuca, Minatitlán ni parte de Cosamaloapan. En *Guerrero*, Chilapa, Tixtla, Huamuxtitlan y Ayutla. En *Oaxaca*, Huajuapam, Xilacoyoapam y Xiuixtlahuaca. *Territorio actual*: casi todo Puebla, menos la región sudoriental y la de Teziutlán.”<sup>33</sup>

Para tener una imagen gráfica de lo que fue el obispado de Puebla presentamos en primer lugar un mapa (número 2) basado en la real cédula de 1550 (misma que transcribimos en el anexo documental número 1), en la que se indica que teniendo en cuenta las disposiciones anteriores de los límites y cercanías de los obispados novohispanos y a solicitud del Consejo Real de Indias se provea al de Tlaxcala las quince leguas que estaba mandado que tuviera de distrito, cada uno de ellos en torno a su respectiva catedral.

Se señalaron, pues, como límites del de Tlaxcala, el arzobispado de México hacia la parte occidental y el de Oaxaca al sureste. Al este se extendía hasta el Golfo de México sobre el sector central del Estado de Veracruz, al sur tomaba una pequeña porción marítima del Estado de Guerrero.

De acuerdo con nuestra interpretación cartográfica, la diócesis comprendía en 1550 casi todo el actual Estado de Puebla menos una pequeña parte del norte, toda la porción central de Veracruz desde el río Tecolutla hasta la sierra de San Martín y hacia el sur se dilataba en una estrecha faja que cubría parte de la zona Tlapaneca hasta el mar, en el Estado de Guerrero; presentando una forma bastante irregular, muy ancha en la parte norte (Golfo de México) y muy estrecha en el sur (Océano Pacífico).

En nuestra segunda interpretación cartográfica (mapa número 3), se presenta el obispado de Puebla a fines del siglo XVI durante el ejercicio episcopal de Diego Romano (1578-1606). Este documento, que incluimos en el anexo II, de enorme importancia geohistórica, enumera las comarcas y poblados de dicho obispado, en que había asientos tanto del clero secular como del

regular y su validez se acentúa porque ratifica muchos datos de la real cédula de 1550. En la distribución territorial que deducimos del documento se advierte lo siguiente: los curatos, muy bien distribuidos cubrían casi toda el área asignada al obispado notándose solamente más densa la parte central y septentrional del actual Estado; los franciscanos ocuparon principalmente la parte media de Puebla y Veracruz y todo Tlaxcala; los agustinos situados en la región norte del obispado, se asentaron en el norte y suroeste de Puebla, en el noroeste de Veracruz, en la parte oriental de Hidalgo y la central de Guerrero; por último los dominicos se concentraron en el sur de Puebla y noroeste de Oaxaca. Como puede observarse en esta zona de la Nueva España la evangelización fue muy intensa.

En el mapa número 4 y para dar una idea del obispado de Puebla, ya plenamente integrado, se escogió de todas las relaciones y descripciones de que disponemos, una de las más amplias, la de Villaseñor y Sánchez, pues proporciona datos muy detallados de la gran extensión que tenía y subdivisiones territoriales de la diócesis a mediados del siglo XVIII, con lo cual hemos podido dar una visión cartográfica lo más exacta posible del enorme territorio que cubrió este obispado.

Según el citado *Teatro Americano* (véase nuestro anexo IV) el obispado cubría casi todo el Estado de Veracruz, llegaba hasta la barra de Tamiahua y, por ese rumbo sólo quedaba fuera una pequeña porción del norte de Veracruz; además incluía íntegro el territorio del Estado de Puebla, casi todo el de Tlaxcala, una pequeñísima parte del de Morelos; en el Estado de Guerrero ocupaba la zona tlapaneca hasta la Costa Chica y por la parte occidental hasta el río Papagayo; en el Estado de Oaxaca entraba en un reducido segmento de la región noroeste y por el noreste hasta el límite con el actual Estado de Veracruz; en Tabasco, extremo oriental del obispado, éste se in-

<sup>33</sup> José Bravo Ugarte, *Diócesis y obispos de la iglesia mexicana (1519-1965)*, Editorial Jus (Colección México Heroico, núm. 39), 1965, p. 77.

troducía abarcando parte de la Chontalpa y de la región de Huimanguillo. Como puede verse en el mapa la irregularidad del perfil de la diócesis era muy marcada.

La relación de Villaseñor y Sánchez incluye las siguientes divisiones: *alcaldías*, *corregimientos*, *tenientazgos* y *pueblos sujetos*. Como ya hemos dicho todas estas jurisdicciones aparecen en nuestro mapa con sus límites aproximados y sólo para dar mayor amplitud y una mejor claridad a las zonas en que había demasiados poblados, se amplificaron y sacaron fuera del mapa principal.

Finalmente el breve resumen que da Villaseñor y Sánchez sobre la superficie de la diócesis es: "La mayor extensión de este obispado corre de norte a sur, por cuyo rumbo se demarcan ciento cincuenta leguas y de este a oeste treinta y dos."<sup>34</sup>

Por la secuencia de los mapas incluidos en el presente trabajo podemos deducir que en un principio, el poco conocimiento de las tierras descubiertas en el Nuevo Mundo dio origen a la erección del obispado de Puebla (Carolense) en una comarca

(Yucatán), que ya para ese momento no se hallaba en la esfera de la ocupación intensa española. En consecuencia ocurre la primera traslación de la sede que se establece en Tlaxcala, cubriendo desde sus inicios un área muy extensa, que a fines del siglo xvi se había dilatado hacia el norte (Veracruz) y por el sur ensanchado hacia la parte de Guerrero. Dada la importancia adquirida por la nueva y flamante ciudad de Puebla, a ésta fue trasladada la silla episcopal legalmente en 1543 y materialmente en 1550; y ya hacia mediados del siglo xviii tenemos al obispado totalmente integrado y con su máxima extensión, habiendo crecido considerablemente hacia el sureste, incluyendo parte de Tabasco.

La desmesurada e irregular área de este obispado nos da una idea del poco conocimiento que entonces se tenía del terreno y el difícil control de una jurisdicción tan enorme, cuyos límites a lo largo de la Colonia fueron muy imprecisos.

<sup>34</sup> Joseph Antonio Villaseñor y Sánchez, *Theatro Americano*, México, Imprenta de Hogal, 1746-1748, t. II, p. 245.

## V. Alcaldías, corregimientos e intendencia de Puebla

Ya vimos anteriormente cómo quedó organizada la Nueva España en sus dos grandes instituciones de tipo geográfico-político: la audiencia y el virreinato; ahora vamos a ver cómo para su mejor administración se divide en jurisdicciones menores: corregimientos y alcaldías, subdivididas éstas a su vez en otras más reducidas: repúblicas de indios, alcaldías menores y pueblos con determinadas áreas en las que quedaban incorporadas pequeñas comunidades a las que genéricamente se les dio el nombre de "barrios" o "sujetos".

Al frente de las localidades más importantes figuraron en algunas regiones alcaldes mayores y en otras corregidores, funcionarios éstos casi todos de procedencia española. No existió una marcada diferencia entre ambas categorías puesto que aparecen simultáneamente y con las mismas facultades, aunque en algunos documentos se encuentra antepuesto el "corregidor" al "alcalde mayor" y en ocasiones dichas autoridades eran llamadas indistintamente *corregidores* o *alcaldes mayores*. Estos funcionarios estaban supeditados directamente a los virreyes o gobernadores, según el caso. Corregidores y alcaldes mayores fueron al mismo tiempo jefes políticos y administrativos de su comarca.

"La distribución geográfica de las gobernalcaldías mayores y corregimientos, no obedeció a ningún lineamiento ni plan preconcebido. A este respecto nos dice Haring: "La distribución geográfica de las gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos en el Nuevo Mundo, demuestra que no

se siguió ningún plan sistemático ni se buscó uniformidad en la nomenclatura de las unidades locales administrativas. Los tres tipos existieron en los virreinos." <sup>85</sup> Los alcaldes mayores al igual que los menores impartieron fundamentalmente justicia y fueron jueces tanto de lo civil como de lo criminal, en sus respectivos distritos. Los corregidores y alcaldes mayores eran nombrados por el rey, debían permanecer en su puesto cinco años si residían en España y únicamente tres, si su residencia estaba en Indias; debían hacer una "visita" a su jurisdicción durante el ejercicio de su cargo.

Hubiéramos deseado elaborar un mapa de alcaldías y corregimientos lo más completo posible, pero nos encontramos con obstáculos insuperables, por ejemplo: la diversidad de las fuentes en las que nunca vimos coincidencia ni en el número de alcaldías ni en el territorio de ellas; el empalme, a veces, de dos o más cabeceras simultáneas para cada jurisdicción; la vaguedad para presentar el área más o menos exacta de las mismas ya en el momento de la consolidación de la Colonia. Probablemente agotar la materia hasta donde nos lo permitan las fuentes, será motivo de una investigación posterior.

Una rápida enumeración de las contradicciones básicas arriba señaladas es la siguiente: Vázquez de Espinosa <sup>86</sup> registra

<sup>85</sup> Henry Clarence Haring, *El imperio hispánico en América*, Buenos Aires, Ediciones Peuser, 1958, p. 165.

<sup>86</sup> Antonio Vázquez de Espinosa, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Washington, Smithsonian Institution, 1948, p. 130.

a principios del siglo xvii como pertenecientes al obispado de Puebla quince alcaldías mayores y veinte corregimientos; pero se notan evidentes errores en esta lista pues, por ejemplo, la *Nueva Veracruz*, aparece al mismo tiempo como alcaldía mayor y como corregimiento. Además es el único autor que menciona un número tan grande de corregimientos para este obispado. Otra peculiaridad de dicha fuente es que registra como alcaldía mayor *Tamiagua*, punto que caía en la jurisdicción de Huauchinango y que nunca había aparecido como distrito administrativo especial. Véase lista de jurisdicciones en el anexo número III.

Otro documento muy detallado, el "Índice de Curatos y Vicarías con la razón de lenguas y distinción de alcaldías mayores (Diócesis Puebla 1768?)",<sup>37</sup> señala el número de treinta y siete alcaldías mayores y no menciona ningún corregimiento. En él se encuentran consignados Tixtla y Tulancingo como pertenecientes al obispado de Puebla, cuando sabemos que siempre formaron parte del arzobispado de México. Véase lista en el anexo número v.

Un tercer documento es el de "Estado de alcaldías y corregimientos del Reyno e intendencias a donde tocan"<sup>38</sup> que consigna para Puebla veinticuatro alcaldías o corregimientos, sin hacer distinción de cuáles eran unas y otros. Véase lista en el anexo número vi.

Don Joaquín Meade en su "Mapa y breve relación de las demarcaciones político-administrativas de la Nueva España a principios del año 1776",<sup>39</sup> señala todas las alcaldías que existían en el territorio de la Nueva España, pero sin indicar a que obispados pertenecían, aunque sí señala los Estados actuales en los que quedaban situadas.

Otra fuente ya citada por nosotros es la de Villaseñor y Sánchez, quien consigna para el obispado de Puebla treinta alcaldías y un solo corregimiento. Mapa que se acompaña en el presente estudio (número 4).

La división territorial que sirvió de base para la creación de las intendencias le asigna a Puebla, según la Ordenanza de 1786, dieciocho jurisdicciones menores que co-

rrespondían a otras tantas alcaldías mayores, con la circunstancia de que hay algunas con dos, tres y hasta cuatro cabeceras.

Por lo anterior y dada la diversidad de datos y contradicciones entre los mismos y teniendo ya dos mapas que pueden servir al intento (los números 4 y 5), no se incluyó en el presente estudio como ya se dijo, un mapa especial de alcaldías y corregimientos.

A fines del siglo xviii se operó una gran reforma en la organización territorial del imperio español que fue la instauración del sistema de intendencias. O'Gorman dice al respecto: "Durante el último tercio del siglo xviii se introducen en la administración colonial sistemas nuevos que, como consecuencia de su aplicación, crean divisiones de territorio: primero se presenta la creación de un gobierno de excepción para la parte norte del virreinato debido a las muy especiales circunstancias en que se encontraba esa región; después viene la introducción del sistema de intendencias con mira a uniformar la administración viciada con la variedad de jurisdicciones, y también fracciona el territorio en entidades determinadas. La segunda división territorial invade territorio propio de la primera, sin invalidarla. Estos dos grandes sistemas perduran sufriendo modificaciones y reformas hasta los días de la consumación de la independencia, y las divisiones territoriales a que dieron lugar sirven de base a la primera y posteriores divisiones del México independiente."<sup>40</sup>

Las intendencias se establecieron después de un largo proceso administrativo. El primer intento aislado de implantarlas tuvo lugar cuando Felipe V despachó real orden al virrey de la Nueva España en 1746 para que informara acerca de la posi-

<sup>37</sup> En *Revista Ethnos*, México, Secretaría de Educación Pública, 1920, t. I, pp. 223-227.

<sup>38</sup> Archivo General de la Nación, ramo *Historia*, t. 72, exp. 12, f. 176.

<sup>39</sup> "Mapa y breve relación de las demarcaciones político-administrativas de la Nueva España a principios del año de 1776". En *Anuario del Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León*, Monterrey, 1965, núm. 6, pp. 456-483.

<sup>40</sup> *Historia de las divisiones territoriales de México*, op. cit., p. 25.

bilidad de introducir en Indias el sistema de intendencias que estaba en vigor en la metrópoli; la respuesta del primer conde de Revillagigedo fue negativa, por considerarlo poco provechoso para el virreinato.

Esta idea se consolida con don José de Gálvez al ser enviado como visitador de la Nueva España, quien concibe el plan, teniendo como norma la extinción de las alcaldías mayores y los corregimientos, para sustituirlas por intendencias y subdelegaciones.

Aun cuando Gálvez entregó al virrey Bucareli diferentes informes para la creación de las intendencias y comandancias, nunca tuvieron la aprobación de este virrey. Mientras en la metrópoli estudiaban el proyecto de Gálvez pidieron al gobierno de la Nueva España informase la conveniencia de instituir o no tal sistema; la respuesta de aquél fue negativa. Por el tiempo en que el informe de Bucareli y la instrucción de Gálvez llegaron a España hubo grandes desacuerdos y los proyectos iban y venían de un continente a otro; teniendo opiniones a veces favorables y a veces adversas, pero sin que se llegue a alguna determinación. Mas las circunstancias favorecen al visitador y en 1776 al morir el secretario de Marina de Indias queda Gálvez al frente del ministerio y, en 1779 fallecía el virrey Bucareli, persona que se había opuesto terminantemente a la implantación del sistema, por lo que el 4 de diciembre de 1786 Carlos III expide la ley respectiva, que se intituló *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*.

Este régimen dio lugar a una renovada organización territorial-administrativa. Con el nuevo sistema el virrey seguiría ejerciendo sus atribuciones y presidiría como superintendente la junta superior de intendencias. En cuanto a la división territorial, se formaron jurisdicciones con un intendente en cada una de ellas, teniendo como base la unión de los antiguos distritos provinciales, alcaldías y corregimientos) en las nuevas unidades que tomaron el nombre de la ciudad señalada para capital de las

mismas. Esta primera división tuvo por el momento doce intendencias, la de México era "General de Ejército y Provincia" y las demás sólo "de provincia": Puebla de los Ángeles, Nueva Veracruz, Mérida de Yucatán, Antequera de Oaxaca, Valladolid de Mechoacán, Santa Fe de Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara, Zacatecas, Durango y Arispe.

La intendencia nos dice el historiador español Luis Navarro García, viene a configurarse así: "Al magistrado que la desempeña se encomienda el cuidado y dirección de las rentas (causas de hacienda) juntamente con el impulso de la riqueza nacional (causa de policía). Mas luego para evitar molestas competencias, se hace necesario suprimir al corregidor, cuyas veces había de hacer el intendente."<sup>41</sup>

Tuvieron las intendencias un gobernador intendente designado desde España y estaban divididas en *partidos*, cada uno a cargo de un subdelegado. Los intendentes y sus subordinados, los subdelegados, desempeñaron las mismas funciones políticas, judiciales y militares que los antiguos gobernadores, alcaldes mayores y corregidores. Este nuevo sistema de gobierno determinó mayor centralización de jurisdicciones en las provincias y mayor uniformidad en la administración y uno de sus objetivos fue, según decía Gálvez, el aumento de las rentas reales. Ocuparon las intendencias una mayor extensión en superficie que los antiguos corregimientos y alcaldías y en un lapso bastante corto, el sistema se implantó en todas las Indias logrando aunque no en su totalidad, la uniformidad del gobierno en los virreinos y en otras colonias.

El gobierno de las intendencias es el último que se establece en Indias y aunque logra consolidarse decae al mismo tiempo que el Imperio Español y, el triunfo de los movimientos insurgentes termina con ambos.

Después de haber visto en términos generales la innovación del sistema de inten-

<sup>41</sup> Luis Navarro García, *Intendencias en Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1959, p. 13.

dencias que se implanta en la Nueva España en el año de 1786, sólo nos resta mencionar la situación de Puebla dentro de ese plan de reformas. En principio es necesario destacar que por primera vez la ciudad de Puebla va a ser el centro de una enorme jurisdicción político-territorial, que será el antecedente del Estado del mismo nombre. Antes, cada alcaldía mayor y cada corregimiento tenían su gobierno propio y en realidad, sólo dependían directamente del virrey. A partir de 1786, las antiguas alcaldías mayores que con el nombre de *subdelegaciones* se adscribieron a la "Intendencia de Provincia de Puebla de los Ángeles" quedaron subordinadas a la autoridad del intendente, que fungiría desde su ciudad capital.

En la ordenanza de 1786 viene como anexo una "Razón de las jurisdicciones y territorios que se deben comprender en el distrito de cada una de las Intendencias de Provincia en el Reino de la Nueva España". Ahora bien, uno de los apartados de este anexo que por su importancia incluimos en el apéndice documental <sup>42</sup> (anexo número VII), se refiere a la intendencia de Puebla, cuya integración territorial puede verse en nuestro mapa número 5. Advertimos en él dieciocho jurisdicciones o "subdelegaciones" que abarcan la totalidad del actual Estado de Puebla, la mayor parte del de Tlaxcala, el norte de Veracruz y pequeños fragmentos del de Hidalgo. Es digno de notarse que la subdelegación de Huauchinango partía en dos a la intendencia de Ve-

racruz; problema geográfico-territorial que causó muchos trastornos en el México independiente y que sólo se resolvió hasta mediados del siglo XIX.

En las últimas décadas del gobierno virreinal se presentaron muchos problemas de límites territoriales entre las diversas intendencias; problemas, algunos de ellos, que también se heredaron en el México independiente. Respecto a Puebla consignamos dos modificaciones que cambiaron mucho el perfil general de la intendencia: la primera es la separación de Tlaxcala que por sus antecedentes históricos exigió tener gobierno propio y no depender de ninguna intendencia. Carlos IV expidió la cédula de separación el 2 de marzo de 1793. <sup>43</sup>

La segunda reforma ocurre a principios del siglo XIX mediante un trueque de territorios entre México y Puebla: la subdelegación de Cuautla-Amilpas pasa de esta última intendencia a aquélla, a cambio de las de Tlaxcala e Igualapa, con lo que Puebla consigue alargar exageradamente su territorio en dirección norte-sur y llegar hasta el Pacífico. Estos importantísimos cambios que se conservan hasta el fin de la Colonia pueden verse en el anexo número VIII y, los hemos registrado cartográficamente en nuestro mapa número 6. <sup>44</sup>

<sup>42</sup> Texto incluido en O'Gorman, *op. cit.*, pp. 204-205.

<sup>43</sup> Archivo General de la Nación, ramo *Historia*, t. 307, exp. 13, f. 55.

<sup>44</sup> Archivo General de la Nación, ramo *Civil*, t. 2092, exp. 2, f. 51-100: "Descripción de la Intendencia de Puebla en 1806."

## VI. Puebla en el México independiente, hasta el momento actual

Ya consumada la Independencia las primeras cuestiones de tipo territorial tuvieron que hacerse sobre la última división colonial: la de intendencias. En el artículo respectivo de la ley convocatoria para el segundo Congreso Constituyente se consignan 25 provincias de las cuales una de ellas es Puebla.

En el Acta Constitutiva, que establece la república federal, Puebla aparece por primera vez con su categoría de *Estado* entre otras 23 jurisdicciones, tal situación es refrendada en la Constitución Política de octubre de 1824. Durante la vigencia del centralismo el nombre de *Estado* se cambia por el de *Departamento* y así tenemos que en las Bases y Leyes Constitucionales de 1836, el artículo primero sobre cuestiones territoriales de la República hace la siguiente distribución: "La República se dividirá en departamentos conforme a la octava de las bases orgánicas. Los departamentos se subdividirán en distritos y éstos en partidos."<sup>45</sup>

De aquí en adelante unas veces se le designa *Estado* como en las actas constitutivas de 1846 y 1848 y en otras, como en las *Bases para la Administración de la República* de 1853, se le vuelve a designar *Departamento*. Sólo a partir de la Constitución de 1857 será *Estado de Puebla* definitivamente.

El paso de *intendencia* primero a *provincia* y luego a *Estado* de Puebla (1821-1824) no presenta por lo pronto variaciones en sus límites y extensión; conserva más o menos la misma área que tenía durante la

época final de la Colonia. En cuanto a su división interna, la única fuente de que disponemos para enterarnos de la integración territorial del Estado ya en la época republicana, es la propia Constitución local del año de 1824 que en su artículo primero dice: "El territorio del Estado de Puebla es el que actualmente comprende los partidos de Acatlán, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula, Chautla, Chicontepec, Chietla, Cholula, Huauchinango, Huexotzinco, San Juan de los Llanos, Matamoros, Ometepec, Puebla, Tecali, Tehuacán, Tepeaca, Tepeji, Tetela, Teziutlán, Tlapa, Tochimilco, Tuxpan, Zacapoastla, Zacatlán."<sup>46</sup> En total 25 partidos.

Del cuadro anterior se deduce que las antiguas *subdelegaciones* de la intendencia pasaron a ser los nuevos *partidos* del Estado, con seis agregados que fueron extraídos de las antiguas subdelegaciones y son: Amozoc, Chietla, Huejotzingo, Tochimilco, Tuxpan, Zacapoaxtla; pero es necesario insistir en que la extensión del Estado no sufrió modificaciones y siguió conservándose igual a la de la antigua intendencia. Otro rasgo que se nota en la lista del artículo primero de la Constitución poblana es que por primera vez se uniformaron las cabeceras de cada una de las jurisdicciones regio-

<sup>45</sup> *Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana decretadas por el Congreso General de la nación el año de 1836*, México, Imprenta del Águila, 1837, p. 239.

<sup>46</sup> *Colección de los Decretos y órdenes más importantes que expidió el Congreso Constituyente del Estado de Puebla en los años 1824-1825*, Puebla, Imprenta del Gobierno, 1827, p. 1.

nales, no siendo ya movibles en adelante las sedes políticas de cada una de ellas. Véase mapa número 7.

Otra fuente de que disponemos para seguir la evolución geopolítica de Puebla es la *Memoria* de 1849<sup>47</sup> que coincide con la primera mutilación importante del Estado durante la época independiente. En efecto, según decreto del 27 de octubre de 1849 “queda erigido en la Federación Mexicana un nuevo Estado con el nombre de Guerrero, compuesto de los distritos de Acapulco, Chilapa, Taxco, Tlapa y la municipalidad de Coyuca, pertenecientes antes los tres primeros al Estado de México, el cuarto al de Puebla y la quinta al de Michoacán sirviendo de límites a ésta el río de las Balsas”.<sup>48</sup> En consecuencia Puebla perdió sus grandes partidos de Tlapa y Ometepec y su salida al Océano Pacífico (véase el anexo número IX).

La *Memoria* de 1849 en la integración territorial que señala para el Estado agrega dos partidos más a la lista de la Constitución de 1824: Tlatlauquitepec y Texmelucan; pero en realidad siguieron siendo 25 partidos, porque este documento sigue considerando todavía como poblanos o Ometepec y Tlapa, no obstante que para la fecha de la *Memoria*, ambos ya se habían incorporado al nuevo Estado de Guerrero.

La novedad del testimonio de 1849 radica en que los 27 partidos nominados se agruparon en 8 grandes *Departamentos*: Atlixco, Llanos, Matamoros, Puebla, Tepeaca, Tlapa, Tuxpan y Zacatlán. (Cabe insistir que, en realidad eran siete los departamentos, pues el de Tlapa quedaba ya sustraído de Puebla.) Además los 27 partidos nominales se subdividieron en 162 *municipalidades*. (Más correcto es consignar 140 *municipalidades*, pues las 22 restantes de la suma total tocan a los partidos de Ometepec y Tlapa que pasaron al Estado de Guerrero.) Para la representación cartográfica de Puebla a partir de 1849, véase nuestro mapa número 8 que consigna la división política en departamentos.

La última modificación sensible que experimenta el Estado es la pérdida de su territorio litoral del norte.

Al referirnos a la implantación del sistema de intendencias en 1786, comentamos la particularidad de cómo la de Puebla había dejado a la de Veracruz partida en dos, pues desde Tamiahua hasta el río Cazones este territorio pertenecía a la primera quedando una porción de la segunda al norte de Tamiahua desmembrada del resto de la intendencia, que se extendía del río Cazones al sur. Por tal motivo en el Congreso Constituyente de 1824 el Estado de Veracruz solicitó que se le agregara el departamento de Tuxpan para uniformar su territorio, pero no lo logró sino hasta 1853, en que por decreto del 1º de diciembre se declara que “El distrito de Tuxpan con todos los pueblos contenidos en su comprensión pertenecerá en lo de adelante tanto en lo civil como en lo político, al departamento de Veracruz, formando parte de su territorio.”<sup>49</sup>

Ésta es, pues, la última mutilación que sufre el Estado de Puebla. Los cambios siguientes sólo serán de afinación y precisión de límites con los Estados vecinos. El subsiguiente dato oficial que sirve de base para ver las modificaciones internas que en su integración territorial experimenta la entidad entre 1853 y el final del siglo, es el primer censo de población (1895) por el que Puebla quedaba dividida en 21 *distritos* y 178 *municipalidades*. Para el siguiente censo, el de 1900, el cuadro es el siguiente: 21 *distritos* y 180 *municipalidades*; o sea, dos más que en 1895. En el censo de 1910 estaban considerados los mismos distritos y 183 *municipalidades*, tres más que en el anterior. Aquí tenemos que hacer la aclaración

<sup>47</sup> *Memoria sobre la administración del Estado de Puebla en 1849*, bajo el gobierno del excelentísimo señor don Juan Múgica y Osorio, formada por el secretario del despacho, don José M. Fernández Mantecón, y leída al honorable Congreso del mismo Estado en las sesiones de los días 1, 2 y 3 de octubre de 1849, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1849.

<sup>48</sup> José María Lozano y Manuel Dublán, *Legislación mexicana*, México, Imprenta Dublán y Lozano hijos, 1876, t. v, p. 623.

<sup>49</sup> *Ibid.*, t. vi, p. 797.

de que a partir de la Constitución de 1917 la división interna de cada una de las entidades se estipuló en la forma que sigue: "Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el *Municipio Libre*.<sup>50</sup> A partir de este momento y de manera invariable, hasta la fecha se les designa con el nombre de *Municipios* a las jurisdicciones territoriales en que se dividen los Estados de la Federación.

Pero en el censo de 1921 aparece una refundición de jurisdicciones, en virtud de la cual los 183 municipios de 1910, se agrupan ahora en 22 (en realidad estos 22 eran los antiguos distritos, con un agregado más: Pahuatlán). Pero ésta no prosperó, pues para 1930 según el censo vuelve la atomización municipal: el número se eleva a 210, 27 más que en 1910. En 1940 el número aumenta a 215, cinco más que el anterior y en 1950 a 220, llegando a su cifra máxima en 1960 con 222 municipios (véase apéndice documental número VII).

En nuestro mapa número 9 basado en el censo de 1970, aparecen 217 municipios, pues según decreto del 26 de octubre de 1962, se suprimen los de San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan, San Miguel Canoa, Resurrección y Totimehuacán, para ser incorporados íntegramente al municipio de Puebla. En resumen, actualmente Puebla tiene 217 municipios, tal como se consignan en el último mapa del presente trabajo y que nos muestra el perfil y el territorio que ocupa hoy día.

Tal es a grandes rasgos, el desarrollo de las divisiones jurisdiccionales que ha experimentado a lo largo de más de cuatro siglos el territorio que a través de infinidad de cambios, forma hoy el Estado de Puebla. De lo cual, y como punto final, sintetizamos las siguientes conclusiones básicas:

1. Escribe el distinguido historiador Edmundo O' Gorman en la advertencia de su ya clásico libro *Historia de las divi-*

*siones territoriales de México*: "Naturalmente, mi trabajo esquivo por completo el aspecto geográfico propiamente dicho, limitándome en cada caso, al describir una división territorial, a la simple enumeración nominal de las entidades de que se compone: en consecuencia las cuestiones de límites y descripción de líneas divisorias, es materia de otra investigación complementaria, por lo demás ajena a mis posibilidades, investigación que, desgraciadamente, aún se hace esperar." Este juicio, que nos parece muy atinado, halla por parte de nosotros un absoluto consenso, es decir, como primera conclusión importante consideramos que hace falta una investigación geográfico-cartográfica que interprete los datos histórico-legales que registran la evolución de las divisiones territoriales de México.

2. Acometer esta empresa para todo el país sería lo ideal, pero es tan vasto el tema que sólo regionalmente se puede ir atacándolo con posibilidades de éxito, por lo que se escogió el territorio del Estado de Puebla para mostrar los cambios y divisiones que ha tenido desde la época prehispánica hasta la actualidad, como una de las secciones del país más interesantes dentro de esa problemática.
3. El desarrollo de la investigación territorial de Puebla nos ha mostrado que la cartografía histórica no concuerda con las fuentes escritas: históricas u oficiales.
4. La primera unidad o división territorial de Puebla fue de carácter religioso: el Obispado, donde quedaron insertos los corregimientos y las alcaldías. La primera división civil de tipo político-administrativo es la intendencia, antecedente directo del Estado de Puebla.

<sup>50</sup> "Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)", anotada, en: Felipe López Rosado. *El régimen constitucional mexicano*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1955, p. 118.

5. Es de notarse que ninguna autoridad, ni de la época colonial ni del México independiente, incluyendo a Alzate, Humboldt, García Cubas, etcétera, registró con exactitud cartográficamente, la realidad territorial de Puebla (Intendencia o Estado) que señalaban las disposiciones legales. Ésta es la primera interpretación desde el punto de vista cartográfico que coincide con la realidad oficial-legal de la integración territorial de Puebla, entre fines del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX.
  - a) La Intendencia de Puebla (y luego el Estado) tuvo salida a los dos mares.
  - b) La Intendencia de Puebla (y luego el Estado) fragmentó en dos partes a la Intendencia (y luego al Estado) de Veracruz, hasta 1853.
  - c) Reiteramos que ningún geógrafo ni cartógrafo del siglo pasado o del actual, recogió cartográficamente esta peculiaridad geográfico-política.
6. Derivados de la conclusión anterior ofrecemos los siguientes aportes, que consideramos los más novedosos dentro de la investigación histórico-geográfica que hemos realizado:
  - a) La Intendencia de Puebla (y luego el Estado) tuvo salida a los dos mares.
  - b) La Intendencia de Puebla (y luego el Estado) fragmentó en dos partes a la Intendencia (y luego al Estado) de Veracruz, hasta 1853.
  - c) Reiteramos que ningún geógrafo ni cartógrafo del siglo pasado o del actual, recogió cartográficamente esta peculiaridad geográfico-política.
7. En la época contemporánea la base de la integración territorial del Estado de Puebla (como de los otros de la Federación) es el *municipio*. De acuerdo con el último censo el número de estas unidades 217 es, como se ve, muy exagerado, pues gran número de municipios no poseen los recursos mínimos para realizar con éxito su función político-social. La solución que se aconseja es, después de estudios acuciosos, unir varios municipios en uno que reúna las características de unidad económica, política y demográfica.

## Apéndice documental

### 1. LÍMITES DEL OBISPADO DE PUEBLA EN 1550 \*

*El distrito y cercanías del Obispado de Tlaxcala y las cercanías del de Guaxaca. Sacóse por duplicado a pedimento del Obispado de Guaxaca en 3 de Septiembre 1550 años.*

Yo don Antonio [de Mendoza], etcétera. Por cuanto por parte del Obispo, Déan y Cabildo de la Iglesia Catedral del Obispado de Tlaxcala fueron presentadas ante mí dos cédulas originales firmadas del Príncipe nuestro señor, señaladas de los señores del Consejo Real de las Indias, por las cuales me envió a mandar que conforme a la orden que estaba dada acerca de los límites y cercanías de los obispados de esta Nueva España, provea cómo el Obispado de Tlaxcala se le den las quince leguas que ha de tener de distrito y le señalase las cercanías que al dicho Obispado de Tlaxcala se le han de encomendar, según que en las dichas cédulas se contiene, el tenor de las cuales es éste que se sigue: El Príncipe, don Antonio de Mendoza, Visorrey e Gobernador de la Nueva España y Presidente de la Audiencia Real que en ella reside, Yñigo López de Mondragón, en nombre del Obispo, Déan y Cabildo de la Iglesia Catedral del Obispado de Tlaxcala me ha hecho relación que hasta agora no se han señalado al dicho Obispado las quince leguas que está mandado que tenga [n] de distrito los obispados de esa tierra, a cuya causa ellos reciben daño por no tener diezmos de que se sustentar; e me suplicó en el dicho nombre mandase señalar los límites que había de tener el dicho Obispado y encomendar al dicho Obispo las cercanías de los pueblos fuera de las quince leguas, como se había hecho con los otros obispados de esa tierra, o como la mi merced fuese, por [lo] que [a] vos mando que veáis lo susodicho y lo proveáis conforme a la orden que está dada cerca de los límites y cercanías que han de tener los obispados de esa Nueva España. Fecha en Segobia a 25 días del mes de junio de 1548 años. Yo, el Príncipe. Por mandado de S.A., Joan de Samano.

El Príncipe, don Antonio de Mendoza, Visorrey de la Nueva España, e Presidente de la Audiencia e Chancillería Real que en ella reside. Gonzalo Díaz de Vargas, en nombre del Déan y Cabildo del Obispado de Tlaxcala de esa dicha Nueva España, me ha hecho relación que ya

\* Original en el Archivo General de la Nación, ramo *Mercedes*, t. 3, ff. 159-163.

sabíamos cómo le estaba hecha merced de las quince leguas de límites de su Obispado y que algunos lugares están muy más cercanos a los límites del dicho Obispado que no a otro Obispado, me suplicó y pidió por merced, mandase que los tales lugares se le encomendasen al dicho Obispo, Déan y Cabildo, para que tuviese encargo de hacer en ello lo que hacen en los demás de su Obispado, como se había hecho en otros Obispados de esa tierra, o como la nuestra merced fuese. Lo cual visto por los del Consejo Real de las Indias de S.M. fue acordado que debía mandar dar ésta mi cédula para vos, e yo túvelo por bien, porque vos mando que veáis lo susodicho e provea yo en ello lo que viéredes que más conviene. Fecha en Alcalá de Henares, a 3 días del mes de febrero de 1548 años. Yo el Príncipe. Por mandado de S.A. Francisco Ledesma.

Por virtud de las cuales dichas cédulas fueron hechas ciertas informaciones, y hay otras diligencias, y fueron señaladas al dicho Obispado de Tlaxcala ciertos mojones por distrito de las dichas quince leguas y de ello le fue dado mandamiento, su tenor del cual es este que se sigue: Yo, don Antonio de Mendoza, Visorrey e Gobernador por S.M. en esta Nueva España etcétera. Por cuanto por parte del Obispo, Déan y Cabildo de la Iglesia Catedral del Obispado de Tlaxcala, fue presentada ante mí una cédula original firmada del Príncipe nuestro señor, señalada de los señores del Consejo Real de las Indias, por la cual me envió a mandar que conforme a la orden que estaba dada cerca de los límites y cercanías de los Obispados de esta Nueva España, provea cómo al Obispado de Tlaxcala se le den las quince leguas que ha de tener de distrito, según que más largamente en la dicha cédula se contiene, su tenor de la cual es este que se sigue: El Príncipe, don Antonio de Mendoza, Visorrey y Gobernador de la Nueva España y Presidente de la Audiencia Real que en ella reside: Yñigo López de Mondragón en nombre del Obispo, Déan y Cabildo de la Iglesia Catedral del Obispado de Tlaxcala, me ha hecho relación que hasta agora no se han señalado las quince leguas que está mandado que tenga [n] de distrito los obispado de esa tierra, a cuya causa ellos reciben daño por no tener diezmos de que se sustentar, y me suplicó en el dicho nombre mandase señalar los límites que había de tener el dicho Obispado y encomendar al dicho Obispo las cercanías de los pueblos fuera de las dichas quince leguas, como se había hecho con los otros obispados de esa tierra, o como la mi merced fuese; porque vos mando que veáis lo susodicho y lo proveáis conforme a la orden que está dada cerca de los límites y cercanías que han de tener los obispados de esa Nueva España. Fecha en Segobia a 25 días del mes de junio de 1548 años. Yo el Príncipe. Por mandado de S.A., Joan de Samano. Y me fue pedido mandase señalar al dicho Obispado de Tlaxcala, los dichos límites y distrito de su Obispado, conforme a la dicha cédula, la cual por mí fue obedecida en forma. Y en cumplimiento de ella, habiendo visto y mirado los distritos que están hechos y señalados a los obispados de esta Nueva España, y entendido con diligencia y cuidado en hacer medir por vía recta las quince leguas que se podían dar y señalar al dicho Obispado de Tlaxcala demás, y allende de haber tomado y recibido información cerca de lo susodicho. Por tanto, en cumplimiento de la dicha cédula de S.A., señalo y declaro los límites y distrito que ha de tener el dicho Obispado de Tlaxcala por la forma y orden siguiente:

1. El primero mojón del dicho Obispado de Tlaxcala, señalo que sea en el pueblo de *Zacatlán*, que al presente tiene en encomienda Antonio de Carbajal, vecino y regidor de esta ciudad de México, dieciséis leguas de la ciudad de los Ángeles, donde por S.M. está declarado y mandado que sea la Iglesia Catedral del Obispado de Tlaxcala, e que allí resida el Obispo, Déan y Cabildo de ella.
2. El segundo mojón sea en el pueblo de *Ystaquemastitán*, que por otro nombre se dice *Castilblanco*, que está trece leguas de la dicha ciudad de los Ángeles.
3. El tercero mojón por línea recta, ha de ser en el pueblo de *Zocotlán*, que tiene en encomienda Francisco de Oliberos, catorce leguas de la dicha ciudad.
4. El cuarto mojón sea en el pueblo de *Tlatlaocotepeque*, que está en cabeza de S.M. diecisiete leguas de la dicha ciudad de los Ángeles, por línea recta.
5. El quinto mojón sea en el pueblo de *Xalazingo*, diecisiete leguas de la dicha ciudad.
6. El sexto mojón por línea recta ha de ser en el pueblo de *Tecamachalco*, que al presente tiene en encomienda Alonso Baliente, con sus términos, que van adelante de la Venta de *Perote*.
7. El séptimo mojón sea en el Pueblo de *Ulizaba*, dieciocho leguas de la dicha ciudad. Y de esta parte hacia la cabecera del Obispado, está *Maltrata*, y entra en el dicho Obispado.
8. El octavo mojón sea en el pueblo de *Aculzingo*, dieciséis leguas de la dicha ciudad.
9. El noveno mojón por línea recta sea en el pueblo de *Teguacan*, diecisiete leguas de la dicha ciudad.
10. El décimo mojón por línea recta sea en el pueblo de *Acatlán*, dieciséis leguas de la dicha ciudad.
11. El once mojón declaro que sea en el pueblo de *Piaztla*, dieciocho leguas de la dicha ciudad.
12. El doce mojón por línea recta sea en el pueblo de *Chiautla*, que está en cabeza de S.M. quince leguas de la dicha ciudad.
13. El trece mojón sea en el pueblo de *Chietla*, doce leguas de la dicha ciudad.
14. El catorceno mojón sea en el pueblo de *Yzúcar*, diez leguas de la dicha ciudad.
15. El quinceno mojón sea en el pueblo de *Tepapayeca*, once leguas de la dicha ciudad, que linda con los términos de los mojones del Obispado de México.
16. El dieciséis mojón ha de ser el pueblo de *Tepexuxima*, que es ocho leguas de la dicha ciudad e linda con los términos de los mojones de México.
17. El diecisiete mojón ha de ser en *Guaquechula*, que está siete leguas de la dicha ciudad de los Ángeles e linda con los términos del Obispado de México.

18. El dieciocho mojón ha de ser en el pueblo de *Guaxocingo*, seis leguas de la dicha ciudad, que linda con los mojones del Obispado de México.

19. El diecinueve mojón, sea en *Tesmeluca*, seis leguas de la dicha ciudad de los Ángeles, e linda con términos de la mojonera de México.

Los cuales dichos mojones, límites y distritos del dicho Obispado de Tlaxcala, señalo como dicho es, con los pueblos por do van declarados e deslindados por línea recta, con los términos e pueblos a él sujetos, que al presente tiene, para que los tenga por su límite e distrito propio; no embargante que algunos mojones exceden de las quince leguas que se habían de señalar al dicho Obispado, porque esta demasía se la señaló en equivalencia, que hacia el Obispado de esta ciudad de México no se le pudieron señalar las quince leguas de su Obispado, por estar ya dado y señalado su distrito al de México. Y en cuanto a lo tocante a los pueblos de *Coatepeque*, *Zacualpa* e *Temoaque*, que al presente tiene en encomienda Francisco de Solís, que pretende al dicho Obispado de Tlaxcala, atento que están señalados al dicho Obispado de México, mando que se esté como se está, hasta que S.M. provea y mande cerca de ello lo que fuere servido. Fecho en México, a 12 días del mes de noviembre, de 1549 años. Don Antonio. Por mandado de S.S., Antonio de Turcios.

Y por parte del dicho Obispado de Tlaxcala me fue pedido que le señalase los pueblos que había de tener encomendados por cercanía conforme a lo que S.M. mandaba por las dichas sus reales cédulas; e para hacer lo susodicho, yo mandé que fuesen citados los Obispos de esta ciudad de México y Guaxaca, y los Obispos, Déan y Cabildo, de ellos para que acerca de las dichas cercanías, viniesen o enviasen a se hallar presentes, a ver hacer los límites e distritos que se habían de dar al dicho Obispado de Tlaxcala en las dichas cercanías, y les fue notificado. Y por parte del dicho Obispo, Déan y Cabildo de la dicha Iglesia y Obispado de Guaxaca, vino a se hallar presente a ver hacer lo susodicho, Martín López del Salto, Provisor e Canónigo del dicho Obispado de Guaxaca. Y por mí visto lo susodicho, e informado de los pueblos que convendrían encomendar en cercanía al dicho Obispado de Tlaxcala, hice medir por línea recta los pueblos que convendrían encomendarse en las dichas cercanías. Por tanto, en cumplimiento de las dichas cédulas de S.M. hasta tanto que S.M. sea servido de proveer y mandar acerca de ello otra cosa, declaro y señalo por cercanías del dicho Obispado de Tlaxcala, los pueblos siguientes:

1. El primero mojón de las cercanías del dicho Obispado de Tlaxcala, señalo que sea en el pueblo de *Zintla*, que está en cabeza de S.M. hacia la Mar del Sur.

2. El segundo mojón de las dichas cercanías, señalo que sea en el pueblo de *Colutla*, que está en cabeza de S.M.

3. El tercero mojón de las dichas cercanías, declaro que sea en el pueblo y Provincia de *Tlapa*, que la mitad de la dicha Provincia al presente está encomendado en Francisco Bázquez de Coronado, vecino y regidor de la dicha ciudad de México, y la cuarta parte en cabeza de S.M., y la

otra cuarta parte de la dicha Provincia de *Tlaxpa*, está encomendado en Bernardino Vázquez de Tapia, vecino y regidor de la dicha ciudad de México.

4. El cuarto mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Tlacotepeque*, que está encomendado en Gabriel Bozque.

5. El quinto mojón de las dichas cercanías, declaro y señalo que sea en el pueblo de *Mistepeque*, que está encomendado en Alonso García Brabo.

6. El sexto mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo y Provincia de *Tonalá*, que está en cabeza de S.M.

7. El séptimo mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Yzpatepeque*, que está en cabeza de S.M.

8. El octavo mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Teuzatlán*, que está encomendado en doña Beatriz de Zayas.

9. El noveno mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Tochytépilco*, que está encomendado en Joan Sánchez.

10. El décimo mojón de las dichas cercanías, declaro que sea en el pueblo de *Guaxuapa*, que está en cabeza de S.M. y encomendado en Arriaga.

11. El oncenno mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Cuscatlan*, que está en cabeza de S.M.

12. El doceno mojón de las dichas cercanías declaro y señalo que sea en el pueblo de *Zucuytlan*, que está en cabeza de S.M.

13. El tercenno mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Zonguiluca*, que está en cabeza de S.M. y en los menores de Sepúlveda.

14. El catorcenno mojón de las dichas cercanías sea en el pueblo de *Cotaxtla*.

15. El quincenno mojón de las dichas cercanías, declaro que sea en el pueblo de *Cozumaluapa*.

16. El dieciséis mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Zayua*.

17. El diecisiete mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Puctlan*.

18. El diociocho mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Amatlán*.

19. El diecinueve mojón de las dichas cercanías, declaro y señalo que sea en el pueblo de *Tlacotalpan*.

Y asimismo se dan las dichas cercanías del dicho Obispado de Tlaxcala todos los demás pueblos que caen y son de la parte del río de Albarado hacia la ciudad y puerto de la Veracruz.

Los cuales dichos pueblos de suso nombrados y declarados, según dicho es, entre tanto que S.M. sea servido de proveer y mandar otra cosa, nombro y señalo por cercanías al dicho Obispado de Tlaxcala, con los demás pueblos y sus sujetos que se incluyen y caen dentro de los dichos mojones, para que de ellos tenga cargo y los administre el

dicho Obispo de Tlaxcala, según y como lo tiene en los demás pueblos y distritos del dicho su Obispado durante el tiempo que, como dicho es, fuere la voluntad de S.M.

Y los pueblos que de la manera dicha señalo por cercanías del dicho Obispado de Guaxaca, para que las tenga por tales cercanías del dicho su Obispado, durante el tiempo que fuere la voluntad de S.M., y entre tanto que sea servido de proveer y mandar otra cosa, señalo por mojones de las dichas cercanías, los pueblos siguientes :

1. El primero mojón que se señala por cercanías del dicho Obispado de Guaxaca, entre él y el Obispado de Tlaxcala, es el pueblo de *Zaahuytlan*, que está en cabeza de S.M.

2. El segundo mojón de las dichas cercanías, declaro y señalo que sea en el pueblo de *Tlacolula*.

3. El tercero mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Ometepeque*.

4. El cuarto mojón de las dichas cercanías, declaro que sea en el pueblo de *Igualapa*.

5. El quinto mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Azoayuc*.

6. El sexto mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Xicayan*.

7. El séptimo mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Tecomostlabaca*.

8. El octavo mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Tlaxquiaco*.

9. El noveno mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Teuctla* que está en cabeza de S.M.

10. El décimo mojón de las dichas cercanías, declaro y señalo que sea en el pueblo de *Teutilán*, que está en cabeza de S.M.

11. El oncenno mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Nanauctiepac*.

12. El doceno mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Axalibalco*.

13. El treceno mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Teutila*, que está en cabeza de S.M.

14. El catorcenno mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Micaoztoc*.

15. El quince mojón sea en el pueblo de *Aticpac*.

16. El dieciséis mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Puetlazingo*, que está en cabeza de S.M.

17. El diecisiete mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Chinantla*, que está en cabeza de S.M.

18. El dieciocho mojón de las dichas cercanías, sea en el pueblo de *Guaspaltepeque*.

19. El diecinueve mojón de las dichas cercanías, declaro y señalo que sea en el pueblo de *Tustla*.

Y ansimismo se dan a las dichas cercanías del dicho Obispado de Guaxaca, todos los demás pueblos que caen y son de la otra parte del río Albarado hacia *Guaxaca* y *Guazaqualco*.

Los cuales dichos pueblos de suso nombrados y declarados, según dicho es, entre tanto que S.M. sea servido de proveer y mandar otra cosa, señalo y nombro por cercanías al dicho Obispado de Guaxaca, con los demás pueblos y sus sujetos que se incluyen y caen dentro de los dichos mojones, para que de ellos tenga cargo y los administre el dicho Obispo de Guaxaca, según y como lo tiene en los demás pueblos y distrito del dicho su Obispado, durante el tiempo, como dicho es, que fuere la voluntad de S.M.

Fecho en México a 27 días del mes de Agosto de 1550 años. Don *Antonio de Mendoza*. Por mandado de S.S., *Antonio de Turcios*.

## 2. EL OBISPADO DE PUEBLA A FINES DEL SIGLO XVI \*

*Relación de los pueblos cabeceras que hay en todo el distrito del obispado del ilustrísimo y reverendísimo señor Dr. Don Diego Romano, mi señor*

1. Primeramente la ciudad de *Tlaxcala*, que es la cabecera del obispado de *Tlaxcala*, es de la Corona Real; tiénela en doctrina frailes franciscanos, y hay en ella nueve monasterios, con la cabecera, que residen en ellos frailes:
2. ZACATLÁN, de Antonio de Carbajal, es de frailes franciscos.
3. HUEYTLALPA, de la Corona Real, es beneficio de clérigo.
4. XONOTLA, de la Corona Real, es beneficio de clérigo.
5. ZOZOCOLCO, de la Corona Real, del beneficio de *Xonotla*.
6. TETELA, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
7. TENANPULCO, de Diego Valadés, del beneficio de *Xonotla*.
8. ACHACHALINTLA, de Juan de Cuenca, beneficio de clérigo.
9. CHICONTEPEC, de Diego de Coria y de Pedro Bermúdez, beneficio de clérigo.
10. AMELUCA, de la Corona Real, del beneficio de *Chicontepec*.
11. TUZAPÁN, *Papantla*, *Tabuco*, *Suchititlán*, *Zapotitlán*, de Andrés de Tapia, del beneficio de *Chicontepec*.
12. HUICILPOPOCATLÁN, de la Corona Real, del dicho beneficio de *Chicontepec*.
13. PANTEPEC, de la Corona Real, del dicho beneficio de *Chicontepec*.
14. TAMIAGUA y *Tlacuilula* de Juan de Villagómez, es dicho beneficio de *Chicontepec*.
15. XICOTEPEC, de Maldonado, de frailes agustinos.

\* Publicado por Edmundo O'Gorman en su estudio "Descripción Geográfica del Distrito del Obispado de Tlaxcala. Mediados del siglo XVI", en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, t. x, núm. 3, pp. 436-454.

16. PAPANOTICPAC y *Tlacuilmultepec*, de Luis de la Torre, de frailes agustinos.
17. ACAZUCHITLÁN y *Paguatlán*, de doña Luisa de Acuña, beneficio de clérigo.
18. TUTUTEPEC, de Diego Rodríguez Orozco, de frailes agustinos.
19. YLAMATLÁN, de Leonel de Cervantes, de frailes agustinos.
20. ZICOAC, de Diego de Coria y Pedro Bermúdez, del beneficio de *Chicontepec*.
21. XUXUPANGO, de Julián de Salazar, y Villa Padierna, beneficio de clérigo.
22. MATLACTLÁN y *Chila*, de doña Catalina de Montejo, del beneficio de *Xuxupango*.
23. NAPALUCA, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
24. SAN JUAN ISTACYMASTITLÁN, beneficio de clérigo.
25. XONACATLÁN, de Martín de Oliveros, beneficio de clérigo.
26. ZACAPUAZTLA, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
27. TETELA, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
28. TLATLAUHQUITEPEC, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
29. TEZIUHTLÁN, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
30. XALACINGO, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
31. TLAPACOYA, de la Corona Real, del dicho beneficio de *Xalacingo*.
32. AZALA, de Antonio Ruiz de Castañeda, beneficio de clérigo.
33. MIZANTLA, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
34. ZIGUACOATLÁN, de la Corona Real, del dicho beneficio.
35. COLIPA, del dicho beneficio, y es de la Corona Real.  
Todos estos pueblos corren hacia la Mar del Norte.
36. LA CIUDAD DE CHELULA, de la Corona Real, de frailes franciscos.
37. LA CIUDAD DE GUAXOCINGO, de la Corona Real, de frailes franciscos.
38. SAN SALVADOR, de la jurisdicción de Guaxocingo, de la Corona Real, es beneficio de clérigo.
39. CALPA, de Diego de Ordaz, de frailes franciscos.
40. ACAPETLAHUACA, de la Corona Real, de frailes franciscos.
41. GUACACHULA, de Don Jorge de Alvarado, de frailes franciscos.
42. TEPAPAYECA, del dicho don Jorge de Alvarado, de frailes dominicos.
43. IZÚCAR, de la Corona Real, de frailes dominicos.
44. CHIETLA, de la Corona Real, de frailes agustinos.
45. CHIAUHTLA, de la Corona Real, de frailes agustinos.
46. TEUTLALCO, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
47. TLACOAHTITLÁN, *Papalutla*, *Mizquitlán*, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
48. CUYTLATENAMIC, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
49. CHILAPA, de Diego de Ordaz, de frailes agustinos.
50. TISTLA, de Don Luis de Velasco, beneficio de clérigo.
51. GUAMUSTITLÁN, de Bernaldino Vázquez de Tapia, beneficio de clérigo.
52. OLINALA, de la Corona Real, beneficio de clérigo.

53. XOCUTLA, de Monresi, beneficio de clérigo.
54. TUTUTEPEC, de encomendero, del dicho beneficio de *Xocutla*.
55. AYUTLA, y *Suchi, Tonalá*, de Pedro Lozano, del dicho beneficio.
56. NESPA, de Gabriel de Chávez, del dicho beneficio.
57. JALAPA, *Acatlán, Cuauhcoyolichán*, de Pedro Dávila Quiñones, beneficio de clérigo.
58. TLACOTLICHÁN y *Xagualichan, Miagualtychan*, de la Corona Real, del dicho beneficio de *Jalapa*.
59. TLAPA, de la Corona Real, de frailes agustinos.
60. YGUALTEPEC, de Don Felipe de Arellano y de Francisco de Terrazas, de frailes dominicos.  
Todos estos pueblos corren hasta la Mar del Sur.
61. TOTOMIGUACÁN, de Galeote, es de frailes franciscos.
62. HUEHUETLAN, de doña María de Soto, de frailes dominicos.
63. TEOPANTLÁN, de la Corona Real y de Don Diego de Bolaños, del beneficio de *Tepeuxuxuma*.
64. EPATLÁN y *Necustla*, de la Corona Real y de Joan Pérez de Herrera, es del beneficio de *Tepeuxuxuma*.
65. TEPEXUXUMA, de Cristóbal de Acuña, beneficio de clérigo.
66. TEYUCA, de Cristóbal de Acuña, del dicho beneficio de *Tepeuxuxuma*.
67. COATLATLAUHCA, *Aguatlán, Texaluca, Ciguatitlanapan*, de la Corona Real, de frailes agustinos.
68. TEPEXIC DE LA SEDA, de la Corona Real, de frailes dominicos.
69. ACATLÁN, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
70. PIAZTLA, *Chinantla*, de Francisco de Olmos, del dicho beneficio de *Acatlán*.
71. CHILA y *Exitlán*, de Luis de Velázquez de Lara, y de Marroquino, de frailes dominicos.
72. XOCHITEPEC, de Joan de Morales, de frailes dominicos.
73. TECCISTEPEC, de la Corona Real, de frailes dominicos.
74. GUAXOAPAN, *Tuchcuytlapilco*, de la Corona Real y de Arriaga, de frailes dominicos.
75. CUYOTEPEXIC, de Pedro Calderón, de frailes dominicos.
76. GUAPANAPAN, de la Corona Real, del beneficio de *Acatlán*.
77. TEZGUATLÁN, de Peralta, y *Tonalan y Icpatepeque, y Atoyac*, de la Corona Real, de frailes dominicos.
78. TLACOTEPEC, de Joan Bosque, del beneficio de *Mistepec*.
79. TEPEXILLO, de Joan Tello, del dicho beneficio de *Mistepec*.
80. MISTEPEC, de Melchor Juárez, beneficio de clérigo.
81. CILACAYOAPAN, *Patlanala*, de la Corona Real, beneficio de clérigo.  
Todos estos pueblos corren hasta la Mixteca.
82. GUATINCHAN, de la Corona Real y de Juan Pérez de Arteaga, de frailes franciscos.
83. SANTIAGO TECALCO, de Josepe de Orduña, de frailes franciscos.
84. LA CIUDAD DE TEPEACA, de la Corona Real, de frailes franciscos.
85. ACACINGO, de la Corona Real, de frailes franciscos.
86. CACHULA, de Alonso Coronado y de Nicolás de Villanueva, de frailes franciscos.

87. TECAMACHALCO, de don Rodrigo de Viveros, de frailes franciscos.
88. TLACOTEPEC, de don Rodrigo de Viveros y de Alonso Coronado e de Nicolás de Villanueva, beneficio de clérigo.
89. CHIAPULCO, de Esteban de Carbajal, de frailes franciscos.
90. TEUGUACÁN, de la Corona Real, de frailes franciscos.
91. ZAPOTITLÁN, de Gaspar de Garnica y de Cristóbal Montaña, beneficio de clérigo.
92. CUZCATLÁN, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
93. ZOQUITLÁN, de Diego de Montalvo, del dicho beneficio de *Cuzcatlán*.
94. ELOSUCHITLÁN, de Doña Luisa de Frías, del dicho beneficio.
95. ZONGOLICA, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
96. TEQUILA, de la Corona Real, del dicho beneficio de *Zongolica*.
97. TLACTLALTETELCO, de don Alonso de Arellano, beneficio de *Santo Antonio*.
98. PUCLANCINGO, de la Corona Real, del dicho beneficio de *Santo Antonio*.
99. COZAMALOAPAN, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
100. AMATLÁN, de Martín de Mafra, del dicho beneficio.
101. HUEYPOCTLA, de Rodrigo de Castañeda, del dicho beneficio.
102. TLACOTALPA, de la Corona Real, del dicho beneficio.
103. TLALISCOYA, de la Corona Real, del dicho beneficio.
104. CUETLASTLA y *Guatusco*, del beneficio de *Santo Antonio*, es de la Corona Real.
105. TUTUTLA, de Francisco Martel, del dicho beneficio.
106. CHOCAMÁN, de Gonzalo de Aguilar, del dicho beneficio.
107. SAN JUAN CUEZCOMATEPEC, de la Corona Real, del dicho beneficio.
108. ATEPATLAHUACÁN, de la Corona Real, del dicho beneficio.
109. SAN SALVADOR, de la Corona Real, del dicho beneficio.
110. YZGUATLÁN, de don Luis de Velasco, del dicho beneficio.
111. CUECHOLTENANGO, de la Corona Real, del dicho beneficio.
112. CUITLA, *Tepatlachco* o *Tlaquiquiztla*, de Martín de Mafra, del dicho beneficio.
113. TENEXAPAN, de la Corona Real, del beneficio de *Cuymichtlan*.
114. CHICHICUILA, de la Corona Real, del dicho beneficio.
115. QUIMICHTLÁN, de la Real Corona, beneficio de clérigo.
116. SANTO ANTONIO, de Diego de Nava, del dicho beneficio.
117. YZGUACÁN, de Antonio de Reynoso, de frailes franciscos.
118. XALAPA, de la Corona Real, de frailes franciscos.
119. XICOCHIMALCO, de la Corona Real, de frailes franciscos.
120. COATEPEC, de la Corona Real, de frailes franciscos.
121. TLACUILULA, de la Corona Real, beneficio de clérigo.
122. XILOTEPEC, de la Corona Real, del dicho beneficio.
123. CHAPULTEPEC, de la Corona Real, del dicho beneficio.
124. NAOLINGO, de la Corona Real, del dicho beneficio.
125. CHICONQUIAUHCO y *Miaguatlán*, de Juan Valiente, del dicho beneficio.
126. ACATLÁN, de Martín de Mafra, del beneficio de *Guatusco*.

127. CUACUAUHTZINTLA, de Miguel Arias, del beneficio de *Tlacuilula*.  
 128. ATUCPA, de la Corona Real, del dicho beneficio.  
 129. CHICUAZENTEPEC, de la Corona Real, del dicho beneficio.  
 130. CHILTOYAQUE, de Villafuerte, del dicho beneficio.  
 131. SANTO ANTONIO, *Tepetla*, de la Corona Real, del dicho beneficio.  
 132. CEMPOALA, de la Corona Real, del beneficiado de la *Veracruz*.  
 133. LOS PUEBLOS DEL MARQUÉS, del beneficio de la *Veracruz*.  
 Todos estos pueblos corren hacia la ciudad de la Veracruz y al río de Alvarado.  
 134. SAN SALVADOR CUAUHYAHUALULCO, de la jurisdicción de Cachula, de don Rodrigo de Vivero y Alonso Coronado y Nicolás de Villanueva, beneficio de clérigo.  
 135. MATLATLÁN, de la Corona Real, beneficio de clérigo.  
 136. ACOLCINGO, de Diego de Montalvo, del dicho beneficio.  
 137. ORIZABA, de la Corona Real, del dicho beneficio.  
 Todos estos pueblos de suso referidos como dicho es, son cabeceras, y tienen otros muchos pueblos y estancias a ellos sujetos, que no van aquí declarados.  
 138. *Item*: esta ciudad de los Ángeles y más el valle de *Atrisco*.

### 3. JURISDICCIONES DEL OBISPADO DE PUEBLA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII \*

#### ALCALDÍAS MAYORES

#### CORREGIMIENTOS

<i>La Puebla de los Ángeles</i>	La Ciudad de <i>Cholula</i>
<i>Tlascala</i>	<i>Chilapa</i>
<i>Acatlán</i>	<i>Aguatlán</i>
<i>Chiantla de la Sal</i>	<i>Coyatitlanapa</i>
<i>Sacatlán y Gueytlalpa</i>	<i>Chietla</i>
<i>Teguacán</i>	<i>Cuscatlán</i>
Las Minas de <i>Tonalá y Cilacaunyapa</i>	La Ciudad de <i>Guajozingo</i>
Las Minas de <i>Tleutalco y Tlazingo</i>	<i>Guatlatlaucca</i>
La Ciudad de <i>Tepeaca</i>	<i>Orisaba</i>
La Villa de <i>Carrión de Atlixco</i>	<i>San Joan de los Llanos</i>
La <i>Veracruz Vieja</i>	<i>San Antonio de Guatusco</i>
La Ciudad, y Puerto de la <i>Vera Cruz Nueva</i>	<i>Tlapa</i>
La Villa de <i>Xalapa</i>	<i>Tonatico y Zoçocolco</i>
El Puerto de <i>Tamiagua</i>	<i>Tesiuctlán y Atempa</i>
<i>Ysúcar</i>	<i>Tepexi de la Seda</i>
	<i>Tixtla y Zumpango</i>
	<i>Tuxtepeque y Quimixtlán</i>
	La Ciudad y Puerto de la <i>Vera Cruz Nueva</i>
	<i>Xalazingo</i>
	<i>Xonotla</i>

\* Antonio Vázquez de Espinosa, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Washington, Smithsonian Institution, 1948, p. 130.

#### 4. INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL OBISPADO DE PUEBLA HACIA 1750 \*

*De la ciudad de la Puebla de los Ángeles y su jurisdicción*

PUEBLA  
AMOZOQUE  
COATINCHÁN  
TOTOMEHUACÁN

*De la ciudad de Tepeaca y pueblos de su jurisdicción*

TEPEACA: *Purificación, Santa María Ostotipac, San Hipólito, San Nicolás, Santa Catharina, San Miguel, San Simón, Santiago y San Bartholomé.*

TECAMACHALCO: *Santiago, San Matheo.*

SANTA CRUZ TLACOTEPEC: *Todos Santos, San Marcos, San Luis, San Andrés, Santa María, San Gabriel, San Matheo, San Simón.*

SAN AGUSTÍN DEL PALMAR	SANTA MARGARITA
SAN MIGUEL	NOPALUCA
SAN SEBASTIÁN	SANTA MARÍA ACAXETE
IXTAPA	SANTA ISABEL
QUECHULA	SAN ANTONIO TLACOMILCO
SANTIAGO TENANGO	SANTA MARÍA MAGDALENA
SAN PEDRO	SAN SEBASTIÁN
SANTA ÚRSULA	SAN AGUSTÍN
SAN SIMÓN	SANTA MARÍA
SAN ANDRÉS TLACCHICOMULA	SAN GERÓNIMO
SANTA MARÍA	SAN JUAN ACAZINGO
ALJOJUCA	SANTA MARÍA COZAQUI
SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR
SAN HIPÓLITO	LOS REYES

*De la jurisdicción de Orizaba y sus pueblos*

ORIZABA	SAN PEDRO MALTRATA
SAN MIGUEL THOMATLÁN	SANTA MARÍA DE AQUILA
EL NARANJAL	IXTAZOQUITLÁN
SAN JUAN ATLACA	TRES BARRIOS
MAGDALENA TEMILOLACAN	SAN JUAN DEL RÍO
SAN PEDRO THEQUILAN	SANTIAGO TILAPAN
SAN MARTÍN ATLAHUILCO	SAN JUAN BAUTISTA: <i>Tenango del Norte, Huiluapan</i>
SAN ANDRÉS NEXAPA	SANTA MARÍA IXHUATLÁN
SAN FRANCISCO NECOXTLA	
SAN JUAN ACOLZINGO	

\* Joseph Antonio Villaseñor y Sánchez, *Theatro Americano*, México, Imprenta de Hogal, 1746-1748, t. II, pp. 241-382.

*De la jurisdicción de la villa de Córdoba y sus pueblos*

CÓRDOVA	SAN BARTHOLOMÉ
SANTA ANNA ZACAN	SANTIAGO TOTUTLA
CHOCAMÁN	SANTA MARÍA COPÁN
SAN PEDRO IXHUATLÁN	SAN GERÓNIMO ZENTLA
SAN JUAN COSCOMATEPEC	SANTIAGO HUATUZCO
SAN SALVADOR CALCAHUALCO	SAN JUAN DE LA PUNTA
SAN ANTONIO HUATUZCO	AMATLÁN DE LOS REYES
SAN DIEGO	

*De la jurisdicción de Tuxtla y Cotafta y sus pueblos*

TUXTLA  
COTAZTA

*De la ciudad de la nueva Veracruz, pueblos de su jurisdicción  
y real fuerza de San Juan de Ulúa*

NUEVA VERACRUZ  
SAN JUAN DE ULÚA

*De la jurisdicción de Mizantla y sus pueblos*

MIZANTLA  
SANTA MARÍA TLAIXCOYA  
CEMPOALA  
SAN FRANCISCO TENANPA  
SANTA MARÍA TETELA  
SAN MARTÍN TLACOTEPEQUE  
COLIPA

*De la jurisdicción de Xalapa y sus pueblos  
con el agregado de Xalacingo*

XALAPA	SAN MIGUEL DEL SOLDADO
XALCOMULCO	SAN SALVADOR
SAN GERÓNIMO COATEPEC	SAN PEDRO TLATATILA
XOCHIMALCO	RANCHERÍA DE LA JOYA
IXTLAHUACÁN DE LOS REYES	ESTANCIA DE LAS VIGAS
SANTIAGO AYAHUALULCO	SAN ESTEVAN TLATATILA
TEOZELCO	XALAZINGO
TLACOLULA	ATZATLÁN
SAN JUAN CHAPULTEPEC	ALTOTONCA
SAN JOSEPH PAZTEPEC	SANTA MARÍA TLAPACOYA
SAN PEDRO TONAYÁN	NAULINGO
SAN PABLO COAPAN	CHICONCUASO
SAN MARCOS	SAN JOSEPH MIAHUATLÁN
SANTA MARÍA MAGDALENA	SAN JUAN MIAHUATLÁN
SANTIAGO COAUCAZINTLA	SAN ANDRÉS ACATLÁN
ASUMPCIÓN XILOTEPEC	SAN ANTONIO TEPETLÁN
XILOTEPEC	LECUATLA
CHILCHOYAQUE	PEROTE
SAN ANDRÉS TLANEHUALOYÁN	

*De la jurisdicción de Zacatlán de las Manzanas y sus pueblos*

SAN PEDRO Y SAN PABLO DE ZACATLÁN DE LAS MANZANAS	XUXUPANGO
SANTIAGO	SANTIAGO CUYAY
SAN JUAN AQUISTLA	SANTA MARÍA ZAPOTITLÁN
SAN BALTASAR	SAN FRANCISCO TAPAYULA
SANTA CATHARINA MÁRTYR	SAN PEDRO CAMOCUAUTLA
SAN CRISTÓVAL	NACATLÁN
SAN MIGUEL TENACO	SAN SEBASTIÁN TUCTLA
SAN JUAN AHUACATLÁN	SANTIAGO HIZTZITLÁN
SAN FRANCISCO	SANTA MARÍA ZONCOLOTLA
SAN MARCOS	SAN ANDRÉS TEUTLALPAN
SAN MATHEO	SANTA MARÍA IXTEPEC
SAN ANTONIO	SAN FRANCISCO CAXHUACAN
SANTO THOMÁS	SAN MIGUEL
SAN MIGUEL	COATEPEC
SAN JOSEPH AMATLAN	OLINTLA
SAN PHELIPE	XOLALPA
LA MAGDALENA	SAN PEDRO TLAOLAN
	SAN ANDRÉS CHICONTLA

*De la jurisdicción de San Juan de los Llanos y sus pueblos*

SAN JUAN DE LOS LLANOS	CHICHQUILA
TLATLAUQUITEPEC	SAN FRANCISCO IXTAC
SANTIAGO GUEYAPA	SANTIAGO XONACATLÁN
SAN JUAN QUIMIXTLÁN	SAN BARTHOLOMÉ XUCHITLÁN
CHILCHOTLA	

*De la jurisdicción de la ciudad de Tlaxcala y sus pueblos*

TLAXCALA

*De la jurisdicción de Guauchinango y sus pueblos*

GUAUCHINANGO  
TLAOLA  
CHICONCUAUTLA: *Zempoala, Tlahuapa, Tlaxco.*  
NAUPAN: *Chahuantla, Tlapanaloya, Ycotitlán, Xolotla, Atla, Meztlá, Copila, Tenestitlan.*  
PAHUATLÁN  
TLACUILOTEPEC: *Papalotipán, San Andrés, Santa María.*  
XOCOTEPEC  
XALPANTEPEC  
PANTEPEC: *Mecalapa, La Mesa, San Antonio, El Pozo, Tenexco.*  
THAMAPACHI  
TABUCO: *Tepezitla, Tihuatlán*  
AMATLÁN

*De la jurisdicción de Tetela Xonotla y sus pueblos*

SANTA MARÍA TETELA  
XONOTLA

*De la jurisdicción de Papantla y sus pueblos*

PAPANTLA	CHUMATLÁN
ESPINAL	METLATLÁN
QUAZINTLA	SANTO DOMINGO
CHICUALOQUE	CUAUYTLÁN
ZOZOCOLCO	COATLAN
SAN MATHEO	

*De la jurisdicción de Tecali y sus pueblos*

TECALI	TOXTEPEC
SAN BUENAVENTURA	SAN MARTÍN
SAN LUIS	SAN LORENZO
SAN GERÓNIMO	SAN BARTHOLOMÉ
SAN PEDRO	SANTA CLARA
LA SANTÍSIMA TRINIDAD	SAN SALVADOR
SANTA MARÍA AGUATEPEC	SANTA ISABEL
SAN MIGUEL	SAN FRANCISCO

*De la jurisdicción de Tepexi de la Seda y sus pueblos*

TEPEXI DE LA SEDA

*De la jurisdicción de Guajuapa con el agregado de Tonalá y sus pueblos*

SAN PEDRO TEQSISTEPEC	ATOYAQUE
CHAMETLA	TLAPALZINGO
MIXTEPEC	ZILACAYOAPAN
GUANAPA	AEYQUAYA
ZUCHITLAPILCO	CALEGUALA
XUCHITEPEC	SAN GERÓNIMO
GUEXOLOTITLÁN	GUAXTEPEC
TUCTLA	AGUATLAN
CACALOTEPEC	ZACATEPEC
XUZIXTLAHUACA	INCUYACHI
XUCHITEPEC	HUELOTITLÁN
TEZHUATLÁN	TLACHICHILCO
TONALÁ	IGUALTEPEC
TLAPANALA	

*De la jurisdicción de Tlapa y sus pueblos*

TLAPA	CUACHIMALCO
ZAQUALPA	CUIAUTEPEC
CUALAQUE	COLOATPA
TENANGO	AHUACATLAN
CHEPETLÁN	CHITEPEC
TLALAPA	AHUEZITLA
CHUAZINGO	OCOTITLÁN
OLINALA	AMATINCHÁN
TEMALAZINGO	TEPETLAZINGO
PETLACALA	PETLAZINGO

ACUILPA  
AYOZINAPA  
TLACUILTEPEC  
ATLIXTAC  
ATLAMAJAZINGO  
TLAQUIZALAPA  
CUAUTOLOTITLÁN  
TEXOCOTLA  
CUAPALA  
QUIZIAPA  
ZAPOTITLÁN  
HUIZAPULA  
ACANTEPEC  
TEOCUCLAPA  
HUYPATENANGO  
CLALSUIULUNGO  
OSTOZINGO  
OCOTEQUILA  
CAPANTOYAQUE  
PACTLICHÁN  
POTICHÁN  
CLANAPA  
TENAMAZAPA  
TESISTAC  
TOTOMISLAHUACA  
PAZCALA  
TLAXCATIXTLAHUACA  
TOTOMILAHUACA  
SAN LUIS DE LA COSTA  
ZOYACATLÁN  
AHUACAZALCA  
ALZOVI  
QUANAXTITLÁN  
XALPATLAHUACA  
SOYATLÁN  
TEQUISTLAHUACA  
COAPA  
QUAZOQUITENGO  
ALACLATZALA  
MISTECAPA  
MOYOTEPEC  
MALINALTEPEC  
TLACOTLA  
ZACOTIPA  
TOTOTEPEC

CUYACLAZALA  
ATLAMAXACZINGO DEL MONTE  
HUEHUETEPEQUE  
ZITLALTEPEQUE  
XALAZALA  
ZILACOLOTITLÁN Y SAN MIGUEL  
COCHOAPA  
CALPANAPA  
ALPOYECAZINGO  
CUAUTIPAC  
PETLALCAZINGO  
AUCHIAPA  
QUEZUAPA  
QUAVILOTLAZALA  
METLATONO  
SANTA MARÍA  
IGUALA  
ZAPOTLAHUACA  
ALCOZAUCA  
CHIMALTEPEC  
IXQUIANTOYAC  
ATZOMPA  
ATLAMAXUQUE  
TOTOMOCHOAPA  
XONACATLÁN  
AMAPILCAN  
CUIZTLAHUACA  
TOLIMPENTLALOYA  
ALPOYECA  
AYECTIPAC  
TLAQUIZALA  
TLAQUILTEPEC  
HUAMOSTITLÁN  
HUEHUETLÁN  
XOCHIHUEHUETLÁN  
CACALUTLA  
XILOTEPEC  
XOCOTLA  
HUAYALULCO  
TEPETLAPA  
XIHUITLIPA  
CAMITLIPE  
CACAHUATEPEC  
TECUANAPA

*De la jurisdicción de Juxtlahuaca y sus pueblos*

SAN MIGUEL  
SAN JUAN  
SANTIAGO  
SANTA CATHARINA

SAN MARTÍN  
IXPALTEPEC  
TEPEXILLO  
TLACOTEPEC

PUCTLA  
SAN PEDRO CHAUICO  
MISTEPEC  
TEPETLATONGO  
SAN LUCAS  
SANTA MARÍA  
SANTIAGO  
SAN JUAN

TECOMAZTLAHUACA  
SAN FRANCISCO  
SAN MARTÍN  
SAN MATHEO  
SANTIAGO  
ZUCHIQUILATZAN  
SAN JUAN  
SANTIAGO TILAPAN

*De la jurisdicción de Guatlatlauca y sus pueblos*

GUATLATLAUCA  
HUEHUETLÁN

*De la jurisdicción de Chiautla de la Sal y sus pueblos*

CHIAUTLA DE LA SAL  
XICOTLÁN  
HUEHUETLÁN

*De la jurisdicción de Acatlán y sus pueblos*

ACATLÁN  
PIASTLA  
TEPETLAZINGO  
CHILA  
YXUTLÁN

*De la jurisdicción de la villa de Atrisco y sus pueblos*

VILLA DE ATRISCO  
ZOYATLITLANAPA  
GUAQUECHULA

SAN ANDRÉS CALPA  
SAN JUAN TIANGUISMANALCO  
AMECAQUE

*De la jurisdicción de Tehuacán de las Granadas y sus pueblos*

TEHUACÁN DE LAS GRANADAS  
SAN GABRIEL CHILAC  
SAN MIGUEL ELOSUCHITLÁN  
SAN MARTÍN MAZATEPAN  
SAN PEDRO TELTITLÁN

SAN PEDRO CLAPULCO  
COXCATLÁN  
ACATEPEC  
SAN PABLO ZOQUITLÁN  
SANTA MARÍA COYOMEAPA

*De la jurisdicción de la ciudad de Cholula y sus pueblos*

CHOLULA  
SAN JUAN QUAUTLAZINGO  
SANTIAGO MOMOSPAN  
SANTA BÁRBARA  
TODOS SANTOS  
SAN LUIS  
SAN GREGORIO SACAPECPAN  
SAN FRANCISCO QUAPAN  
SAN DIEGO CUAUCOTLA  
SAN SEBASTIÁN

SAN JUAN CUAUTLA  
SANTA MARÍA SACATEPEQUE  
TONACHÍN  
SAN GERÓNIMO  
SAN PABLO XOCHIMEHUA  
SAN ANDRÉS CHOLULA  
SAN FRANCISCO ACATEPEQUE  
SAN BERNARDO TLAXCALZINGO  
SAN BERNARDO TEMIXTLÁN  
SAN ANTONIO CACALOTEPEQUE

SANTA CLARA OCOVICA  
 SANTA MARÍA MALACATEPEQUE  
 SANTA MARÍA CORONANGO  
 SAN MIGUEL COZTLA  
 SAN FRANCISCO OCOTLAN  
 SAN ANTONIO  
 SAN FRANCISCO  
 SAN MATHEO  
 SAN GABRIEL  
 SAN LUCAS  
 SAN MARTÍN

SAN LORENZO  
 TLALTENANGO  
 SANTA ISABEL  
 SANTOS REYES  
 SEÑORA SANTA ANA  
 SAN MARTÍN TLANAPA  
 SAN PABLO AHUATEMPA  
 SAN MATHEO  
 SANTA MARÍA QUESCOMATE  
 SAN MIGUEL PAPALOTLA  
 SAN BERNARDINO

*De la jurisdicción de Yzúcar y sus pueblos*

YZÚCAR  
 SAN LUCAS CULUCAN  
 SANTA MARÍA DE LA ASUMPCIÓN  
 SAN MARTÍN ALCHICHICA  
 SAN JUAN EPATLÁN

TEPEXOXUMA  
 TELIPÁN  
 TEPAPAYECA  
 AHUATELCO

CHIETLA: *Ahuehuezingo, San Nicolás Tenexcalco, Santiago Azalan, Aguatlán, Theopantlán.*

*De la jurisdicción de la ciudad de Guejozingo y sus pueblos*

SAN MIGUEL TANGUISZOLCO  
 SANTA MARÍA DE LAS NIEVES  
 SAN ANTONIO TLALTENCO  
 SANTIAGO XALTEPETLAN

SAN SIMÓN TLANICOTLA  
 SANTA ANNA XALMINULCO  
 SAN MIGUEL COYOTZINGO  
 SAN MATHEO CALPUTITLÁN

SAN SALVADOR TEXMELUCAN: *Santa María Texmelucan, Santa María Xalpan, San Raphael del Monte, San Miguel Tianguistengo, San Simón Azitla.*

SAN MATÍAS ATZALA  
 SAN PEDRO Y SAN ANDRÉS  
 SAN MATÍAS TLANACALECA  
 SAN LUCAS DE LAS PALMILLAS  
 SAN LORENZO TLAUZINGO  
 BARRIO DE SAN ESTEVAN  
 SAN NICOLÁS  
 SAN AGUSTÍN ATZOPAN

SAN JUAN TETLA  
 SAN MARTÍN TEXMELUCAN  
 SANTA CATHARINA HUIAZACUALCO  
 SAN RAPHAEL TLALMIMILOLPA  
 SAN BALTASAR TEMAXCALA  
 TIANGUISMANALCO  
 SANTA MARÍA ALOZOZINGO  
 SAN BUENAVENTURA

*De la jurisdicción de Acayuca y sus pueblos*

SAN PEDRO XOCOTEAPA  
 MACAYAPA  
 SANTIAGO ZOCONUSCO  
 SAN JUAN DE OLUTA  
 SAN MIGUEL THESISTEPEC  
 SAN ANDRÉS ZAYULTEPEC  
 SAN JUAN TENANTITLÁN  
 SAN FRANCISCO MENZAPA  
 OTEAPA

SAN PHELIPE COZOLCAQUE  
 SAN FRANCISCO XALTIPAC  
 SANTIAGO MOLOACAN  
 SAN CRISTÓVAL IXHUATLA  
 SAN FRANCISCO OCUAPA  
 SAN CRISTÓVAL HUIMANGUILLO  
 SAN PEDRO OSTITÁN  
 MACATEPEQUE  
 TECOMINUCAN

*De la jurisdicción de Ygualapa y sus pueblos*

YGUALAPA	CUILAPA
HUEHUETLAN	QUETZALAPA
POPOLAPA	CHACAPALAPA
ACATEPEQUE	ALCAMANI

*De la jurisdicción de Cozamaloapan y sus pueblos*

SAN MARTÍN COZAMALOAPAN	SAN ANDRÉS OTATITLÁN
SAN PEDRO AMATLÁN	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
SAN PEDRO ACULA	ACATEPEC
SANTIAGO IXMALHUACÁN	CHINANTLA
CHACALTIANGUIS	SAN PHELIPE UTZILA
SAN MIGUEL TEXHUACÁN	UZAMACIN
SAN CRISTÓVAL TLACOTALPAN	SAN MATHEO YETLA

*De la jurisdicción de Guayacocotla y sus pueblos*

SAN PEDRO GUAYACOCOTLA	SANTIAGO ILAMATLÁN
SAN FRANCISCO AZONTOMATLAN	SAN CRISTÓVAL IZHUATLÁN
SAN AGUSTÍN ATACHICHILCO	SANTA CATHARINA CHINANTEPEC

*De la jurisdicción de Appa, Tepeapulco y sus pueblos*

APPA  
TEPEAPULCO  
TLAPANALA

5. LISTA DE ALCALDÍAS DE PUEBLA, HACIA 1768 \*

ALCALDÍAS

Puebla de los Ángeles	Veracruz Vieja
Cholula	Orizava
Huexotzinco	Cuecomatepec
Atrisco	Veracruz Nueva
Tlaxcala	Cozamaluapan
Tepeaca	Chicontepec
Tepexi	Tetelan
Tehuacán	Papantla
Tecali	Huachinanco
Huatlatlauca	Chioutla
Teopantlán	Tulancingo
Izúcar	Tixtla
Chietla	Omotepec
Xolalpan	Chilapa
San Juan de los Llanos	Tlapa
Xalapa	Huahuapa con Tonalá
Ahuatelco	Acatlán
Teziutlán	Zacatlán

\* Publicada en *Revista Ethnos*, México, Secretaría de Educación Pública, 1920, t. I, pp. 223-227.

6. JURISDICCIONES DE PUEBLA EN LA ÉPOCA  
INMEDIATA ANTERIOR AL ESTABLECIMIENTO  
DE LAS INTENDENCIAS \*

Acatlán	Santiago Tecali
Atlixco	Tlaxcala
Chiautla	Tetela y Xonotla
Cholula	Tepexi de la Seda
Chietla	Tehuacán
Coautla Amilpa	Teotlalco y Teopantlán
Chicontepepec	Teusitlán y Tecali
Guachinango	Tetela del Bolcán
Guatlatlauca	Tochimilco
Huexocingo	Xonotla
Izúcar	Xolalpa
San Juan de los Llanos	Zacatlán de las Manzanas

7. DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA INTENDENCIA  
DE PUEBLA EN 1786 \*\*

(Diócesis que corresponden  
a las jurisdicciones)

Obispado de Puebla	La Ciudad Capital de su título, con la Jurisdicción de su Gobierno según se halla arreglada en el Plan de graduación ya citado.
Idem	La Jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tepeaca perteneciente al Ducado de Atlixco.
Idem	La de la Alcaldía de Zacatlán de las Manzanas.
Idem	La de la Alcaldía de San Juan de los Llanos.
Idem	La del Gobierno de la Ciudad de Tlaxcala.
Arzobispado	La de la Alcaldía de Guachinango, perteneciente al Ducado de Atlixco.
Obispado de Puebla	La de la Alcaldía de Tetela y Xonotla.
Idem	La de la Alcaldía de Santiago Tecali.
Idem	La de la Alcaldía de Tepexi de la Seda, y su agregado de Guatlatlahuca de la Puebla.
Idem	La de la Alcaldía de Chiautla de la Sal, con el agregado de Teotlalco y Xolalpa.
Idem	La de la Alcaldía de Acatlán y Piastla

\* Anexo incluido en la *Ordenanza de Intendentes* (Madrid, 1786), y tomada de: Edmundo O'Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México, op. cit.*, pp. 204-205.

\*\* Original en el Archivo General de la Nación, ramo *Historia*, t. 72, exp. 12, f. 176.

Idem	La de la Alcaldía de Atlixco, perteneciente al Ducado de su nombre.
Idem	La de la Alcaldía de Tehuacán de las Granadas.
Idem	La de la Alcaldía de Cholula, con la de Huexotzingo.
Idem	La de la Alcaldía de Izúcar, con sus agregados de Ahuatlán, Teopantlán y el Corregimiento de Chietla.
Idem	La de la Alcaldía de Guayacocotla y Chicontepepec
Arzobispado	La de la Alcaldía de Teusitlán y Atempan.
Idem	Y la de la Alcaldía de Coautla-Amilpas, con los agregados de Tetela del Bolcán y Tochimilco.

#### 8. DESCRIPCIÓN DE LA INTENDENCIA DE PUEBLA EN 1806. HECHA POR EL INTENDENTE CONDE DE LA CADENA \*

La provincia de Puebla considerada como tal desde la erección de Intendencias, que se verificó en el año de 1787, con arreglo a la Real Ordenanza de 4 de diciembre de 1786, es por su graduación la segunda del Reino. Su extensión corre desde la costa del sur en el Partido de *Yhualapa* y tierras de *Chasumba*, hasta la costa del norte y *Venta Blanca*, en el Partido de *Guauchinango*, y desde el Partido de *San Juan de los Llanos*, confinante con la Intendencia de Veracruz en el pueblo de *Perote* por la parte del oriente hasta los pueblos de *Guaquichula* del Partido de *Atlixco*, en que por la parte del poniente confina con la Intendencia de México.

En su establecimiento debió comprender la Intendencia (y comprendió por algún tiempo) los partidos de *Tlaxcala* y de *Quautla Amilpas*; pero habiendo solicitado la ciudad de *Tlaxcala* que se trasladase allí la Intendencia o se le declarase independiente y sujeta a un Gobernador Militar; pudo conseguir esto último por Real Cédula de 2 de mayo de 1793, aunque se ignora el modo y términos en que pudo fundarlo, respecto de que sus privilegios no pueden ya subsistir, porque ni la calidad y situación del terreno (ya destituido y despoblado) lo permiten, ni su actual estado en lo político, ni hay una copia o número de sujetos que puedan justificar la legítima sucesión de aquellos en cuyo favor fueron concedidos, ni mucho menos quienes puedan disfrutarlos.

También se le segregó el Partido de *Quautla Amilpas* por convenir así al mejor servicio del Rey y al beneficio público, según lo resuelto en Junta Superior de Real Hacienda por acuerdo de 23 de enero de

\* Original en el Archivo General de la Nación, ramo *Civil*, t. 2092, exp. 2. ff. 51-100.

1792, que Su Majestad se dignó aprobar en Real Orden de 8 de septiembre del mismo año, quedando comprendida esta subdelegación en la Intendencia de México y agregadas a la de Puebla las de Ihuapala y Tlapa que antes eran de aquélla.

Comprende la Intendencia de Puebla (sin incluir en este resumen los partidos de Ihuapala y Tlapa últimamente agregados a ella, porque aún no se han dirigido sus padrones, ni los subdelegados han enviado las noticias que se les ha pedido), 5 ciudades, 1 villa, 607 pueblos, 133 parroquias, 425 haciendas, 886 ranchos, 7 estancias de ganado, 21 conventos de religiosos, 12 *idem* de monjas, 4 colegios de hombres, 5 *idem* de mujeres y 5 hospitales. El total de sus habitantes según los últimos padrones asciende a 508,028 almas, las 251,397 hombres y las demás mujeres, a saber: 585 clérigos, 446 religiosos, 427 religiosas, 25,517 españoles, 29,393 españolas, 187,531 indios, 186,221 indias, 37,318 hombres de otras castas y 40,590 mujeres de lo mismo, en que se incluyen tributarios.

#### DISTRITO DE LA CIUDAD

La ciudad de *Puebla* situada al este de la de México de donde dista 22 leguas, se mandó formar por Real Cédula de 18 de enero de 1531, que empezó a tener su cumplimiento, poniéndose la primera piedra en el día 28 de septiembre del mismo año en un sitio que antes se llamaba *Acaret* perteneciente al territorio de Tlaxcala, aunque nunca poblado hasta aquella fecha. Su situación es sólida, firme, despejada y alegre entre los dos cerros que a distancia de una legua o poco menos, la hermocean; el de Guadalupe hacia el oriente, y el de San Juan hacia el poniente. El temperamento es de los más benignos del Reino, por ser templado y seco y lograr casi siempre un cielo sereno aunque propenso a rayos y centellas en tiempo de lluvias.

En los contornos de la ciudad hay catorce molinos que se trabajan y benefician con los dos ríos que la circundan nombrados Atoyac y el de San Francisco que se transitan por doce puentes repartidos, los cinco dentro de la ciudad y los otros siete de garitas afuera. Hay también dos manantiales de agua dulce y tres ojos de agua de azufre.

El comercio de esta ciudad consiste en 45 tiendas de géneros de Castilla, 39 que llaman mestizas o de cacahuatería, 102 de pulpería (en que se incluyen 8 de ordenanza) 39 panaderías, 286 vinaterías, 4 tiendas de mercería, 136 cajones y 12 alacenas de quinquillería, 36 tocinerías, 8 curtidurías y 3 almacenes de que respectivamente se proveen muchas de dichas tiendas.

El abasto de carnero y vaca corre a cargo de un obligado y en el año pasado se han consumido 35,964 cabezas de lo primero y 789 de lo segundo. En las panaderías se han beneficiado y expendido en el año pasado de 1802, 52,951 cargas de arina; y habiendo ascendido este expendio en el año anterior a 63,392 cargas; la diferencia y rebaja que se advierte, no puede atribuirse, ni a la falta de población por no haber habido en el intermedio peste alguna, ni menos a la falta de trigos porque nunca o rara vez se han visto más baratos como que se han vendido en este año hasta el precio de cinco pesos carga; con que

es preciso atribuirlo a la escasez de reales y miseria de las gentes; la cual indispensablemente ha de ir en aumento no sólo entre los artesanos y menestrales sino también entre los labradores y demás clases por el ínfimo precio de los trigos; por la falta de su extracción; por la carestía del fierro y otros utensilios de labor y por el estado de servidumbre en que se hallan los indios, resultando de esto el abandono de las fincas y el atraso de la Agricultura que sólo podrá precaverse en parte con la salida de arinas para la Havana y demás islas de Barlovento.

En las tocinerías se calcula anualmente la entrada y consumo de 40,000 cabezas de ganado de cerda el cual viene por la mayor parte de las haciendas del Partido de Apan y de las de San Juan de los Llanos; y consumiéndose aquí toda la carne y manteca, y mucha parte del jabón, lo restante de este efecto sale para varios pueblos de la provincia; alguno para las Villas de Orizava y Córdoba, muy poco para Oaxaca, y alguno raras veces para mar en fuera, calculándose el producto y beneficio total de dicho jabón en 200,000 arrobas anuales sobre poco más o menos.

En la Alhóndiga se han expedido el año pasado de 1802, 36,677 cargas de maíz, cuya suma comparada con la del año anterior que fue la de 34,642 hace ver la diferencia de 2,035 cargas que es decir, teniendo presente la reflexión que hicimos sobre el mismo consumo de trigo en el propio año, que muchos de los que antes se mantenían con pan, han tenido que conformarse con las tortillas.

En las curtidurías se han beneficiado el año pasado de 1802, 82,503 pieles de ganado menor y 3,252 de ganado mayor.

La mayor parte de estos habitantes vive de su industria y trabajo corporal, dedicados los más al hilado de algodón, en que apenas logran su muy escasa subsistencia, de modo que componiendo una mitad de la población el estado eclesiástico, los empleados en tribunales y oficinas, los ricos y hacenderos, los mercaderes y artesanos de crédito, puede asegurarse que el resto de gentes no alcanza otro arbitrio ni recurso honesto que el del torno y el algodón.

Hay también 28 tiendas o almacenes que llaman de ropa de la tierra en que recibiendo y comprando pormenor las mantas, paños y demás telas a que reducen aquellos hilados por medio de 1,200 tejedores que hay en la ciudad entre maestros y oficiales, se venden luego por mayor para su expendio en otras partes del Reino, principalmente en los pueblos de Tierra-adentro. Este comercio, y el que antiguamente hubo de la remisión de sombreros y loza para el Perú, daban a Puebla semblante del que hoy tiene, en razón de su industria y comercio, pero el de los sombreros y loza se cortó enteramente desde el año de 1710, y el de la ropa de la tierra se ha debilitado de modo que no se oyen más que lamentos de sus traficantes, contentándose los más de ellos con venderla al fiado a plazos largos o permutándola por partidas de mulas y caballos que llegan a estos egidos por los meses de noviembre y diciembre.

Antiguamente como se ha insinuado era uno de los ramos pingües de industria para esta ciudad la fábrica de loza estimada en todo el Reino; y aunque en el día no deja de conservar algún aprecio, apenas

han quedado 16 casas de este comercio, de más de 40 que había en el año de 1793.

A más de los telares de algodón y sus hilados (que son como se ha dicho el principal ramo de industria con que subsiste la mayor parte de este vecindario) hay dos fábricas de paños y telas de lana con los nombres de jergas, frezadas, etcétera bastantemente adelantadas en razón de sus tejidos por la aplicación y esmero de los dueños que las poseen y gobiernan.

Hay dos fábricas de vidrio en que se construyen vasos y limetas de varias formas aunque débiles y de poca consistencia que se expenden en todo el Reyno.

Tiene igualmente esta ciudad una fábrica de salitre que se trabaja por cuenta del Rey a cargo de don José Avendaño.

También hay estanco de tintes y colores subalternos del de México y asiento de nieve y gallos que se remata por cuenta de la Real Hacienda.

#### PUEBLOS DE TOTOMEHUACAN

El Partido de *San Francisco Totomehuacan* situado a dos leguas de Puebla hacia la parte del sur, comprende con la cabecera 6 pueblos en que hay 1 parroquia, 1 convento de religiosos de San Francisco, 13 haciendas y 18 ranchos habitados de 3,874 almas; las 295 de españoles y otras castas y los demás indios. Se gobierna por un encargado de justicia con sujeción a Puebla. El esquilmo de sus haciendas se reduce a la semilla de maíz en lo principal, frijol y otras en pequeña cantidad y la cría de sus ganados ovejuno, cabrío y de vacas apenas es el competente para su subsistencia. Los indios en la mayor parte se mantienen de jornaleros en las mismas haciendas y ranchos. Hay en este Partido una cantera de la más fina y sólida que se encuentra en los contornos, de la cual está enlozada la iglesia catedral de Puebla y también una mina de plata aunque hasta ahora no se saben de ella otras resultas que la tentativa y gastos que algunos han hecho para su beneficio.

#### PUEBLOS DE AMOZOQUE

El Partido de *Amozoque* situado a tres leguas de Puebla hacia la parte del este, comprende con la cabecera 4 pueblos en que hay 3 parroquias, 18 haciendas y 8 ranchos, habitados de 8,972 almas; las 3,600 de españoles y otras castas, y las demás indios. Éstos en la mayor parte subsisten de la labor trabajando de jornaleros en las fincas y los otros con los oficios de herreros, carpinteros y tejedores, excluyendo aquella pequeña porción de familias acomodadas en el comercio y otros destinos civiles y eclesiásticos. Los frutos o esquilmos de aquellas haciendas consisten en el maíz, frijol y otros comunes que se consumen en el mismo terreno. La jurisdicción ordinaria está a cargo de un teniente de justicia dependiente del gobierno de Puebla.

#### PARTIDO DE CHOLULA

El Partido de *Cholula* situado dos leguas de Puebla hacia la parte del poniente que por razón de su capital goza el título de Ilustre y tra-

tamiento de Señoría, erigida en ciudad por Real Cédula de 27 de octubre de 1537 comprende 42 pueblos, en que hay 5 parroquias, 1 convento de religiosos de San Francisco, 45 haciendas y 13 ranchos habitados de 22,423 almas; las 2,998 españoles y otras castas y los restantes indios.

Pasa por esta jurisdicción el Río de Atoyac de que se trató en el artículo de Puebla, y otro que llaman de los Molinos, de los cuales hay cinco que se nombran, Santa Cruz, San Diego, el de los Micos, el de Panzacola y el de Santo Domingo. Los Puentes son 6, tres dentro de la jurisdicción y los otros tres a los confines de ella a la banda de Puebla que son las que llaman de México, de Cholula y de Chavarría. Hay también una Laguna en la hacienda que llaman con este nombre aunque en el día se advierte seca en la mayor parte.

En este partido hay una fábrica de salitre, igual a la de Puebla que se trabaja también por cuenta de la Real Hacienda a cargo del mismo don José Avendaño.

Los productos o esquilmos de las haciendas de este Partido consisten en las cosechas de trigo que suelen lograrse con regularidad, las cuales por lo común se venden y consumen en esta ciudad, y en el mismo Partido que las produce. Lógranse también otros frutos de maíz, frijol, chile y otras semillas aunque en pequeñas cantidades.

La industria de la mayor parte de la gente de razón y aun de algunos indios consiste en los tejidos de algodón de que hay bastantes telares, y en que trafican y comercian varios individuos, comprando allí las mantas por vía de comisión para surtir los almacenes de esta ciudad, donde se consumen algunas dando salida a las restantes para los pueblos de Tierra-adentro. Los indios a excepción de algunos pocos traficantes, subsisten de jornaleros en las mismas haciendas, y con el auxilio de pulque que cultivan en sus solares, expendiéndolo por menor en sus casas, en los caminos y aun en esta ciudad.

#### PUEBLOS DE HUEJOZINGO

El Partido de *Huejotingo* situado a 7 leguas de Puebla hacia la parte del poniente, comprende una ciudad que es la capital y 36 pueblos de indios, en que hay 4 parroquias, 1 convento de religiosos franciscanos, 5 haciendas y 10 ranchos, habitados de 22,608 almas las 2,196 de españoles, 4,200 de mestizos y otras castas, y las restantes de indios. La ciudad goza el título de Noble Ayuntamiento por Real Cédula de 13 de mayo de 1556. Reside en ella, el subdelegado, el Alguacil mayor titulado por el Rey, el Escribano público y cabildo, el Administrador de Correos, y el de Tabacos.

El de Alcabalas reside en el pueblo de *San Martín* anexo al mismo Partido y situado en el camino real que va de Puebla para México.

El cuerpo de vecinos principales lo componen algunos comerciantes con tiendas de pulpería en los diversos pueblos de la jurisdicción y los labradores dueños o arrendatarios de las haciendas de labor, cuyo ejercicio es el principal y casi el único arbitrio o recurso para el sostenimiento de este Partido; pues los indios que es la mayor parte de la población se mantienen con ella y de los jornales que ganan en las haciendas y el resto de gentes pobres de otras castas subsisten del

hilado y tejidos de algodón; comprando éstos algunos vecinos de la cabecera por cuenta de los almaceneros de ropa de la tierra residentes en Puebla, abonándoles éstos a los compradores por vía de comisión un real en cada manta.

El número de éstas fabricado el año de 1802 ascendió a 14,000 piezas de que se remitieron a México cerca de la mitad, 400 poco más o menos que salieron para los pueblos de Cuernavaca, Apam, Tenango, Atlixco y San Carlos y el resto que vino a esta ciudad de Puebla según va indicado.

Pasa por esta jurisdicción el Río de Atoyac, de que ya se habló en el artículo de Puebla y otros tres nombrados Xopanac, Cotzala y Santa Elenia, con lo cual disfrutaban del riego, algunos de aquellas fincas y tienen corriente los 3 molinos situados en el Partido que llaman de *Santiago Colcingo*, de San Simón y de Santa María.

El principal fruto o esquilmo de las haciendas de este Partido consiste en trigos de muy buena calidad, que por la mayor parte vienen a las panaderías y cernideros de la ciudad de Puebla. También producen otras semillas de maíz, frijol, haba, alverjón, aunque en la siembra de estas tres últimas como tampoco en la cría de ganados se extienden mucho aquellos labradores por no tener salida, sino cuanto basta para el consumo de la misma jurisdicción.

#### PUEBLOS DE ATLIXCO

Este partido situado a siete leguas de Puebla por la parte del sur comprende una villa y 35 pueblos en que hay 7 parroquias, 3 conventos de religiosos, 1 de religiosas de San Francisco, 47 haciendas y 53 ranchos habitados de 28,388 almas; las 1,766 de españoles, 23,368 de indios y las restantes de mestizos y otras castas. La cabecera goza del título de Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Carrión Valle de Atlixco por Real Orden de 5 de julio de 1578. Es una de las jurisdicciones en que el Excelentísimo Señor Duque de Atlixco conserva la facultad de nombrar Alcalde Mayor que también es subdelegado del intendente de Puebla en los ramos de Hacienda y Guerra. Reside éste en la cabecera como también los dos alcaldes ordinarios y demás regidores de que se compone el Ayuntamiento, el capellán, el escribano público y de cabildo, el administrador de alcabalas y pulques, el de tabacos, pólvora y naipes, el de correos, dos curas párrocos, con sus respectivos vicarios, 36 religiosos del Carmen, San Agustín y San Juan de Dios, y las 14 religiosas del convento de Santa Clara.

El temperamento de este Partido ya es algo más que templado y abundante de aguas, por los 7 ríos que lo cruzan y llaman el de Calpan, el de Don Pedro, el del Carmen, con un puente grande de un ojo, el de San Baltazar, el de Atzhizhuacan, el de Huayuyuca y el de los Molinos, de los cuales hay 4 que nombran el Matadero, la Candelaria, Tenexztepeque y el de la Sabana.

Las haciendas de este valle son famosas y apreciables por sus trigos que juntos con los de Huejotzingo y Cholula, componen casi la total provisión de arinas que se ciernen y benefician en esta ciudad. A más de este precioso fruto; produce Atlixco otros de no menos necesidad y estimación como son maíz, frijol, etcétera aunque de éstos

no se hace extracción alguna y también produce todas aquellas frutas proporcionadas a su temperamento.

Los indios de este Partido en la mayor parte se mantienen de jornaleros en las haciendas, a excepción de algunos traficantes en las mismas semillas y frutas del Partido.

#### PUEBLOS DE TOCHIMILCO

El Partido de *Tochimilco* situado a 10 leguas de Puebla comprende con la cabecera 9 pueblos en que 1 parroquia, 4 haciendas y 7 ranchos, habitados de 6,348 almas; las 413 de españoles, 5,220 de indios y el resto de mestizos y otras castas. Reside en la cabecera, el subdelegado, el cura y el administrador de Correos, porque en razón de alcabalas y pulques, tabacos, pólvora y naipes, reconoce a las administraciones de Atlixco. Los frutos de aquellas haciendas consisten en trigo que se vende en Atlixco y Puebla y alguno en las Amilpas, cuya cosecha ascendió el año próximo pasado a 2,830 cargas; en maíz que se consume entre sus mismos habitantes y llegó dicho año a 2,500 cargas, y en algunos cortos penjales de frijol, cebada, haba, alverjón, chile y linaza. Los indios se ocupan de jornaleros en las fincas y la gente de razón que no ejerce algún oficio, subsiste con el hilado de algodón y con el ejercicio de arrieros.

#### PUEBLOS DE YZÚCAR

El Partido de *Yzúcar* situado a 13 leguas de Puebla comprende 40 pueblos en que hay 9 parroquias, 1 convento de religiosos franciscanos (digo de San Juan de Dios), 14 haciendas y 27 ranchos habitados de 23,344 almas, las 750 españoles, 16,900 indios y el resto de mestizos y otras castas. Pasan por esta jurisdicción el Río de Ayoyaque de que se trató en el capítulo de Puebla y llaman el Poblano en aquel Partido, para distinguirlo de otro que también cruza y lleva el mismo nombre en que hay 6 puentes, el de Rijo que tiene un puente llamado Tepapayeca; el de Almeyueyo, el de Tepexco y el de Aototonilco, los cuales surten de agua a los 4 ingenios de azúcar nombrados San Nicolás, Ravoso, Colón y Rijo y a los tres molinos que llaman de Totetla, Costilla y Rijo. A más de dichos ríos hay también una laguna nombrada de San Felipe. Producen las tierras de este Partido, caña de azúcar en los cuatro ingenios referidos de que se beneficiaron el año próximo pasado 60,596 arrobas, maíz cuya cosecha ascendió a 45,050 cargas, trigo que abordó a 9,500 frijol, garvanzo, cacahuete, comino, anís, azafrancillo y todas las frutas propias del temperamento caliente y seco.

Los indios por lo común subsisten con las siembras de Azafrancillo, cacahuete, comino y anís que son de su peculiar industria vendiéndolas a los vecinos de razón que las expenden en México, Puebla y otros parajes donde tienen consumo. La gente de razón a excepción de algunos pocos artesanos subsiste en el ejercicio de arrieros y otros que son los más en las cuatro curtidurías allí establecidas en que se beneficiaban los cueros de las reses que consume el mismo Partido y pueden

calcularse de 1,200 a 1,400 en el año, los cuales se remiten a Puebla para su expendio.

#### PUEBLOS DE CHETLA

El Partido de *San Francisco Chetla*, distante de la capital de Puebla 16 leguas, comprende con la cabecera 3 pueblos en que hay una parroquia, 3 haciendas y 2 ranchos, habitados de 3,038 almas; las 252 de españoles, las 1,505 de indios y las demás de mestizos y otras castas. En la cabecera reside el subdelegado, el cura, el administrador de correos y el fiel de tabacos y receptor de alcabalas con sujeción a las administraciones de Yzúcar.

Pasa por esta jurisdicción el río caudaloso que llaman de Chetla, con su puente en el camino real que va para México. Hay un ingenio de moler azúcar que llaman de Adorno y otros trapiches en que anualmente se benefician hasta 15,000 panes y también un molino nombrado San Agustín. Las tierras producen trigo de que se cosecharon el año pasado 2,485 cargas, maíz que produjo hasta 6,675, comino, anís, azafrancillo y otras semillas propias de la tierra caliente; pero el principal y casi común tráfico de aquellas gentes consiste en las frutas de que hay muchas huertas de dátiles, chirimollas, melones, sandías y otras que salen para México, Puebla y otros lugares y cuyo producto puede calcularse de 15 a 20,000 pesos anuales.

#### PUEBLOS DE CHAUTLA

El Partido de *San Agustín Chautla*, situado a las 29 leguas de Puebla comprende con la cabecera 27 pueblos en que hay 5 parroquias y una hacienda habitados de 13,232 almas, las 257 de españoles, las 10,723 de indios y las demás de mestizos y otras castas. Reside en la cabecera el subdelegado del Partido, el cura y sus vicarios, el administrador de alcabalas, el de tabacos, pólvora y naipes y el administrador de Correos. Cruzan por esta jurisdicción los dos ríos que llaman de Tlancualpican y el Poblano en que no hay puente alguno, ni tampoco sus aguas sirven para 11 trapiches de moler caña que hay en aquel Partido pertenecientes a los indios que los trabajan con mulas, sacando sólo el fruto de alguna panela.

La principal industria de aquellos indios consiste en trabajar las salinas que hay en sus respectivos pueblos especialmente en los de *Chila*, *Xicotlán* y *Ocotlán*.

#### PUEBLOS DE ACATLÁN

El Partido de *San Juan Bautista Acatlán* a distancia de 32 leguas de Puebla, comprende con la cabecera 23 pueblos en que hay 7 parroquias y 43 ranchos habitados de 16,463 almas, las 2,736 de españoles, las 9,613 de indios, y las demás de mestizos y otras castas. Reside en la cabecera el subdelegado del Partido, el administrador de Alcabalas y pulques, el de tabaco, pólvora y naipes, y el de Correos. Hay en el resinto de la misma cabecera 3 cortos trapiches de moler caña, otro

en el pueblo de *Piaxtla*, otro en el de *Tepexillo* y otro en el rancho de *Yxcateopam*. Cruzan por la misma jurisdicción los 6 ríos que llaman el Poblano por la orilla del pueblo de *Tuxantlan*, con un puente que llaman del Marqués, el Mizteco por los pueblos de *Ylamazingo*, y *Tecomatlán* que en tiempo de lluvias se pasa por balsas, el de *Acatlán* que pasa por la misma cabecera y se transita fácilmente aun en tiempo de aguas, el de *Petlacingo*, el de *Chila* y el del *Tepexillo*, todos los cuales son de corta consideración.

#### PUEBLOS DE TEPEXI

El Partido de *Santo Domingo Tepexi de la Seda* a 16 leguas de distancia de Puebla comprende con la cabecera 45 pueblos, en que hay 8 parroquias, 3 haciendas, 19 ranchos y 2 estancias habitados de 20,217 almas, las 586 de españoles, las 18,625 de indios y el resto de mestizos y otras castas. Reside en la cabecera el subdelegado del Partido, el administrador de tabacos, pólvora y naipes el de Correos, y un receptor de acabalas dependiente de la administración de Tepeaca. Cruzan por esta jurisdicción dos ríos que son el que llaman de la *Xamilpa*, inmediato a la cabecera y el de *Atoyaque* junto a la cabecera (digo el pueblo de *Huatlatlauca* con un puente que llaman el de Dios). La subsistencia de aquellos indios por lo general consiste en el beneficio de la palma y tejido de esteras o petates que expenden en Puebla y otras muchas partes y también en la cría de ganado cabrío, cuya ceba y engorda es la principal industria de los vecinos pudientes.

#### PUEBLOS DE TECALI

El Partido de *Santiago Tecali* situado a siete leguas de Puebla, comprende con la cabecera 18 pueblos en que hay 4 parroquias y 20 haciendas habitados de 10,234 almas, las 473 de españoles, 9,416 de indios y las demás de mestizos y otras castas. Reside en la cabecera el subdelegado del Partido, el cura, el administrador de Correos, un fiel de tabacos y un receptor de alcabalas, dependientes de las administraciones de Tepeaca. Pasa por esta jurisdicción el Río de *Atoyaque*, que en la parte que linda con la de *Tepexi*, tiene un puente que llaman el de Dios por ser un cerro de peña viva naturalmente taladrado por donde fácilmente cruzan las aguas; y a distancia de 5 leguas de la cabecera hay otro puente de vigas de 15 varas de largo sobre tres pilares de cal y canto. Cerca de 3 leguas de la misma cabecera está una mina de mármol de que fabrican varias curiosidades en piezas menudas, empleando por lo regular las piedras grandes en lápidas para aras, en claraboyas de iglesias, en pedestales y sepulcros. La principal subsistencia de los indios consiste en las siembras de maíz, frijol, cebada y otras semillas, en el tejido de mantas de algodón, esteras de palma y canastos y también en la cría y engorda de ganado cabrío, cuyo esquilmo es el de más consideración en las haciendas del Partido.

## PUEBLOS DE TEPEACA

El Partido de *Tepeaca* situado a siete leguas de Puebla hacia la parte del oest, comprende con la cabecera una ciudad y 53 pueblos, en que hay 16 parroquias, un convento de religiosos de San Francisco 167 haciendas y 203 ranchos habitados de 72,479 almas, las 10,250 de españoles, las 50,140 de indios, y las demás de otras castas. La cabecera goza título de ciudad por Real Cédula de 27 de enero de 1559 y su Ayuntamiento el tratamiento de Ilustre y el privilegio y costumbre de sacar el Pendón Real en varios días festivos del año. Es una de las jurisdicciones en que el Excelentísimo señor Duque de Atlixco conserva la facultad de nombrar Alcalde Mayor que también es subdelegado del intendente de Puebla y reside en la cabecera, como también el cura, sus dos vicarios, 14 religiosos del convento de San Francisco, el administrador de alcabalas y pulques, el contador de ambos ramos a quien reconocen varios receptores y guardas en los pueblos del Partido; el administrador de tabacos, pólvora y naipes, el de correos y varios vecinos de razón. En los pueblos de *Acaret* y *Nopalucan* a más del encargado de justicia, hay un maestro de postas por ser pueblos situados en el camino real que va de Puebla y México para Veracruz y también hay administradores de correos en los pueblos de *Acacingo*, *Quechula*, *Tecamachal*, *San Salvador el Seco*, *San Agustín del Palmar* y *Molcaxaque*. Cruza por esta jurisdicción el río nombrado San José Yxtapa con tres puentes, 1 nombrado de los Chichimecos, otra saliendo de Tecamachalco para Quechula y otra en la salida del mismo Tecamachalco para la cabecera. Hay 3 molinos que llaman de San José Acacingo y de nuestra Señora de la Asunción y también hay 4 lagunas, las 3 de ellas conocidas con el nombre Quechulaque (una de las cuales es muy profunda) y la otra con el de *Aljojuca*.

El principal fruto y esquilmo de las haciendas de esta jurisdicción consiste en las cosechas de maíz, particularmente en las que llaman de *Baleequillo* y de *San Andrés Chalchicomula* de que se proveen los pueblos inmediatos y de que entra mucho en la Alhóndiga de Puebla. También producen algún trigo y generalmente todas las semillas de frijol, alverjón, haba y demás propias del temperamento templado de que en la mayor parte goza el terreno. Hay muchos artesanos de varios oficios y el principal tráfico de la gente pobre consiste en las ropas de algodón, lana y pieles de chivo de que semanariamente hay un tianguis o mercado en la plaza de la cabecera.

Los indios por lo común subsisten de jornaleros en las mismas haciendas.

## PUEBLOS DE TEHUACÁN

El Partido de *Tehuacán* situado a veinte y cinco leguas de Puebla, comprende una ciudad y 46 pueblos, en que hay 7 parroquias, 3 conventos de religioso del Carmen, San Francisco y San Juan de Dios, 17 haciendas y 23 ranchos habitados de 41,645 almas; las 1,341 de españoles, las 36,311 de indios y las demás de mestizos y otras castas. La cabecera goza el título de ciudad por Real Cédula de 1º de junio de 1654 con los mismos privilegios que la de Tlaxcala. Reside en ella el

subdelegado, el alguacil mayor, el escribano público y de cabildo, el cura, 8 clérigos, los 32 religiosos en los conventos referidos, el administrador de alcabalas y pulques, el de tabacos, pólvora y naipes (que reconoce a la intendencia de Veracruz), el administrador de correos y otros muchos vecinos de razón europeos y criollos. Cruzan por esta jurisdicción los tres ríos llamados el del Salado de poca agua, aunque permanente, el de Atzala bastante caudaloso y abundante en pesca, entre los pueblos de *Zoquitlán* y *Tlacotepeque* que regularmente se pasa en canoas, y en tiempo de lluvias en una hamaca; y el que nombran *Mazateopam*. Hay 4 molinos que son San Diego, Calcahuala, Santa Cruz y el del Carmen y tres trapiches de hacer azúcar, en que se beneficiaron el año pasado de 1802, 1,500 arrobas de ella, 15,000 porrones de miel y 100,000 mancuernas de panela piloncillo. Los principales frutos de aquellas haciendas consisten en maíz de que se cosecharon en el mismo año pasado 20,000 cargas, en trigo que ascendió a 1,800 en cebada que llegaría a 1,000 cargas, en frijol, que no pasó de 400 y en chile de varias calidades que llegaría a 1,000 arrobas, y también en la cría y engorda de ganado cabrío de que se mataron en el año de 1805 35 mil cabezas, cuyo producto de cebo y carne después de abastecida aquella jurisdicción sale para Puebla, Veracruz y Oaxaca. En los pueblos de *Zapotitlán* y demás en que hay salinas se fabricaron 30 mil cargas de sal de ganado y 4 mil de la de espejuelo para uso común la cual se consume en la misma jurisdicción saliendo la otra para San Juan de los Llanos y demás partes en que hay ceba y matanza de cerdos. La subsistencia de los indios consiste por lo común en el tráfico y expendio del petate que fabrican y venden en el mismo partido, en las villas de Orizava y Córdoba, y en los mercados de Veracruz y Puebla; pero en los pueblos de la Sierra se dedican al cultivo y beneficio de la grana, de que se cosecharon en dicho año dos mil arrobas, de que conducen ellos mismos alguna para Veracruz, vendiendo la restante a los vecinos de la cabecera que juntándola en porciones de alguna consideración, la remiten al mismo puerto.

#### PUEBLOS DE SAN JUAN DE LOS LLANOS

El Partido de *San Juan de los Llanos* situado a 18 leguas de Puebla, comprende con la cabecera 23 pueblos en que hay 11 parroquias, 98 haciendas y 33 ranchos habitados de 41,928 almas; las 2,886 de españoles, 33,697 de indios y las demás de mestizos y otras castas. Reside en la cabecera el subdelegado, el cura y sus dos vicarios, el administrador de alcabalas y pulques, tabacos, pólvora y naipes que sirve un solo sujeto; el administrador de correos, y el alguacil mayor interino por hallarse vacante este empleo como igualmente el de escribano que debe despachar aquel oficio público. Goza este Partido de diversos temperamentos, según la diferente situación de los pueblos que lo componen; pues el de la cabecera, el de *Cuyoaco* y el de *Tepeyahualco* (en cuyos recintos se comprenden las principales haciendas) como situados en terreno llano, son de temperamento frío y seco; combatidos de todos vientos, sujeto a extemporáneos hielos y continuas escarchas, con lo cual y con la falta de lluvias que suele padecerse no corresponde el fruto

de las cosechas que en la mayor parte se reducen a cebada y algún maíz, haba y alverjón. Los pueblos de *Yxtacamaxtitlan* y *Tzautla*, que lindan con los antecedentes, son de temperamento templado, pero sus tierras son quebradas y de mala calidad que apenas pueden aquellos indios mantenerse con el maíz que cosechan, viéndose precisados a trabajar de jornaleros, fuera de sus recintos para subsistir, ayudándose algunos aunque raros con la fábrica de costales, lazos, y reatas que sacan de una planta que produce el país y se llaman lechuguilla, cuya jarca es muy estimada. Los cerros de dicho Yxtacamaxtitlan todos son minerales de oro, plata, cobre, plomo y alcaparrosa que en lo antiguo, según tradición constante de aquellos indios y según manifiestan los varios socavones que aún existen, se trabajaron con utilidad, ignorándose si su abandono ha sido por esterilidad de las minas, o por falta de medios y pericia de los que las han trabajado. Los pueblos de la Sierra de Zacapoaxtla que son de temperamento caliente y húmedo, producen cada quince meses dos cosechas de maíz, y todo el chile y frijol con que se mantienen aquellos indios, proveyendo con lo que sobra de estas semillas y las varias frutas que produce el terreno, a los pueblos inmediatos. Los de *Quimixtlan* y otros que dan término a este partido, lindando con las villas de Córdoba y distantes de la cabecera diez y ocho, y veinte leguas, se componen de sólo indios a quienes gobierna un encargado de justicia y sus tierras montuosas y de mala calidad no produciéndoles el maíz competente para subsistir, los hace salir a trabajar en las siembras de tabaco y en los trapiches de caña a dicha villa de Córdoba a la de Orizava y a la de Xalapa, ayudándose muchos con el tráfico de la guinda que produce con abundancia el pueblo de Chilchotla y otras frutas de granadilla y chirimolla que produce el de Patlanala. Cruzan por esta jurisdicción seis ríos, el de Apulco con tres puentes en las inmediaciones de Zacapoaxtla en que suelen los indios pescar algún bobo y truchas, el de Tespilco con una en aquellas mismas inmediaciones; el de Zempoala, el de Yanhuitalpam el de Chilchotla con dos puentes, en el distrito de Quimixtlan y el de Tilapan. Entre los términos de esta jurisdicción y la de Tepeaca está la laguna de Alchichica muy profunda y con más de una legua de circunferencia. Los montes de esta jurisdicción en la tierra fría, abundan de encinos, pinos y otros árboles que producen toda la madera y leña necesaria para los utensilios de labor, fábricas y demás en que se emplea, y los de tierra caliente, de Liquidamba, Ceyba, Cedro y otros medicinales y de mucho aprecio. No hay otra fábrica que la de un molino de aceite en la hacienda de *Teoloyuca* y 50,060 telares de algodón con que subsisten algunos pocos vecinos de razón, pues la principal y común industria es la cría y engorda del ganado de cerda que reducido a jamón y manteca se remite a Veracruz.

#### PUEBLOS DE TEUSITLÁN

El Partido de *Teusitlán* situado a treinta leguas de Puebla comprende ocho pueblos, en que hay una parroquia, 5 haciendas y ochenta y siete ranchos habitados de 9,940 almas, las 1,529 de españoles, 6,763 de indios y las demás de mestizos y otras castas. Reside en la cabecera el subdelegado, el cura y sus dos vicarios, el administrador de tabacos, el

de correos y un receptor de alcabalas, dependiente de la administración de San Juan de los Llanos. Cruzan por esta jurisdicción ocho ríos que son el de Acateno, el de Octapa y otros de poca monta en que hay siete puentes, y cuas aguas no sirven para fábrica alguna, pues los cinco trapiches cortos que hay de hacer panela, se trabajan con mula. La subsistencia de los indios consiste en las siembras cortas que hacen de maíz en sus tierras y del trabajo de jornaleros en que algunos se destinan. La gente de razón ejerce los oficios comunes principalmente el de herreros y arcabuceros, teniendo éstos mucho crédito en todo el Reino por la fábrica de sus cañones y llaves.

#### PUEBLOS DE TETELA DE XONOTLA

El Partido de *Tetela de Xonotla* distante a 30 leguas de Puebla comprende con la cabecera 11 pueblos, en que hay 3 parroquias, y 11 ranchos habitados de 9,346 almas; las 1,605 españoles 7,300 de indios y las restantes de mestizos y otras castas. Reside en la cabecera el subdelegado, el cura y su vicario, un fiel de tabacos y un receptor de alcabalas con sujeción a la administración de San Juan de los Llanos. Cruzan por esta jurisdicción los dos ríos nombrados Tequantepec y Tonalapan en que hay un puente. Ha sido este partido uno de los reales de minas de bastante crédito aunque hoy se halla en decadencia y en el año pasado de 1,802 salieron para registrarse en México apenas 29 marcos de oro y 1,672 de plata. La principal subsistencia de aquel vecindario consiste en la agricultura, sin embargo de que las tierras no son fecundas en las inmediaciones de la cabecera propensas a hielos y secas, dedicándose algunos pocos al servicio de las minas que son varias, y en que hay muchos socavones, sin que a la presente se trabajen con utilidad otras que la que nombran de las Espejeras y la de San Juan del Alto. La cosecha de maíz en el año próximo pasado se regula en 2,600 cargas, la cebada en 200 y en 100 la de frijol. Los montes de esta jurisdicción son abundantes en maderas finas de rosadillo, cedros y otras muy apreciables.

#### PUEBLOS DE ZACATLÁN

El Partido de *San Pedro Zacatlán* situado a 25 leguas de Puebla hacia la parte del norte, comprende con la cabecera 49 pueblos en que hay 11 parroquias, 5 haciendas y 79 ranchos habitados de 41,625 almas; las 3,701 de españoles, las 35,460 de indios y las demás de mestizos y otras castas. Reside en la cabecera el subdelegado, el cura (que también es vicario foráneo) el administrador de alcabalas y pulques, tabacos, pólvora y naipes y de la renta de correos, que todo lo es un individuo y varios vecinos de razón. Cruzan por los diversos pueblos de este Partido, los 3 ríos Xaxalpan, Zapotitlán y Xopala, en que no hay puente alguno. Goza de todos temperamentos porque en los pueblos de la cabecera y sus contornos es frío, en otros dos templado y en los demás situados en su áspera sierra es caliente. También el idioma de los indios que lo habitan en unas partes es mexicano, y en otras totonaco. También los frutos de la tierra son diferentes a proporción de

sus diversos temperamentos, pues en lo bajo y planio que es de bastante extensión produce maíz y otras semillas y frutas de manzanas, peras, nueces, duraznos, etcétera, con que se auxilian muchos de aquellos vecinos, pues no deja de calcularse un año con otro, a razón de catorce mil pesos el producto de dichas frutas; y en los montes y serranías a más de ser abundantes las cosechas de maíz, chile y frijol, hay muchos trapiches aunque cortos de hacer panela y abundancia de árboles corpulentos y de apreciables maderas principalmente en las partes colindantes con los partidos de Tetela y Papantla. También concurre mucho para la subsistencia de aquel vecindario el tráfico de los huevos de que semanariamente salen para Puebla treinta o cuarenta cargas. En el pueblo de *San Miguel Tenango* hay una mina de plata que corrientemente benefician algunos pobres, subsistiendo de sus productos aunque escasamente. A distancia de una legua por la parte del sur del pueblo de *Chignahuapan*, hay unos baños termales, a que acuden aquellas gentes con frecuencia para el alivio de varias enfermedades. A distancia de cinco leguas de la cabecera de Zacatlán está la mina y fábrica de alcaparrosa de que se provee todo el Reino, y otra de azufre de superior calidad, que se lleva a México para la fábrica de la pólvora.

#### PUEBLOS DE GUAUCHINANGO

El Partido de *Guauchinango* situado a treinta leguas de Puebla, comprende con la cabecera 79 pueblos, en que hay 14 parroquias, 7 haciendas y 15 ranchos habitados de 39,934 almas; las 743 de españoles, las 28,420 de indios, y las demás de mestizos y otras castas. Es una de las jurisdicciones en que aún conserva el Excelentísimo señor Duque de Atlixco la facultad de nombrar alcalde mayor que también es subdelegado del intendente de Puebla en las causas de Hacienda y Guerra. Reside en la cabecera, el subdelegado como también el cura y sus dos vicarios, el administrador de Alcabalas, el de tabacos, pólvora y naipes (que reconoce a la Factoría de México) el de correos, y algunos vecinos de razón. Cruzan por esta jurisdicción los 10 ríos nombrados Totolapa, Manicuetla, Pahuatitla, Chiconquautla, Cacahuatlán, San Marcos, Pantepeque, Vinazco, Tuxpan y Tamiagua, en los cuales sólo hay 3 puentes de vigas (esto es en lo de Pahuatitla, Manicuetla y Chiconquautla) que se renuevan cada vez que se pudren. En estos ríos que uniéndose, van a desembocar en el mar del norte por la Barra de Tecolutla hacen aquellos indios sus pescas de bobo que es la industria con que subsisten, junta con las pequeñas siembras de maíz, chile y frijol, que hacen en sus tierras y la fábrica del piloncillo. De las haciendas solo la de *Ahuazotepeque* es de labor en que se cosecharon el año pasado 4,680 cargas de maíz, 1,190 de cebada y 130 de trigo, siendo ésta la primera vez que se hizo allí la siembra de esta última semilla; y de los ranchos a excepción de los de *Atesquila*, *Tlatlauquiapa*, *Tlaquiltapa*, *Chacalaca* y *Ayotla* que son de labor, los restantes y las otras 6 haciendas son de cría de ganado vacuno. La gente de razón que no está empleada entre los artesanos, subsisten de traficantes en la compra y venta de ganados y de pescado, y en el ejercicio de arrieros.

## PUEBLOS DE HUAYACOCOTLA

El Partido de *Huayacocotla* distante a cincuenta leguas de Puebla, comprende con la cabecera 41 pueblos en que hay 8 parroquias (4 de ellas pertenecientes al arzobispado de México y las otras 4 al de Puebla) 8 haciendas, 199 ranchos y 5 estancias, habitado todo de 17,683 almas, las 299 de españoles, las 16,917 de indios y las demás de mestizos y otras castas. Reside el subdelegado en el pueblo de *Chicontepeque* que es la principal cabecera de este partido, el cura, el fiel de tabacos, pólvora y naipes, y el administrador de correos que todo lo es un mismo individuo con sujeción a la intendencia de México como también el receptor de Alcabalas que reside en Huayacocotla, siendo muy pocos los vecinos de razón que hay en todo este Partido. Cruzan por esta jurisdicción los tres ríos nombrados, Yxhuatlán, Santa Cruz, Tzontecomatlán que en tiempo de lluvias, se pasan por canoas, principalmente el de Yxhuatlán. La industria de aquellos indios consiste en el tejido de medias y calzetos de algodón y lana que venden en Tulancingo, Puebla y México y de varias piezas de encaje o red de algodón que trabajan las indias con bastante primor. Los hombres por lo común son muy perezosos, dándose por satisfechos de su trabajo, con sólo una poca de leña que acarrear a su casa, siendo de cargo de la mujer la educación de los hijos y demás gobierno y cuidados domésticos. Tienen hasta 33 trapichillos de hacer panela que por lo común emplean en fabricar chinguirito de que usan con demasiada afición.

## PUEBLOS DE TLAPA

El Partido de *San Agustín Tlapa* era antes perteneciente a la Intendencia de México, y aún no se han recibido en ésta sus padrones; por lo cual no puede exponerse el número de sus habitantes. Está situado a cuarenta leguas de Puebla, comprende más de cien pueblos que antes se gobernaban en lo espiritual por religiosos de San Agustín, cuyas casas y conventos aún existen. Reside en la cabecera el subdelegado del Partido, el cura de la doctrina y sus vicarios, el administrador de Alcabalas, el de Tabacos, el de correos, y algunos vecinos de razón. Su temperamento es vario, según la diversa situación de los pueblos, y por consiguiente sus frutos, pues produce maíz, frijol, chile, caña dulce, de que fabrican bastante piloncillo, algodón, grana, chíá y otros. En los pueblos de *Olinalá*, *Chitepec* y *Temalacingo* consiste la principal industria de sus habitantes en la fábrica de jícara que se vende en Puebla y demás partes del Reino. En el de *Acatepeque* y otros se hacen varios tejidos de algodón, y en el Valle de *Huamuxtitlan* y demás de Tierra caliente, se beneficia la caña para dicho piloncillo, el algodón y la grana. También el idioma de aquellos indios es vario, según sus recintos, pues unos usan el Tlapaneco, otros el Mixteco, y otros el Mexicano. Cruzan por esta jurisdicción siete ríos nombrados Metlatono, el de Tlapa que se transita en balsa por el pueblo de *Yxcateopa*, el de *Totomixtlahuaca* que tiene su hamaca; el de *Tlalixtaquilla*, el de *Alcozauca*, el de *Alseseca* y *Tecolutla* y el de *Teocuitlapa*, y también comprenden siete pequeñas lagunas; tres de ellas en el paraje de *Tecuaña*, otra en Huamuxtitlán, dos en *Zapotitlan* y la última en *Atlixac*.

## PUEBLOS DE YHUALAPA

Tampoco hay padrones de este Partido en la Intendencia de Puebla, de donde dista más de 60 leguas. Está situado en la costa del sur, a seis o siete leguas de las orillas del mar. Su temperamento es caliente y húmedo. Comprende siete pueblos y varios ranchos en que hay una parroquia. La subsistencia de sus habitantes consiste en las siembras de maíz, frijol y hortalizas; en alguna cría de ganado mayor; y en la pesca que hacen en el mar. Reside en la cabecera de *Ometepeque* el subdelegado del Partido, el cura de la doctrina, el administrador de Alcabalas y el de Tabacos dependientes de la Intendencia de Oaxaca, y el administrador de Correos.

Puebla 2 de mayo de 1806

El Conde de la Cadena [rúbrica]

## 9. INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN 1849 \*

### DEPARTAMENTO DE ATLIXCO

#### Municipalidades

- |                  |                    |
|------------------|--------------------|
| 1. Atlixco       | 4. Tianguismanalco |
| 2. Huaquechula   | 5. Ranchos         |
| 3. Atzitzihuacán | 6. Calpan          |

### DEPARTAMENTO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS

#### Municipalidades

- |                           |                     |
|---------------------------|---------------------|
| 7. San Juan de los Llanos | 13. Chilchiquila    |
| 8. Tepeyahualco           | 14. Zacapoaxtla     |
| 9. Ixtacamatzitlán        | 15. Xochitlán       |
| 10. Santiago Zautla       | 16. Quetzalan       |
| 11. Quinintlán            | 17. Teuzitlán       |
| 12. Chilchotla            | 18. Tlatlauquitepec |

### DEPARTAMENTO DE MATAMOROS

#### Municipalidades

- |               |                |
|---------------|----------------|
| 19. Matamoros | 22. Epatlán    |
| 20. Tilapa    | 23. Teopantlán |
| 21. Tepeojuma | 24. Tlapanala  |

\* *Memoria de 1849, op. cit.*, anexo número 2.

- |                 |                  |
|-----------------|------------------|
| 25. Jicotzingo  | 35. Chila        |
| 26. Alusatepec  | 36. San Gerónimo |
| 27. Tepexco     | 37. Totoltepec   |
| 28. Alusatlán   | 38. Chietla      |
| 29. Acatlán     | 39. Chiautla     |
| 30. Tehuitzingo | 40. Jicotlán     |
| 31. Chinantla   | 41. Teotlalco    |
| 32. Piastra     | 42. Cohezala     |
| 33. Tecamatlán  | 43. Jolalpa      |
| 34. Petlalzingo | 44. Tochimilco   |

DEPARTAMENTO DE PUEBLA

Municipalidades

- |                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| 45. Puebla                | 55. Jochtepec             |
| 46. Huexotzingo           | 56. Huiziltepec           |
| 47. Chiauzingo            | 57. Tzicatlacoyan         |
| 48. San Salvador el Verde | 58. Hueyotlipan           |
| 49. Amozoc                | 59. Cholula               |
| 50. Cuautinchan           | 60. San Andrés            |
| 51. Totimehuacán          | 61. Ocoyucan              |
| 52. La Resurrección       | 62. Santa Isabel          |
| 53. San Miguel Canoa      | 63. Coronanco             |
| 54. Santiago Tecali       | 64. San Martín Texmelucan |

DEPARTAMENTO DE TEPEACA

Municipalidades

- |                  |                              |
|------------------|------------------------------|
| 65. Tepeaca      | 84. Eloxhochitlan            |
| 66. Acazingo     | 85. San José Miahuatlán      |
| 67. Quecholac    | 86. Ajalpa                   |
| 68. Tecamachalco | 87. Zocpistlán               |
| 69. Palmar       | 88. San Antonio Miahuatlán   |
| 70. Tlacotepec   | 89. San Andrés Chalchicomula |
| 71. Yehualtepec  | 90. Aljojuca                 |
| 72. Xochitlán    | 91. San Salvador el Seco     |
| 73. Los Reyes    | 92. Zoltepec                 |
| 74. Acajete      | 93. Alzitzintla              |
| 75. Nopalucan    | 94. Morelos                  |
| 76. Chiapa       | 95. Tepeji                   |
| 77. Tehuacán     | 96. Molcayac                 |
| 78. Chapulco     | 97. Santa Inés               |
| 79. Tepango      | 98. Huatlatlaca              |
| 80. Zapotitlán   | 99. Huehuetlán               |
| 81. Coyomeapa    | 100. Chimecatitlan           |
| 82. Cañada       | 101. Coyotepec               |
| 83. Coscatlán    | 102. Atescal                 |

DEPARTAMENTO DE TLAPA

Municipalidades

- |                      |                       |
|----------------------|-----------------------|
| 103. Tlapa           | 114. Tototepec        |
| 104. Ixcatiopa       | 115. Metlatonoc       |
| 105. Huamuxtitlan    | 116. Zoyatlán         |
| 106. Xochihuehuetlán | 117. Alcozauca        |
| 107. Cualac          | 118. Ometepec         |
| 108. Olinalá         | 119. Ihuapala         |
| 109. Chipetlán       | 120. Xochiztlahuaca   |
| 110. Ostocingo       | 121. San Luis Acatlán |
| 111. Atlixnac        | 122. Atzoyu           |
| 112. Totomixtlahuaca | 123. Cuauतेpec        |
| 113. Malinaltepec    | 124. Ayutla           |

DEPARTAMENTO DE TUXPAN

Municipalidades

- |                   |                    |
|-------------------|--------------------|
| 125. Tuxpan       | 131. Iamatlán      |
| 126. Amatlán      | 132. Ixhuatlán     |
| 127. Tepezintla   | 133. Tlachichilco  |
| 128. Tamiahua     | 134. Xochioloco    |
| 129. Chicontepec  | 135. Zontecomatlán |
| 130. Huayacocotla |                    |

DEPARTAMENTO DE ZACATLÁN

Municipalidades

- |                   |                    |
|-------------------|--------------------|
| 136. Zacatlán     | 150. Naupan        |
| 137. Tomatlán     | 151. Palmatlán     |
| 138. Chignahuapan | 152. Tlacuilotepec |
| 139. Aquixtla     | 153. Jicotepec     |
| 140. Ahuacatlán   | 154. Jalpantepec   |
| 141. Amixtlán     | 155. Pantepec      |
| 142. Tlapacoya    | 156. Zihuatehutla  |
| 143. Jopala       | 157. Tlasla        |
| 144. Olintla      | 158. Chiconcuautla |
| 145. Atlequizapan | 159. Tetela        |
| 146. Hueytlalpan  | 160. Tonotla       |
| 147. Camocuautla  | 161. Tuzamapan     |
| 148. Tepetzintla  | 162. Zapotitlán    |
| 149. Huauchinango |                    |

## 10. CUADRO DE LA INTEGRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE 1895 A 1970 \*

MUNICIPIOS	1895	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970
Acajete	Id.								Id.
Acateno	San José Acateno	Id. Acateno (San José)	Id. Id.	—	Id. Acateno	Id. Id.	Id. Id.	Id. Id.	Id. Id.
Acatlán	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Acatzingo	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Acteopan	Acteopan	Id.	Id.	—	Acteopan	Id.	Id.	Id.	Id.
Ahuacatlán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Ahuatlán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Ahuazotepec	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Ahuchuetitla	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ajalpan	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Albino Zertuche	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Aljojuca	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Altepxi	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Amixtlán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Amozoc	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Aquixtla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Atempan	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Atexcal	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Atlixco	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Atoyatempa	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Atzala	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Atzihuacán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Atzizintla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Axutla	Atzizintla	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Ayotoxco de Guerrero	—	—	—	—	—	—	—	—	Atzizintla
Calpan	—	—	—	—	—	—	—	—	Id.
Caltepec	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Camocuautla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Caxhuacan	—	—	—	—	—	—	—	—	Id.
Coatepec	—	—	—	—	—	—	—	—	Id.
Coatzingo	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Cohetzala	Cuetzala	Cuetzalan	Coatzalá	—	Cohetzala	Id.	Id.	Id.	Id.
Cohuecán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Coronango	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Coxcatlán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Coyomeapan	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Coyotepec	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Cuapiaxtla de Madero	—	—	—	—	—	—	—	—	Id.
Cuauteupan	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Cuatimichán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Cuautilancingo	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Cuayuca	Cuayuca	Coayuca	Id.	—	Cuetzalan	Id.	Id.	Cuayuca	Id.
Cuetzalan del Progreso	Cuetzala	Cuetzalan	Id.	—	Cuetzalan Progreso	Id.	Id.	Id.	Id.
Cuyoaco	Cuyoaco	Id.	Cuyoaco	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Chalchicomula	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Chapulco	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.

\* Tomado de los Censos Oficiales de Población.

MUNICIPIOS	1895	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970
Chiautla	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Chiautzingo	Id.	Chiautzingo	Id.	—	Chiautzingo	Id.	Id.	Id.	Id.
Chiconauactla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Chichiquila	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Chietla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Chigmecatitlán	Id.	Id.	Id.	—	Chigmecatitlán	Id.	Id.	Id.	Id.
Chignahuapan	Id.	Id.	Id.	Alatriste	Chignahuapan	Id.	Id.	Id.	Id.
Chignautla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Chila	Id.	Id.	Id.	—	Chila de la Sal	Id.	Id.	Id.	Id.
Chila de la Sal	—	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Chila Honey	—	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Chilchofía	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Chinantla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Domingo Arenas	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Eloxochitlán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Epatlán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Esperanza	—	—	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Francisco Z. Mena	—	—	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
General Felipe Angeles	—	—	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Guadalupe	—	—	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Guadalupe Victoria	—	—	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Hermenegildo Galeana	—	—	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Huaquechula	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Huatlatlauca	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Huatlatlauca	Id.
Huauhinango	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Huehuetla	Id.	Id.	Id.	—	Huehuetlán el Chico	Id.	Id.	Id.	Id.
Huehuetlán el Chico	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Huejotzingo	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Hueyapan	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Hueytamalco	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Hueytlalpan	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Huitzilán de Serdán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Huitzilán de Serdán	Id.
Huitziltepec	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Ignacio Allende	Atlequizayan	Id.	Id.	—	Id.	Ignacio Allende	Id.	Id.	Id.
Ignacio Mariscal	—	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Ixcamilpa de Guerrero	—	—	—	—	Ixcamilpa	Ixcamilpa de Guerrero	Id.	Id.	Id.
Ixcaquixtla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Ixtacamaxtitlán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Ixtepe	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Izúcar de Matamoros	Matamoros	Id.	Id.	Id.	Matamoros de Izúcar	Izúcar de Matamoros	Id.	Id.	Id.
Jalpan	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Jolalpan	Xolalpan	Id.	Jolalpan	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Jonotla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Jopala	Xolapa	Id.	Jopala	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Jopala C. Benilla	—	—	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Juan Galindo	—	—	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Juan N. Méndez	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Lafragua	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.

MUNICIPIOS	1895	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970
Libres	Id.	Id.	San Juan de los Llanos	Id.	Libres	Id.	Id.	Id.	Id.
Magdalena Tlatlauquitepec, La	Id.	Id.	Id.	—	Magdalena Tlatlauquitepec	Id.	Id.	Id.	Id.
Mariano Escobedo	—	Id.	Id.	—	Id.	Id.	—	—	—
Mazapiltepec de Juárez	—	Id.	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Mixtla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Molcaxac	Molcaxac	Id.	Molcaxac	—	Molcaxac	Id.	Id.	Id.	Id.
Morelos Cañada	Cañada de Morelos	Morelos	Cañada de Morelos	—	Morelos Cañada	Id.	Id.	Id.	Id.
Naupan	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Nauzontla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Nealtican	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Nicolás Bravo	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Nopalucan	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Ocoatepec	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Ocoyucan	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Olintla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Oriental	—	—	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.
Pahuatlán	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.
Palmar de Bravo	Palmar El	Id.	Palmar de Bravo	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Pantepec	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Petlatcingo	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Pixtla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Puebla	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Quecholac	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Quimixtlán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Rafaél Lara Grajales	—	—	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.
Resurrección	La Resurrección	Id.	Id.	—	Resurrección	Id.	Id.	Id.	Id.
Reyes, Los	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Andrés Cholula	Cholula San Andrés	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Andrés Cholula	Cholula San Andrés	San Andrés Cholula	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Antonio Cañada	Cañada San Antonio	Cañada, La	Id.	—	San Antonio Cañada	Id.	Id.	Id.	Id.
San Antonio Cañada	Cañada San Antonio	Id.	Id.	—	San Antonio Cañada	Id.	Id.	Id.	Id.
San Diego La Mesa	—	—	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.
Tochimiltzingo	—	—	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.
San Felipe Hueyotlipan	Hueyotlipan	San Felipe Hueyotlipan	Id.	—	San Felipe Hueyotlipan	Id.	Id.	Id.	Id.
San Felipe Hueyotlipan	San Felipe	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Felipe Teotlalcingo	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Felipe Tepatlán	—	—	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.
San Gabriel Chilac	Chilac San Gabriel	Chilac	Chilac San Gabriel	—	San Gabriel Chilac	Id.	Id.	Id.	Id.
San Gregorio Atzompa	—	—	Mucio Martínez	—	San Gregorio Chilac Atzompa	Id.	Id.	Id.	Id.
San Jerónimo Caleras	Caleras San Jerónimo	Caleras	Id.	—	San Jerónimo Caleras	Id.	Id.	Id.	Id.
San Jerónimo Caleras	Caleras San Jerónimo	Id.	Id.	—	San Jerónimo Caleras	Id.	Id.	Id.	Id.
San Jerónimo Tecuani-pan	Tecuanipan	Id.	San Jerónimo Tecuanipan	—	San Jerónimo Tecuani-pan	Id.	Id.	Id.	Id.
San Jerónimo Xayacatlán	San Jerónimo	Id.	Id.	—	San Jerónimo Xayacatlán	Id.	Id.	Id.	Id.

MUNICIPIOS	1895	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970
San José Chiapa	Chiapa San José	Chiapa	Id.	—	San José Chiapa	Id.	Id.	Id.	Id.
San José Miahuatlán	Miahuatlán San José	San José Miahuatlán	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Juan Atenco	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Juan Atzompa	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Martín Texmelucan	Texmelucan	Id.	San Martín Texmelucan	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Martín Tototepec	—	Id.	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Matías Tlalancaleca	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Miguel Canoa	Canoa, La	Id.	Id.	—	San Miguel Canoa	Id.	Id.	Id.	Id.
San Miguel Ixtilán	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Miguel Xoxtla	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Nicolás de Buenos Aires	Malpais	Id.	Id.	—	Id.	Id.	San Nicolás de Buenos Aires	Id.	Id.
San Nicolás de los Ranchos	Los Ranchos	San Nicolás de los Ranchos	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Pablo Amicano	San Nicolás San Pablo	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
San Pedro Cholula	Cholula San Pedro	Cholula	Id.	Id.	San Pablo Amicano	Id.	Id.	Id.	Id.
San Pedro Yeloixtlahuacán	San Pedro	Id.	Id.	Id.	San Pedro Cholula	Id.	Id.	Id.	Id.
San Salvador el Seco	San Salvador	San Salvador el Seco	El Seco	—	Yeloixtlahuacán	Id.	Id.	Id.	Id.
San Salvador el Verde	El Verde	Id.	Id.	—	San Salvador el Seco	El Seco	San Salvador el Seco	Id.	Id.
San Savador Huixcolotla	—	—	—	—	San Salvador el Verde	Id.	Id.	Id.	Id.
San Sebastián Tlacopec	—	Porfirio Díaz	Id.	—	San Sebastián Tlacopec	Id.	Id.	Id.	Id.
Santa Catarina Tlaltenpan	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Santa Inés Ahuatempan	Ahuatempan	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Santa Isabel Cholula	Cholula Santa Isabel	Santa Isabel Cholula	Id.	—	Santa Inés Ahuatempan	Id.	Id.	Id.	Id.
Santiago Miahuatlán	Mihuatlán	Santiago Miahuatlán	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Santo Domingo Huehuetlán	Huehuetlán	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Santo Tomás Hueyotlipan	Hueyotlipan	Id.	Id.	—	Santo Domingo Huehuetlán	Id.	Id.	Id.	Id.
Soltepec	Soltepec	Id.	Id.	—	Santo Tomás Hueyotlipan	Id.	Id.	Id.	Id.
Tecali de Herrera	Tecali	Id.	Id.	Id.	Hueyotlipan	Id.	Id.	Id.	Id.
Tecamachalco	Id.	Id.	Id.	Id.	Tecali de Herrera	Id.	Id.	Id.	Id.
Tecomatlán	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tehuacán	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.

MUNICIPIOS	1895	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970
Tehuizingo	Id.	Id.	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tenamulco	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Teopantlán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Teotlalco	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tepanco de López	Tepango	Id.	Id.	—	Tepanco de López	Id.	Id.	Id.	Id.
Tepango de Rodríguez	Tepango	Id.	Id.	—	San Antonio Tepango	Tepango de Rodríguez	Id.	Id.	Id.
Tepatlaxco de Hidalgo	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tepeaca	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tepeamaxalco	Xicotzingo	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tepeojuna	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tepeztintla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tepexico	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tepexi de Rodríguez	Tepeji	Id.	Id.	Id.	Tepexi de Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.
Tepeyahualco	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tepeyahualco Cuauh-témoc	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tetela de Ocampo	Id.	Tetela	Id.	Id.	Tetela de Ocampo	Id.	Id.	Id.	Id.
Teteles de Ávila Cas-tillo	Teteles	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Teteles de Ávila Castillo	Id.
Teziutlán	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tianguismanalco	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tilapa	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tlacotepec de Benito Juárez	Tlacotepec	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Tlacotepec de Benito Juárez	Id.
Tlacuilotepec	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tlachichuca	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tlahuapan	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tlaltenango	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tlanepantla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tlaola	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tlapacoya	Tlapacoyan	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Tlapacoya	Id.
Tlapanalá	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tlatlauquitepec	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tlaxco	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tochimilco	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tochtepec	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Totiméhuacán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Totoltepec de Guerrero	Totoltepec	Id.	Id.	—	Totoltepec de Guerrero	Id.	Id.	Id.	Id.
Tuicingo	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tuzamapan de Galeana	Tuzamapan	Id.	Tuzamapan	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Tzacatlacoyan	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Venustiano Carranza	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Vicente Guerrero	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Xayacatlán de Bravo	—	—	—	—	Xayacatlán de Bravo	Id.	Id.	Id.	Id.

MUNICIPIOS	1895	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970
Xicotepec		Jicotepec	Xicotepec	—	Villa Juárez	Id.	Id.	Xicotepec	Id.
Xicotlán	Villa Juárez	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Xitutepec	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Xochiapulco	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Xochiltepec	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Xochitlán	Id.	Id.	Romero Rubio	—	Xochitlán	Id.	Id.	Id.	Id.
Xochitlán Todos Santos	Xochitlán	Id.	Id.	—	Xochitlán	Id.	Id.	Id.	Id.
Yaonáhuac	Id.	Id.	Id.	—	Todos Santos	Id.	Id.	Id.	Id.
Yehualtepec	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Zacapala	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Zacapoaxtla	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Zacatlán	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Zapotitlán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Zapotitlán de Méndez	Zapotitlán	Id.	Id.	—	Zapotitlán de Méndez	Id.	Id.	Id.	Id.
Zaragoza	—	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Zautla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Zihuateutla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Zinacatepec	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Zongozotla	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Zoquiapan	Zoquiapa	Zoquiapan	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Zoquitlán	Id.	Id.	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Número total de Municipios	178	180	183	22	210	215	220	222	217

NOTA: La primera columna consigna los nombres de los municipios de acuerdo con el Censo de 1960 (Último oficial, excepto los municipios: *Ignacio Mariscal*, que sólo aparece en 1930, y *Mariano Escobedo* que aparece únicamente en 1910 y 1930.

# Bibliografía

## I. FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General de la Nación. Ramos: *Historia*, t. 72 y 307, *Civil*, t. 2092, *Mercedes*, t. 3.

## II. OBRAS HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS

AGUILERA, José G. y ORDÓÑEZ Ezequiel. *Bosquejo geológico de México*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1896.

ANAYA MONROY, Fernando. *La toponimia indígena en la historia y la cultura de Tlaxcala*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.

BARLOW, Robert, *The extent of the empire of the Culhua Mexica*. Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1949 (Iberoamericana: 28).

*Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana decretadas por el Congreso General de la Nación el año de 1836*, México, Imprenta del Águila, 1837.

BRAVO UGARTE, José. *Diócesis y obispos de la iglesia mexicana (1519-1965)*, México, Editorial Jus, (Colección "México Heroico", núm. 39), 1965.

CARRIÓN, Antonio de. *Historia de la ciudad de la Puebla de los Angeles*, Puebla, Dávalos e Hijos Editores, 1896.

CLAVIJERO, Francisco Javier. *Historia antigua de México*, edición y prólogo de Mariano Cuevas, México, Editorial Porrúa, S. A. ("Sepan Cuantos", núm. 29), 1964.

*Colección de los Decretos y Órdenes más importantes que expidió el Congreso Constituyente, del Estado de Puebla en los años 1824-1825*. Puebla, Imprenta del Gobierno, 1827.

"Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)", anotada, en: Felipe López Rosado. *El régimen constitucional mexicano*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1955.

CORTÉS, Hernán. *Cartas de relación de la conquista de México*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1960.

CUEVAS, Mariano. *Historia de la Iglesia en México*, México, Imprenta "Patricio Sanz", 1921.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Historia de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, S. A. ("Sepan Cuantos", núm. 5), 1967.

DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María. *Legislación Mexicana*, México, Imprenta Dublán y Lozano hijos, 1876.

FERNÁNDEZ ECHEVERRÍA y VEYTIA, Mariano. *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Angeles*. México, Imprenta "Labor", 1931.

GARCÍA CUBAS, Antonio. *Carta general del Imperio Mexicano*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1892.

GIBSON, Charles. *Tlaxcala in the sixteenth century*, New Haven, Yale University Press, 1952.

GURRÍA LACROIX, Jorge. "Itinerario de Hernán Cortés", en *Artes de México*, México, 1968, Año xv, 2ª época, núm. 111.

HARING, Clarence Henry. *El imperio hispánico en América*, Buenos Aires, Ediciones Peuser, 1958.

JIMÉNEZ MORENO, Wigberto. "Síntesis de la historia precolteca de Mesoamérica", en *Esplendor del México antiguo*, México, Centro de Investigaciones Antropológicas de México, 1958.

LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco. *Historia de la conquista de México*, México, Editorial Pedro Robredo, 1943.

MACNEISH S., Richard. *El origen de la civilización mesoamericana visto desde Tehuacán*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1964.

MEADE, Joaquín. "Mapa y breve relación de las demarcaciones político-administrativas de la Nueva España a principios del año de 1776", en *Anuario del Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León*, Monterrey, 1965, núm. 6.

MELGAREJO VIVANCO, José Luis. *La provincia de Tzicoac*, Xalapa, Editiv, 1947.

*Memoria sobre la administración del Estado de Puebla en 1849, bajo el Gobierno del excelentísimo señor don Juan Múgica y Osorio, formada por el secretario del despacho don José M. Fernández, Mantecón, y leída al honorable Congreso del mismo Estado en las sesiones de los días 1, 2 y 3 de octubre de 1849.* México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1849.

MIRANDA, José. *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1521-1820*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1952.

MUÑOZ CAMARGO, Diego. *Historia de Tlaxcala*, México, Ed. Apolonio B. Arzate e hijos, 1948.

NAVARRO GARCÍA, Luis. *Intendencias en Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1959.

O'GORMAN, Edmundo. *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, S. A. ("Sepan Cuantos", núm. 45), 1966.

PIÑA CHAN, Román. *Una visión del México prehispánico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1967.

"Relación de los pueblos cabeceras que hay en todo el distrito del obispado del ilustrísimo señor Dr. Don Diego Romano, mi señor." Nota introductoria por Edmundo O'Gorman. En *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1939, t. x, núm. 3.

*Revista Ethnos*, México, Secretaría de Educación Pública, 1920, t. i, núm. 1.

RICARD, Robert. *La conquista espiritual de México*, México, Editorial Jus, 1947.

SOUSTELLE, Jacques. *La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1956.

VÁZQUEZ DE ESPINOZA, Antonio. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Washington, Smithsonian Institution, 1948.

VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, Joseph Antonio. *Theatro Americano*, México, Imprenta de Hogal, 1746-1748.

### III. OBRAS ESTADÍSTICAS Y CARTOGRAFICAS

*Primer Censo Oficial. 1895. Anuario Estadístico de la República Mexicana (Estado de Puebla)*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1897.

*Censo General de la República Mexicana, verificado el 28 de octubre de 1900, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Estadística a cargo del doctor Antonio Peñafiel (Estado de Puebla)*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1902.

*Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos, verificado el 27 de octubre de 1910 (Estado de Puebla)*, México, Dirección de Estadística. Secretaría de Agricultura y Fomento (Talleres Gráficos del Gobierno Nacional), 1918.

*Censo General de Habitantes de los Estados Unidos Mexicanos*, [verificado el] 30 de noviembre de 1921 (Estado de Puebla), México, Departamento de Estadística Nacional (Talleres Gráficos de la Nación), 1927.

*Quinto Censo de Población*, [verificado el] 15 de mayo de 1930 (Estado de Puebla), México, Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística (Impreso en la Cía. Imp. Pap., S. A.), 1933.

*Sexto Censo de Población, 1940 (Estado de Puebla)*, México, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, 1943.

*Séptimo Censo General de Población*, [verificado el] 6 de junio de 1950 (Estado de Puebla), México, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, 1953.

*Octavo Censo General de Población*, [verificado el] 8 de junio de 1960 (Estado de Puebla), México, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, 1963.

*Noveno Censo General de Población, 1970.* 28 de enero de 1970. Datos Preliminares, México, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, 1970.

*Atlas Geográfico por Estados de los Estados Unidos Mexicanos*, construido y editado por la Dirección de Geografía y Meteorología, Secretaría de Agricultura y Fomento, México, 1946. Las cartas utilizadas son:

1. Guerrero, Escala 1: 1 000 000
2. Hidalgo, Escala 1: 600 000
3. Morelos, Escala 1: 300 000
4. Oaxaca, Escala 1: 1 000 000
5. Puebla, Escala 1: 800 000
6. Tlaxcala, Escala 1: 300 000
7. Veracruz, Escala 1: 1 000 000

*Carta Corográfica del Estado de Guerrero 1949* (a escala 1: 250 000), México, Dirección de Geografía de la Secretaría de Agricultura, 1951.

*Carta de la Fuerza Aérea Americana (World Aeronautical Chart)*, Washington, EUA. Escala .... 1:000 000. Las cartas utilizadas son:

- Núm. 590: "Lake Chapala", Ed. 1949.  
Núm. 643: "Sierra Madre del Sur", Ed. 1947.  
Núm. 589: "Tamiagua Lagoon", Ed. 1947.  
Núm. 644: "Tehuantepec Isthmus", Ed. 1947.

*Carta General del Estado de Tabasco* (a escala 1:200 000). Por acuerdo y bajo la Dirección del Gobernador Constitucional del Estado, C. Lic. Francisco J. Santa María, en colaboración con el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1952.

*Carta General del Estado de Puebla levantada a iniciativa de su actual gobernador, C. Gral. Mucio P. Martínez, por la Comisión Geográfico-Exploradora*, México, 1908, reimpresso en 1944.

*Carta General del Estado de Veracruz Llave levantada a iniciativa de su actual gobernador C. Teodoro A. Dehesa, por la Comisión Geográfico-Exploradora*, México, 1908, reeditado en 1941.

*Carta General del Estado de Tlaxcala levantada a iniciativa del señor Secretario de Fomento Lic. Olegario Molina, por la Comisión Geográfico-Exploradora*, México, 1908.

[*Carta del*] *Estado de Hidalgo* (a escala 1:200 000), México, Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección de Estudios Geográficos, 1926.

[*Carta General de la República Mexicana, a escala 1:500 000*], México, Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección de Geografía, Meteorología e Hidrografía. Las cartas utilizadas son:

"Pachuca", Ed. 1941.

"Oaxaca", Ed. 1943.

"Puebla", Ed. 1944.

*Comisión Inter-Secretarial Coordinadora del Levantamiento de la Carta Geográfica de la República Mexicana* (a escala 1:500 000), México, Secretaría de la Defensa Nacional. Las cartas utilizadas son:

Núm. 14-Q-VIII "Oaxaca", Ed. 1958.

Núm. 14-Q-IV "Pachuca", Ed. 1957.

Núm. 14-Q-II "Tampico", Ed. 1957.

Núm. 14-Q-VI "Veracruz", Ed. 1957.

*Comité Coordinador del Levantamiento de la Carta Geográfica de la República Mexicana*, México, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Dirección de Geografía y Meteorología, 1949. Las cartas (a escala 1:500 000) utilizadas son:

Núm. N-E-14-I: "México".

Núm. N-E-14-IV: "Oaxaca".

Núm. N-F-14-IV: "Pachuca".

Núm. N-E-14-II: "Puebla".

Núm. N-E-15-I: "San Andrés Tuxtla".

Núm. N-F-14-II: "Tampico".

Núm. N-E-15-III: "Tuxtla Gutiérrez".

[*Mapa de la*] *División Municipal de los Estados Unidos Mexicanos*, al 8 de junio de 1960, México, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, 1960.

# Mapas

1. División Política del Imperio Mexicano en 1519
2. Interpretación Cartográfica del Obispado de Puebla (según la Real Cédula de 1550)
3. El Obispado de Puebla a fines del siglo XVI (interpretación cartográfica de una relación de la época del obispo Diego Romano 1578-1606)
4. Jurisdicciones del Obispado de Puebla hacia 1750 (interpretación cartográfica del *Theatro Americano* de Villaseñor y Sánchez)
5. Idea aproximada de la Intendencia de Puebla (según ordenanza de 1786)
6. La Intendencia de Puebla al finalizar la época virreinal (interpretación del informe del Conde de la Cadena 1806)
7. Integración territorial del Estado de Puebla (entre 1824-1849)
8. Integración territorial del Estado de Puebla (entre 1849-1853)
9. División Municipal del Estado de Puebla según el censo de 1970



# Índice

PRÓLOGO	5
I. Rasgos Geológicos y Prehistóricos del Estado de Puebla . . . . .	7
II. Panorama General de las Divisiones Territoriales de la Región Po- blano-Tlaxcalteca hacia 1519. . . . .	10
III. El Territorio de Puebla durante la Conquista y la Colonización . .	13
IV. El Obispado de Puebla . . . . .	18
V. Alcaldías, Corregimientos e Intendencia de Puebla . . . . .	22
VI. Puebla en el México Independiente, hasta el momento actual . . .	26
APÉNDICE DOCUMENTAL	30
1. Límite del Obispado de Puebla en 1550 . . . . .	30
2. El Obispado de Puebla a fines del siglo XVI . . . . .	36
3. Jurisdicciones del Obispado de Puebla a principios del siglo XVII . .	40
4. Integración del Obispado de Puebla hacia 1750 . . . . .	41
5. Lista de Alcaldías de Puebla hacia 1768 . . . . .	48
6. Jurisdicciones de Puebla en la época inmediata anterior al establecimiento de las Intendencias. . . . .	49
7. División territorial de la Intendencia de Puebla en 1786 . . . . .	49
8. Descripción de la Intendencia de Puebla en 1806 . . . . .	50
9. Integración territorial del Estado de Puebla en 1849 . . . . .	65
10. Cuadro de la Integración Municipal del Estado de Puebla de 1895 a 1970	68
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	74
MAPAS . . . . .	77



En la Imprenta Universitaria, bajo la dirección de Jorge Gurría Lacroix, se terminó la impresión de *Geohistoria de las divisiones territoriales del Estado de Puebla (1519-1969)*, el día 20 de febrero de 1971. La composición se paró en tipos Old Style 12:12, 10:11, 9:10, 8:9 y 7:8. Se tiraron 1 000 ejemplares